



Francisco Valenzuela Saavedra



La Sociedad de Jaén
ante la
invasión napoleónica
(1808)



Instituto de Estudios Giennenses
Colección INVESTIGACIÓN

Juan Higuera Maldonado, Francisco Juan
Martínez Rojas, Juan Moreno Uclés

*Incunables e Impresos Latinos en las
Bibliotecas de Jaén (s. XV-XVIII)*

Adela Tarifa Fernández

*Pobreza y asistencia social en la España
Moderna. La Cofradía de San José y los
niños expósitos de Úbeda (Siglos XVII y XVIII).*

Luis Coronas Tejada

Jaén siglo XVII

Francisco Cobo Romero

*La Guerra Civil y la represión franquista en la pro-
vincia de Jaén (1936-1950)*

José Domínguez Cubero

*De la tradición al clasicismo pretridentino en la
escultura jiennense*

Luis Garrido González

*Nueva historia contemporánea de la
provincia de Jaén (1808-1950)*

Gómez • Montilla • Nieto

*Neurología y Neuropsicología Pediátrica
Tomos I y II*

Antonio García Fuentes

Eusebio Cano Carmona

Malas hierbas del olivar jiennense

Manuel Urbano Pérez Ortega

Campanas y cohetes

—Calendario jaenés de fiestas populares—

José Ignacio Rojas Sola

*Estudio histórico-tecnológico de molinos y
prensas para la fabricación de aceite de oliva.
Aplicación al estudio en detalle y
reconstrucción gráfica de una prensa de viga y
quintal*

Macario Cámara de la Fuente

*Gestión medioambiental y contabilidad.
Una aplicación al sector del aceite de oliva*

Antonio Olmo López

*La presencia islámica en Sierra Mágina y
Alta Coloma: Aproximación a su estudio*



Portada: Goya. *Los desastres de la guerra.*
Aguafuerte: Con razón o sin ella

LA SOCIEDAD DE JAÉN
ANTE LA INVASIÓN
NAPOLEÓNICA (1808)



INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES
Colección «INVESTIGACIÓN»



© DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, 2000
Instituto de Estudios Giennenses

Diseño: Gabinete de Diseño de la
Diputación Provincial de Jaén

I.S.B.N.: 84-87115-73-X

Depósito Legal: J. 297 - 2000

Impreso en SOPROARGRA, S. A.
Villatorres, 10 - Polígono «Los Olivares», Jaén

Francisco
Valenzuela Saavedra

LA SOCIEDAD DE JAÉN
ANTE LA INVASIÓN
NAPOLEÓNICA (1808)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
Instituto de Estudios Giennenses

*A la memoria de
Antonio María Calero,
maestro y amigo.*



Siglas y abreviaturas



A.H.D.J.	Archivo Histórico de la Diócesis de Jaén.
A.H.M.J.	Archivo Histórico Municipal de Jaén.
A.H.N.	Archivo Histórico Nacional.
B.I.E.G.	Boletín del Instituto de Estudios Giennenses.
C.S.I.C.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
D.L.S.	Revista <i>Don Lope de Sosa</i> .
A.C.	Actas Capitulares.
fol.	Folio.
R.	Recto.
V.	Vuelto.
Leg.	Legajo.

Nota: En las citas textuales de documentos de época se mantiene la ortografía original de los mismos.

PRÓLOGO

La Guerra de la Independencia (1808-1814) es una etapa corta de la Historia de España, pero que ha tenido una gran transcendencia en tiempos decimonónicos. No se pueden comprender hechos de la Guerra de Independencia sin fijarse en aspectos sociales, culturales e incluso económicos no sólo de ese tiempo, sino también de épocas anteriores que fueron modelando esa confrontación bélica, no solo de guerra internacional, sino también civil.

Es una guerra, pero en ella no hubo sólo tropas que se enfrentan y una población en la retaguardia que de un modo u otro tenía que verse inmiscuida, sino que hay una participación muy directa, también indirecta de esa población en el conflicto por ideología, por necesidad, por ambiciones, por patriotismo, que tras su final va a condicionar de modo especial a muchos de los españoles que tuvieron que exiliarse.

Una etapa tan compleja ha dado lugar a una abundante bibliografía, de signos contradictorios a veces, pues las diversas interpretaciones de muchos de los hechos demuestran, al menos, matices distintos no sólo por el manejo de fuentes documentales diferentes, sino por una visión o comprensión de las palabras incluso en una misma fuente documental.

La realidad expuesta motivó la creación desde la cátedra de Historia Moderna regentada por el doctor Enrique Martínez Ruiz, de la Universidad Complutense, de una sociedad dedicada al estudio específico de esta etapa histórica y desde el primer momento los estudios con este objeto realizados han señalado que, con ser tan amplia la bibliografía sobre ella, no deja por ello de quedar mucho por investigar e interpretar.

Y así para la provincia de Jaén después del excelente libro de Manuel Mozas Mesa titulado «Bailén. Estudio político y militar de la Gloriosa Jornada», más distintos artículos en revista sobre aspectos locales de esa Guerra de Independencia, no había aparecido otro libro meritorio sobre el conflicto militar en Jaén hasta que en 1993 se publicara «Entre la Guerra y la Paz. Jaén, 1808-1814», cuyos autores, Manuel López Pérez e Isidoro Lara Martín-Portugués, a pesar de ser obra muy elaborada estaban convencidos que no era trabajo exhaustivo. Precisamente después ha aparecido un interesantísimo artículo de Emilio Lara sobre las actividades del canónigo Luis Xavier Garma en relación con la defensa militar de la ciudad de Jaén en esta Guerra de Independencia. Entonces tuve la satisfacción de prologar aquel libro, hoy hago otro tanto con esta obra: «La sociedad de Jaén ante la invasión napoleónica (1808)», salida de la pluma de Francisco Valenzuela, licenciado en Filosofía y Letras y distinguido discípulo del malogrado profesor de la Universidad Autónoma de Madrid, Antonio María Calero Amor.

El libro de Francisco Valenzuela se circunscribe al año 1808 y a la ciudad de Jaén, pero quiere y consigue penetrar con profundidad en los aspectos sociales. Por esto, además de investigar en la documentación municipal y eclesiástica conservada en la ciudad de Jaén y la a ella referida en el Archivo Histórico Nacional, busca en obras de historia general y también en fuentes literarias las ideas que puede aplicar a los comportamientos sociales de una población que está viviendo una tragedia en su propio solar y precisamente con unos habitantes que no forman un bloque compacto contra los franceses invasores. En este contexto se comprende la versión distinta sobre el asesinato del corregidor de Jaén, Antonio María Lomas, en Valdepeñas; esta nueva versión no significa para mí que quede completamente resuelta la cuestión, que no por ser un hecho al parecer aislado dentro de la Guerra no pudiera tener especial significación.

Otra cuestión no clarificada a mi entender es la actitud del obispo de la diócesis Fray Diego Melo de Portugal. Hasta ahora no se ha investigado lo suficiente para conocerla. Los datos que se han aportado pueden dar lugar a interpretaciones muy distintas. En este sentido hay que esperar nuevas investigaciones.

Lo dicho anteriormente no hace desmerecer este libro que tienes en tus manos, muy al contrario. Esta obra del profesor Francisco Valenzuela es una importante aportación en el camino del conocimiento de los hechos. La tesis de este libro es la presentación de una sociedad giennense dividida, ya por intereses de clase, ya por ideología, ya por patriotismo real, ya por «patriotismo práctico», a la vez que la expresión popular se manifestaba de mil formas. Todo esto se expone a través de documentación variada, de la Junta de Seguridad Pública de Jaén y de la Junta Suprema Gubernativa del reino de Jaén, en el estudio de

la ciudad atacada por los franceses, por el comportamiento clerical, distinto el secular del regular y de la actuación del corregimiento de Colmenero.

El gran mérito de Francisco Valenzuela, que se traduce a lo largo de las páginas de este libro, es el enfoque a veces distinto de hechos a los estudios realizados hasta la fecha, con lo que se va enriqueciendo el conocimiento del Jaén beligerante y del Jaén acomodaticio ante los franceses. Como dice Sánchez Agesta, nuestra historia es tan rica en matices que cualquier interpretación puede ser válida o al menos no absolutamente falsa. Bienvenido sea este libro.

LUIS CORONAS TEJADA



INTRODUCCIÓN

El principal objetivo de este trabajo no es el de la simple percepción de los hechos, sino tratar de explicar lo que llevó a que aquellos hechos se produjeran y su significado. En consecuencia, no pretendo una simple información, sino comprender el hecho histórico en fase de aproximación, que es a lo que podemos aspirar en el estudio del pasado desde una postura que, aun pretendiendo objetividad, queda condicionada por categorías de tiempo, mentalidad... No obstante la búsqueda de la objetividad, en grado de lo posible, no ha dejado de ser un reto permanente.

He partido de la formulación previa de una hipótesis: la diversidad de posturas sociales ante la invasión francesa en la capital del Santo Reino, frente a la tesis tradicional y generalizada del levantamiento unánime contra el invasor. Visión, que no es producto sino de la inercia en la interpretación histórica a fuerza de transcripciones reiteradas, y/o como parte de la «cosmovisión» de las ideologías bajo cuyo prisma han sido analizados los acontecimientos.

Se hace evidente la necesidad de afrontar el estudio específico de realidades concretas de espacio geográfico, de evolución económica, de mentalidades etc, para aproximarnos a la historia local, único soporte válido para, en conjunto, poder establecer una historia de ámbitos más amplios. Historia que, si bien habrá de basarse en la generalización, nunca debe ahogar la riqueza de las multirealidades que la compongan.

España encaró en diversidad de opiniones y acciones, la invasión napoleónica. Y esto no sólo en lo que podríamos denominar postura re-

gional o local ante el invasor, sino social en sus diversos estamentos. Aún así, hemos de poner de relieve el valor de posturas individuales, el valor de la libertad personal a la hora de romper condicionantes de clase que podrían abocar, en principio, a posiciones concretas.

En consecuencia el presente estudio pretende ser un aporte más que, junto con otras monografías, nos aproxime a la comprensión global de la guerra de la Independencia.

Pretendo, igualmente, un equilibrio de interpretación, que tradicionalmente ha faltado en los enfoques ideológicos con los que el tema ha sido abordado. Pretendo, en definitiva, hacer una aproximación humana a las causas que determinaron la pluralidad de posturas ante el invasor: unas veces, desde la grandeza de miras, otras, desde la limitación de nuestra condición humana.

Las fuentes consultadas han sido motivo de constante reflexión crítica, no sólo en cuanto a su veracidad, sino también acerca de su carácter original ya que las transcripciones literales de unos autores por otros son algo reiterado. Siempre que ha sido factible he consultado diversos testimonios para el mismo hecho, tratando de establecer obviamente el grado de fiabilidad, de objetividad en los mismos.

El documento coetáneo ha sido utilizado como información a la hora de rechazar o acoger la que ofrecía la fuente impresa posterior a los eventos estudiados. En absoluto quiere decir esto que se haya magnificado el valor del documento a sabiendas de la intencionalidad que en ellos puede estar vertida; de su posible subjetividad. Se ha hecho necesario un riguroso careo de fuentes; sólo una vez realizada esta labor, el documento queda incorporado a la información, o bien, se ha utilizado en aquellos casos en que he creído conveniente establecer su imprecisión, refrendada con argumentos suficientes para conseguir un contraste que pretende enriquecer el análisis.

Entre otra documentación, de origen diverso, he estudiado sistemáticamente todas las reuniones contenidas en las actas capitulares del Ayuntamiento de Jaén para los años de 1808 y 1809, aunque el trabajo se centre en el primer año, así como las correspondientes al Cabildo Eclesiástico del año de 1808. La labor de consulta de otros documentos, en los legajos existentes en el Archivo Histórico Municipal de Jaén, ha sido especialmente laboriosa al no contar con un índice en el que se recogiera el contenido de los mismos.

Las dificultades en la consulta de documentación se multiplicaron en el Archivo Catedralicio de Jaén, donde se realizaban labores clasificatorias, lo que impidió la consulta de otra clase de material distinto al ya citado de las actas capitulares.

Es de justicia que tenga un emocionado recuerdo, desde el más sincero agradecimiento, a quien fue mi maestro y honró con su amistad, Antonio María Calero Amor; en rasgo de su proverbial generosidad, me aportó el conocimiento del material existente sobre la guerra de la Independencia en Jaén que se encuentra en el Archivo Histórico Nacional, en el Archivo de las Cortes: Congreso y el Archivo del Senado, en visitas de investigación particular a dichos lugares.

De extraordinario interés ha sido la consulta y estudio de *Don Lope de Sosa*, crónica mensual de la provincia de Jaén, cuyo director fue don Alfredo Cazabán Laguna, cronista oficial y académico correspondiente de las Reales de Historia y Bellas Artes, figura entrañable de nuestra historia local reciente. Estas crónicas se editaron desde el año 1913 al 1930, recogidas en volúmenes que abarcan un año cada uno. Contenidas en esta fuente quedan una serie de importantes transcripciones hechas por Cazabán de documentos hoy desaparecidos en sus originales y conservados gracias a su paciente labor de recopilación. Así, por ejemplo, «Los mentideros de Jaén en 1808», «La proclamación en Jaén de Fernando VII», «Jaén en Mayo de 1808», «Cómo y por qué dieron muerte en Valdepeñas, al corregidor de Jaén», «Cómo defendió Jaén D. Fernando María del Prado en 1808». Y sobre todo por su valor testimonial, no exento de subjetividades y tergiversaciones, la «Relación Sucinta», impresa en Jaén en la imprenta de don Manuel Gutiérrez en el año 1816.

El apoyo bibliográfico se ha procurado diverso en autores, tiempo e ideología. El amplio arco de consultas abarca autores como Menéndez y Pelayo, Martínez de la Rosa, Blasco Ibáñez, Modesto Lafuente, Tuñón de Lara, Aymes, Vicens Vives y Lovett entre otros. Después de su estudio ha quedado, en cierta forma, constancia de aquellas palabras del profesor Sánchez Agesta cuando hablaba de que nuestra Historia es tan rica en matices que ninguna interpretación puede considerarse como absolutamente falsa¹.

A través de un amplio despliegue de pruebas se establecen las corrientes de opinión en el seno de los distintos estamentos giennenses ante la invasión. Así, la aceptación a la convocatoria de cortes de Bayona, las causas de la proclamación de la Junta de Jaén y su papel estabilizador son analizados desde los propios sujetos colectivos que actúan en estos acontecimientos; no obstante, ha existido, de forma permanente, la intención de

¹ SÁNCHEZ AGESTA, L.: *En torno al concepto de España*. Ateneo. Col. «O crece o muere». Madrid, 1951, pág. 7.

destacar individualidades como la de Fernando María del Prado, prócer de la ciudad y de su «partido», quien sostenía una postura cercana a la voluntad popular en relación con los franceses, en clara disidencia con el resto de los prohombres locales.

Se pone de manifiesto el parecer cambiante de personajes locales en oscilación permanente de actitudes. Fueron éstos, representantes de quienes querían conservar la paz y el orden como exigencia de una postura vital, que en muchos casos, explica el fenómeno del afrancesamiento.

Después del careo de fuentes, de la confrontación de realidades, de la conexión lógica de los hechos, y a pesar del silencio de la documentación y de la historia posterior, se concluye una realidad tan concreta como el acuerdo del corregidor de Jaén, Antonio María de Lomas y de sus afines, con los franceses, por el que la ciudad entraría en colaboración a cambio de permanecer en paz. Esta visión queda respaldada con pruebas suficientes para establecer su validez, así como las circunstancias de la muerte del corregidor, con refutación de los últimos estudios realizados en torno al luctuoso suceso.

El protagonismo innegable del pueblo vuelve a surgir de nuevo después de haber creado la Junta, en la defensa de la ciudad, abandonada por la inmensa mayoría de las autoridades civiles y eclesiásticas en las jornadas del veinte y veintiuno de junio y uno, dos y tres de julio de 1808, ante la presencia de las tropas imperiales. Estas circunstancias crearon en el pueblo más llano un cierto grado de conciencia de su poder y así se manifestó en el encumbramiento de Esteban José Colmenero como corregidor de Jaén. Se mantiene y argumento esta tesis en contra de la apreciaciones de Jean René Aymes, dudoso de que el pueblo tuviera conciencia de constituir un cuerpo homogéneo.

Afronto del mismo modo una serie de críticas a Toreno y Lovett en torno a sus apreciaciones sobre las causas del segundo ataque francés a la ciudad, en los citados días uno, dos y tres de julio.

En el capítulo sexto se abordan las actitudes del clero regular y secular de la ciudad de Jaén ante la invasión. Parece quedar clara una dicotomía: la diferencia de actitudes y acciones, a nivel general, entre el clero regular y el secular. En tanto que el primero muestra una actitud combativa, hasta el uso de las armas, el segundo plantea un cierto grado de contemporalización con los dictados franceses cuando no de aceptación plena. Este hecho lo estudio a través de referencias de carácter general a la España ocupada, y de modo particular para la ciudad de Jaén, a través —entre otros ejemplos— del contencioso que se desencadenó entre el arcediano de Úbeda, dignidad

de la catedral de Jaén y sumillers de cortina de Fernando VII, don Tomás de Laguna y Calderón de la Barca y el Cabildo giennense.

Se hace una valoración de los primeros efectos de la contienda en los bienes del clero, especialmente del secular. Y sobre el resto de la Iglesia española, una serie de apreciaciones que marcan la dinámica histórica del siglo XIX español.

La última parte del trabajo comprende el estudio de las líneas de actuación del corregidor Colmenero, consistentes en el equilibrio entre los dos bandos dominantes de opinión de la ciudad en lo que restaba de 1808, desde su nombramiento en medio del fervor popular y por el favor popular, el siete de julio de 1808. Las tensiones entre el Corregimiento y la Junta Suprema Gubernativa de Jaén, analizadas a través de testimonios concretos, y en especial las que suscitó la organización de festejos de exaltación por la victoria de Bailén, han llevado a dar una nueva visión de los hechos, rectificando estudios realizados por historiógrafos locales.

Abordo por último los efectos de la guerra en la población civil y sus diversas actitudes ante los requerimientos de colaboración en los distintos órdenes, en medio de una progresiva situación de carestía de la vida.



Capítulo I

PLANTEAMIENTOS INICIALES: PRECISIONES PARA EL ESTUDIO DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA. SITUACIÓN BIBLIOGRÁFICA

El estereotipo simplista en la interpretación del hecho histórico, suele durar poco tiempo dentro del trabajo documentado con pretensiones científicas. La historia es compleja en su dinámica y en sus elementos, pero, por esta razón, llena de matices y de riqueza en sus contenidos. Que las clases acomodadas rechazaran de entrada en aquella España de 1808 el enfrentamiento con los franceses, es un hecho que debemos asumir por real, por humano, aunque esto represente romper con la idea de «levantamiento unánime de la nación contra el invasor». Parecía que la defensa de esta tesis comportaba tanto como la defensa de la «honra patria». Y esto, quizás a fuerza de considerar a España diferente:

«...el pueblo español estalló en una rebelión desesperada, que corrió con rapidez asombrosa hasta los últimos confines de la península y que unificó todos los estamentos sociales»¹.

Nada más inexacto.

En 1808, España, estaba en pleno proceso de un crecimiento económico, que tuvo sus primeras manifestaciones durante la segunda mitad del siglo XVIII²; ésta es una poderosa razón —no la única—, que explica que las clases acomodada se mostraran contrarias a cualquier clase de enfrentamiento con el invasor. De otra parte, este auge económico no anulaba la existencia de conciencia reformista —algo muy distinto a un enfrentamiento con

¹ MARQUÉS DE LOZOYA: *Historia de España*. Salvat Editores. S.A. Barcelona, pág. 64. vol. V.

² TORTELLA CASARES: *Los orígenes del capitalismo en España*. Ed. Taurus, pág. 24.

el ejército más poderoso de la tierra— en regiones como Cataluña, el único núcleo industrial con entidad europea de la España del momento. Cataluña se movía desde 1794 dentro del «trend» expansionista de los demás núcleos europeos similares. Ante el hundimiento de los precios y la merma continuada tanto del comercio internacional como de la producción, esta vez en sintonía con la debilitación del boom de 1794, no es de extrañar que la gran burguesía industrial y exportadora de esta región, considerara aquella monarquía como «un cuerpo plagado de achaques inveterados»³. No hará falta perder el inmenso mercado ultramarino, tesis mantenida por Fontana Lázaro⁴, para cuestionar, no sólo una política sino la institución misma del poder; los requisitos para hacerlo estaban implantados con anterioridad.

Tanto más que esa caída de la actividad se produjera dentro de un período de riqueza de la gran burguesía, para tomar conciencia de su misión, cuando menos, en una línea claramente reformista. La guerra se mostró como coyuntura no deseada, pero a impulsos de la realidad era cauce favorable para llevar a cabo ese destino.

La salida al escenario de la guerra de las clases acomodadas, hemos de entenderla referida a marcos geográficos precisos, a circunstancias concretas de la estructura social y económica, al mayor o menor acomodo de sus intereses al corpus jurídico del Antiguo Régimen, así como a la coyuntura de menoscabo económico para unos y de auge para otros. De nuevo la complejidad de la historia pero también su grandeza.

No podemos esperar la misma rapidez de respuesta en la burguesía industrial y comercial catalana o levantina que en la burguesía que vivió y se desarrolló en/por el ámbito rural. Mientras que la gran burguesía catalana tuvo que enfrentarse, después de 1804, a la caída de su actividad exportadora e industrial, a partir de la guerra con Inglaterra, la burguesía nacida y alimentada en una base agrícola llegó a 1808 pletórica de fuerza en su riqueza⁵.

En el paso del siglo XVIII al XIX se evidencia la disolución de la estructura estamental. La clase media, compuesta por letrados, pequeños rentistas, comerciantes, artesanos, aunque minoría con relación a la España rural, se encontraba en proceso de consolidación en las ciudades. La guerra actuará como catalizador del cambio social, que terminará configurándose «irreversiblemente» a lo largo del primer tercio del XIX⁶.

³ Manifiesto de la Junta Superior del Principado de Cataluña. Brusi. Tarragona.

⁴ FONTANA LÁZARO: *Cambio económico y actitudes políticas en la España del XIX*. Ed. Ariel quinquenal.

⁵ VICENS VIVES, J.: *Historia económica y social de España y América*, pág. 97. vol. IV.

⁶ GIL MUNILLA: *Historia General de España y América*. Ed. Rialp, pág. 42.

Para Aymes aquel conflicto armado sólo podía ser visto por la burguesía desde un punto de vista condenatorio, al estar basado en la «pasión», la «ceguera», el «fanatismo»; pero al no contar con el poder suficiente para oponerse, trataron de inclinarlo a sus intereses, consciente del papel motor que estaba llamada a desempeñar⁷.

La burguesía: grandes industriales, grandes propietarios rústicos y clases medias urbanas, tomaron postura más pronta y resueltamente «revolucionaria» en aquellas regiones donde la dinámica evolutiva de su fuerza e intereses estaban seriamente amenazados por un sistema anquilosado en todas sus expresiones. Las reformas en línea ilustrada de Godoy ni satisficieron a las mentalidades conservadoras por progresistas ni a los más avanzados por tibias.

Cuando la burguesía se decide a actuar lo hace a través de un planteamiento sistemático, razonado, con ánimo de dominar cuatro campos:

1) El del manejo de la ideología a través de la intervención financiera y escrita en la prensa.

2) El de la política a escala local y provincial, concretamente en el seno de las Juntas.

3) En el mantenimiento del orden social, oponiéndose a la subversión popular. No sólo como propaganda gubernamental en pro de la pacificación, sino como eco real del momento, hemos de entender las siguientes líneas de la prensa madrileña de 1809: «es constante que la parte más sana e incomparablemente más numerosa de la nación, los propietarios, los que viven del producto de su trabajo e industria, desean que se sosieguen estos disturbios y que con la tranquilidad, el buen orden y la Justicia, se empiece a gozar de los bienes para que fue establecida la sociedad entre los hombres»⁸.

4) El de la economía, por medio de las actividades comerciales e industriales, y el aprovechamiento de la política desamortizadora del gobierno de José I y del gobierno patriota⁹.

⁷ AYMES, J.R.: *La Guerra de la Independencia en España 1808-1814*, págs. 8, 19. Interesantes apreciaciones sobre la actitud de las clases opulentas ante la invasión en MARTÍNEZ DE LA ROSA, F.: *Revolución actual de España*, pág. 375. CLI.

⁸ *El Imparcial*. 1809. Hemeroteca municipal de Madrid.

⁹ TUÑÓN, NOVALES, RUIZ, AYMES y otros. *Crisis del Antiguo Régimen e industrialización en España*. IV Coloquio de Pau. De la Crisis del Antiguo Régimen al Franquismo. Artes Gráficas Iberoamericanas S. A., pág. 52.

El paso del Antiguo Régimen a otro de nuevo cuño que pretendía la burguesía, contaba con dos enemigos: la resistencia aristocrática y la ofensiva plebeya¹⁰.

No obstante, en un análisis del plan político de la guerra de la Independencia, se observa la alianza obligada de la nobleza, el clero y la oficialidad que provoca la confiscación del poder del pueblo. La burguesía dirigió, en consecuencia, sus ataques hacia la plebe, coaligada, la primera, con los otros sectores sociales enunciados¹¹.

Sólo cuando el proceso se muestra irreversible, es cuando la burguesía va a sacrificar su auge para tratar de imponer unos esquemas políticos contrarios y transformadores del Antiguo Régimen, aprovechando el hecho coyuntural de la guerra. Sólo cuando el proceso se muestra irreversible, la nobleza aparece en escena, consciente de que se juega su supervivencia ante el empuje de la burguesía. La nobleza va a luchar para reconquistar el poder político y para ello, con astucia innegable, se apoya en el pueblo¹².

«El glorioso movimiento lo llevó a cabo el pueblo y la escasa clase media». Esto asegura Vicente Blasco Ibáñez, instalado en su torre liberal. Ve a la clase media como protagonista, junto al pueblo, del «glorioso movimiento». Quedaba lejos de la realidad, puesto que esa clase media se adscribe a la lucha, más tarde, que el pueblo llano.

Si tomamos el dos de mayo madrileño como paradigma de los hechos principales, por su especialísimo significado en la guerra de la Independencia, ya en este momento, vemos el protagonismo indiscutible del pueblo. José María Jover Zamora nos habla de quienes «hacen» el dos de mayo detrás de los balcones, viendo lo que pasa en la calle, y los que luchaban en ella; arriba, los burgueses; abajo, el pueblo. Será por ello que Jover nos diga que el dos de mayo fue «una epopeya de artesanos y trabajadores»¹³. Alcalá Galiano, niño aún cuando discurren estos hechos, nos comenta que «las gentes de clase superior estaban acomodadas en los balcones en los puntos donde no había tiroteo, y desde allí, viendo y oyendo, procuraban enterarse de lo que pasaba»¹⁴.

¹⁰ *Ibid.*, pág. 54.

¹¹ *Ibid.*, págs. 65-67.

¹² AYMES: *Op. cit.*, págs. 9-10.

¹³ JOVER ZAMORA: *Conciencia obrera y conciencia burguesa en la España Contemporánea*. Col. «O crece o muere». Ateneo, págs. 15-16.

¹⁴ ALCALÁ GALIANO, A.: *Memorias*. BAE, pág. 337. LXXIII.

El mismo personaje, que nos acaba de indicar dónde estaban las clases acomodadas el dos de mayo, nos seguirá diciendo que ante aquellos «albañiles, soldados, trajineros o empleados del Resguardo», que disputaban «cada esquina a los caballos de Murat», no podía menos que temerlos tanto como a los franceses¹⁵.

La posición de las «clases honradas» fue difícil y delicada a lo largo del inmediato conflicto. Pérez Galdós pone en boca de Amaranta estas palabras definidoras de la verdadera voluntad de este nivel social: «...y si tememos que Francia nos tome por exaltados patriotas, más nos duele que los vecinos nos crean afrancesados. Quisiéramos estar bien con todos, que ni unos ni otros nos molestaran»¹⁶.

Blasco Ibáñez¹⁷, Jutglar¹⁸, o Pérez de Guzmán entre otros muchos de una nómina variada de escritores, tratadistas e historiadores, aceptan sin cortapisa el protagonismo del pueblo: «Todo el honor fue del pueblo, cuyas pasiones se hallaban envenenadas por la ultrajante arrogancia de sus provocadores. La irrupción del extranjero, la orfandad del Trono, el aturdimiento de los Ministros, las claudicaciones del poder habían despertado en su espíritu la metafísica de la insurrección»¹⁹.

Incluso entre los historiadores que podríamos denominar «oficialistas» de la España de los años cuarenta y cincuenta, tan preocupados de salvar toda idea de «virtud nacional», se reconoce este protagonismo popular en la guerra de la Independencia, no sin que se dejen sentir caracteres específicos de la ideología bajo la cual se enfocan los acontecimientos: «El pueblo entonces sintió un patriotismo ejemplar, no compartido al principio por las clases directoras y por los que juzgaban rectores y a él se debieron los motines y excesos vituperables que ocasionaron víctimas y que acompañan al alzamiento de algunas provincias. Por fortuna duró poco este truculento período y ya todos unidos en el mismo amor, se aprestaron a la defensa de la patria»²⁰.

¹⁵ *Ibíd.*, pág. 337.

¹⁶ PÉREZ GALDÓS, B.: *Bailén*. Ed. Alianza, pág. 89. En torno a las presiones ejercidas por el pueblo y franceses ver AYMES. *Op. cit.*, pág. 32.

¹⁷ BLASCO IBÁÑEZ, V.: *Historia de la Revolución Española*. La Enciclopedia democrática, pág. 111. vol. I.

¹⁸ JUTGLAR, A.: *La era industrial en España*, pág. 84.

¹⁹ PÉREZ DE GUZMÁN, J.: *El dos de Mayo de 1808 en Madrid*, pág. 369.

²⁰ MOZAS MESA, M.: *Bailén, Estudio político y militar de la Gloriosa Jornada*. Ed. García Enciso. Madrid, 1940, pág. 60.

El pueblo, una vez que se ha dado cuenta de que los franceses no están en España para apoyar a Fernando VII contra Godoy y para conquistar Portugal para España se levanta sintiéndose engañado por unas autoridades poco fiables, porque de entrada fueron puestas allí, en sus cargos, por Godoy, «don Manuelito», y se las considera poco menos que de la misma calaña; por unas autoridades que no pueden hacer una lectura rápida, por primaria, de los hechos, como la plebe la hace; por unas autoridades, en definitiva, que, dentro de una línea legalista, de aceptación o consentimiento del hecho de la ocupación y sus consecuencias, son vistas como traidoras o cuando menos su gestión es vista con enormes recelos y cautela por el pueblo más llano. Este pueblo terminará arrollando «el buen sentido» de las autoridades locales y nacionales, detenidas en su impulso según Francisco Martínez de la Rosa «por la sugestión del egoísmo que las clases opulentas suelen apellidar malamente prudencia»²¹.

Un hombre del pueblo habla de esta manera en los *Episodios Nacionales*: «Yo digo y repito que todos estos señores parece que están bobos. Nosotros los que no sabemos ni leer ni escribir, acertamos a ver mejor que ellos, y lo que ellos no pueden ver porque les encandila el sol de un poder que tienen cerca, lo vemos nosotros desde abajo, y si no, di tú: ¿no es preciso estar ciego para comprender que Napoleón no dice lo que tiene pensado...»²².

¿Francofobia? Se ha escrito y hablado abundantemente acerca de este tema y en la inmensa mayoría de los casos sin fortuna. La inercia en la interpretación histórica basada en tópicos ha sido tan frecuente como poco deseable por funesta a la hora de decantar realidades, o al menos de aproximarnos a ellas.

La francofobia queda descartada. Los franceses residentes en España gozaban de simpatía y calor del pueblo; pertenecía buena parte de esta población a emigrados de la Revolución de 1789, y abundantes fueron los clérigos refractarios que tomaron como destino de su exilio a nuestro país²³. Hasta la capital del Santo Reino llegó un crecido número de éstos, acompa-

²¹ MARTÍNEZ DE LA ROSA, F.: *Revolución actual de España*, pág. 375. CLI. LAFUENTE, M. nos dice en su *Historia General de España*: «Mas para el pueblo en aquellos momentos la tibieza era deslealtad, la perplejidad traición, la desconfianza alevosía, y la resistencia crimen capital que reclamaba la expiación pronta y terrible». Editada por Establecimiento Tipográfico de Mellado. Madrid 1862. XXVI.

²² PÉREZ GALDÓS, B.: *La Corte de Carlos IV*, pág. 46. Ver MARTÍ GILABERT, F.: *El Motín de Aranjuez*. Ed. Rialp, pág. 61.

²³ HERR, R.: *España y la Revolución del siglo XVIII*. Cultura e Historia. Ed. Aguilar. Madrid, 1975, primera edición tercera reimpresión, págs. 86-87.

ñados, en muchos casos, de familiares y de otra población civil. El antiguo obispo de Jaén, don Agustín Rubín de Ceballos (1780-1793), les dispensó una cariñosa acogida y les dio acomodo entre la población giennense; pronto quedaron plenamente integrados a través de matrimonios mixtos e incluso, en buena parte, castellanizaron sus apellidos como los Casanova. «Como quiera que pertenecían en su mayoría a la burguesía media francesa e incluso algunos a la alta, desde su llegada acometieron diversas empresas, tales como bancos, comercios, tráfico de mercancías, apertura de tahonas modernas, etc. Todos conocían al menos un oficio y contribuyeron en no pequeña medida a la lucha por el resurgir de la ciudad»²⁴.

La actitud de esta población de origen francés ante la llegada de las tropas imperiales a Jaén fue diversa. Juan Bautista Fromajet de Bandedville se refugió «en nuestra nación de resultas de la revolución francesa, después de haber perdido a su Padre que fue víctima en ella, según parece, por su empleo de Mayordomo de Luis 16»²⁵. Este personaje se enfrentó a los soldados de la revolución para «saciar su justa venganza», en los días uno, dos y tres de julio de 1808, en las calles de Jaén, donde había fijado su residencia, «y por su mucho tino se ocupaba en tirar mientras otros le cargaban, se apostó en la calle del arroyo, y después en un terrado, haciendo mucho daño desde los dos puntos; abanzó el camino de San Roque, persiguiendo al enemigo con dos voluntarios de Andalucía, y a pesar de haber recibido un balazo en un brazo disparó después cinco tiros, hasta que desangrado le condujeron a que fuese curado»²⁶. Otra fue la postura de las familias Esponera y Bergeira, que pasaron al colaboracionismo estrecho con sus compatriotas, lo que les valió la apertura de causa criminal en 1809, y al menos la venta pública de los bienes, ese mismo año, de Juan Esponera, huido de la ciudad con los franceses en julio de 1808²⁷.

Los franceses que llegan en 1808 no son unos franceses cualesquiera, son los hijos de la Revolución, los herederos de los opresores de la población francesa huida a España. Estos franceses sí fueron objeto de las iras del pueblo, aleccionado, ya hacía tiempo por el clero, de su maldad, de sus

²⁴ LÓPEZ PÉREZ, M. y LARA MARTÍN PORTUGUÉS, I.: *Entre la guerra y la paz. Jaén (1808-1814)*. Universidad de Granada. Ayuntamiento de Jaén. Estudios Históricos. Crónica Nova. Granada, 1993, pág. 221.

²⁵ «Diario de Jaén». 26 de julio de 1808, pág. 40.

²⁶ *Ibid.* Sobre el tema de los franceses inmigrados, ver: CORONAS TEJADA, L.: «La inmigración francesa en las ciudades de Jaén y Úbeda en la segunda mitad del siglo XVIII». Actas de los II Coloquios de Historia de Andalucía. Córdoba, 1980.

²⁷ A.H.N. Papeles de Estado. Oficio de la Junta Superior de Jaén a la Central. 14 de enero de 1809, leg. 60N. doc. 335.

características diabólicas; en esta labor destacó en Jaén, por la dureza de sus prédicas, fray Diego José de Cádiz. No en balde, un catecismo español de 1808, anónimo, consideraba obra meritoria asesinar a los franceses, amén de considerarlos «antiguos cristianos y herejes modernos», al tiempo que otorgaba a Napoleón una doble naturaleza: diabólica y humana²⁸.

¿Y el factor económico? El preludio del siglo XIX no pudo ser más idóneo a la contrariedad: las pestes, los terremotos, el hambre de los años 1803-1804, la presión fiscal, la suspensión del comercio indiano, la carestía del período 1806-1808, conformaron aquellos años que el arzobispo Amat calificó como los «más apurados de la monarquía»²⁹. Para Gil Munilla estos factores «fomentaban el desarrollo de un difuso malestar, no concretado en ninguna actuación política consciente porque las gentes españolas estaban acostumbradas a soportar hambres intermitentes y a llevar una vida austera»³⁰.

De nuevo —y siempre—, hemos de referirnos al ámbito concreto, objeto del estudio; por ello considero que Gil Munilla necesita de una serie de precisiones que por básicas no son menos necesarias. Ese «difuso malestar» en el pueblo español, por 1800, se concretará en una gradación de posturas vitales que, a pesar de marcar una progresión de lo simple o mecánico a lo consciente y maduro, no impide la coexistencia de sus diversas fases.

En algunos lugares, para sectores sociales concretos —siempre de acuerdo con su grado de evolución económica, social y madurez crítica— ese «difuso malestar» se disiparía momentáneamente una vez cayó Godoy, a quien se hacía sujeto de todo mal. En otros, el «difuso malestar» encontró válvula de escape, a las tensiones y a las pasiones acumuladas, en el conflicto bélico. En otras circunstancias, en regiones y provincias de mayor nivel económico y en consecuencia de vida, de mayor madurez dentro del progreso, ese «difuso malestar», no fue tan dilatado. Un juicio como el emitido por la Junta Superior del Principado de Cataluña, considerando a la monarquía española como «un cuerpo plagado de achaques inveterados», una conciencia semejante no se improvisa, no era producto espontáneo del momento. Esa conciencia era fruto de una experiencia madura y por tanto forjada de atrás en los reveses y dificultades diarias ante el corpus jurídico del Antiguo Régimen, y sus esquemas políticos y económicos.

²⁸ DÍAZ PLAJA, F.: *La Historia de España en sus documentos. El siglo XIX*. I.E.P. Madrid, 1954, págs. 71-73.

²⁹ MARTÍ GILABERT, F.: *Op. cit.*, pág. 453. GIL MUNILLA: *Op. cit.*, pág. 40.

³⁰ GIL MUNILLA: *Op. cit.*, pág. 40.

Contrariamente a lo que asevera Gil Mullina, hubo actuaciones políticas conscientes en aquellas regiones que presentaban condiciones objetivas para ello. No toda España estaba acostumbrada a soportar impasible el hambre o la quiebra de sus negocios, a llevar una vida austera y sufrir la pérdida de ingresos y poder adquisitivo. Desdiseños du Dezert, también cedió ante el tópico al generalizar que los jornales de la época eran suficientes gracias a la vida fácil y frugal de España.

Los ingredientes en la toma de decisión de enfrentamientos al francés, fueron de acuerdo con una realidad múltiple según las regiones y las características locales. La historia no se desarrolla al unísono en todas partes. El estudio específico de cada región, y de cada provincia e incluso municipio será el que nos dé la visión más aproximada de las multirealidades que conforman la existencia particular del hombre, que se asienta en un medio físico y que soporta una herencia social, política y económica que configuran su especificidad histórica. En consecuencia no podemos meter dentro de la misma horma de interpretación acontecimientos desarrollados en geografía distinta y de suyo el carácter necesario del estudio monográfico: «...sólo cuando se reduce el objetivo de la investigación a una cuestión particular es posible abarcar todas las fuentes esenciales que se conozcan, y no tan solo para citarlas, sino para estudiarlas y, sobre sus datos, ir reconstruyendo parcela a parcela, toda la amplia y compleja zona histórica que se extiende desde 1808 hasta 1814»³¹.

Domínguez Ortiz constata que la desigualdad de la riqueza social se amplió a finales del XVIII. Hubo una participación, más o menos directa del valor en alza de los productos agrarios y considera, el mismo Domínguez Ortiz, que los jornaleros andaluces y extremeños con tres reales de jornal y con el amparo de una serie de elementos de estabilización, llevaban una vida, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo, superior a la del asalariado de 1900, que cobraba siete reales y no contaba ya con los respaldos antes aludidos, por estar debilitados y en vías de extinción³².

Gil Munilla precisa más ante esta situación al afirmar que si bien es cierto que el trabajador agremiado, al que se refiere sin duda Domínguez Ortiz, tenía en efecto una serie de ventajas, no era esto toda la realidad. Gil Munilla introduce en este discurso la falta de una legislación que protegiera a los trabajadores no agremiados de jornadas ilimitadas de trabajo, la inse-

³¹ SUÁREZ VERDAGUER, F.: *El proceso de la convocatoria a Cortes (1808-1810)*. Ed. Eunsá. Pamplona, 1982, pág. 12.

³² Recogido por GIL MUNILLA: *Op. cit.*, pág. 41.

guridad y la percepción en el campo de la mitad del jornal en especie. Estas circunstancias «implicaban una gran inseguridad y un grave agotamiento»³³.

El jornalero andaluz contaba con la cantidad teórica de tres reales para cubrir el mínimo vital. Esta misma cantidad, según Townsend costaba la manutención diaria de cada preso en el arsenal de Cartagena. Igualmente Sempere daba la cifra de 1.095 reales de consumo anual para cada español. Álvarez Guerra calculaba, en vísperas de la guerra de la Independencia, la misma cantidad. De esta época recibimos la siguiente noticia de la situación laboral en los campos de Jaén: «Los hombres del campo que los otros días estaban ajustados a seis reales se negaron a trabajar con algunos amos porque otros los pagaban a seis y medio. Los amos dijeron que así como ellos no podían despedirlos por tomar jornaleros de sobra, los jornaleros no podían volverse atrás del compromiso de ajuste. El señor corregidor publicó bando prohibiendo este abuso y amenazando con cuatro días de prisión en la Cárcel Real a los jornaleros y cuatro ducados de multa a los amos, si quebrantaban los contratos de trabajo que hicieron. El pregonero publicó el bando todas las mañanas en la Plaza de San Francisco»³⁴.

Demuestra esta noticia que podían existir contratos de trabajo que regularizarán las relaciones de producción; acuerdos que introducen un matiz importante en las apreciaciones antes expuestas de Gil Munilla. Un elemento se puede apuntar como seguro en el régimen de salarios: la gran diferencia que hay entre ellos, según las zonas y según las labores a desarrollar. Jovellanos da testimonio de que mientras un simple bracero cobraba tres reales y medio, si poseía un carro y acudía con él al trabajo, podía percibir hasta once reales.

Un elemento que parece ser estable en el análisis del régimen de salarios agrarios de la época es el margen de fluctuación de los mismos. En el caso expuesto de Jaén —la media estaba entre los cuatro y seis reales—, el jornal de seis parece ser un salario al alza y la clave debemos buscarla en la progresiva subida de precios de productos básicos y en el ánimo patronal de asegurar la mano de obra en una recolección especialmente valiosa en tiempos de porvenir incierto. En 1809 el salario que se otorgó a los reclutados como tiradores para defender las gargantas de Sierra Morena fue de siete reales y pan y medio diarios, hasta ponerse bajo la jurisdicción del ejército en aquellos parajes³⁵. En el verano de 1808, las diferentes clases de pan que se

³³ *Ibid.*

³⁴ D.L.S. «Los mentideros de Jaén en 1808», 1918, pág. 87.

³⁵ A.H.M.J., leg. 82 II.

amasaban en las tahonas giennenses tenían los siguientes precios, referidos a la pieza de treinta y dos onzas: el «francés», nueve quartos; el de «bazo», pan moreno de harina de trigo y centeno, siete quartos; el pan «blanco», con harina de trigo, ocho quartos, y el «granadino», nueve quartos³⁶.

Las ópticas con las que se han afrontado el tema de las condiciones de vida del jornalero andaluz son tan amplias como escoradas en muchos casos:

Olavide vio en este tipo social al hombre más infeliz de toda Europa: «Se ejercitan a ir a trabajar a los cortijos y olivares, pero no van sino cuando les llaman los administradores de las heredades, esto es, en los tiempos propios de trabajo. Entonces, aunque casi desnudos y durmiendo siempre en el suelo, viven a lo menos con el pan y el gazpacho que le dan; pero en llegando el tiempo muerto, aquel que por la intemperie no se puede trabajar como por ejemplo, la sobra o falta de lluvias, perecen de hambre, no tienen asilo ni esperanza, y se ven obligados a mendigar (...) Estos la mitad del año son jornaleros y la otra mitad mendigos»³⁷.

Esta situación contrasta notablemente con apreciaciones posteriores a la citada sobre el mismo tema: La Junta Suprema de Caridad, tiempo adelante de la guerra de la Independencia, pero con la misma estructura socio-económica que en los tiempos de Olavide, va a definir al andaluz, en clara extrapolación de situaciones, como aquel que «pierde frecuentemente la mitad del sábado y la mitad del lunes; duerme la siesta desde mayo hasta septiembre; descansa los domingos y demás fiestas del año; come carne y tocino en muchas temporadas, bebe vino, fuma, viste de paño gordo todos los días de trabajo y se pone majo los domingos». En este caso, la generalización, además de perniciosa e inexacta, peca de desfachatez.

Un ensayista del primer tercio del siglo XIX, Anzano, escribía: «Si un pobre jornalero no gana más de dos reales y medio o tres a lo sumo, que es la quinta parte de los que aun dos reales no logran en el invierno, el pan cuesta cuatro, ¿qué ha de hacer sino abandonar el trabajo y pedir por Dios? Y lo demás necesario a la vida ¿de dónde se ha de suplir? No quiera Dios que sea la prostitución de las hijas y mujeres y la de estafa y rapiña en los hombres. Así viven fastidiados de sus suerte, envidian lo mejor de sus convecinos, conspiran contra los poderosos; inquietos y agitados son materia dispuesta a todo mal»³⁸.

³⁶ D.L.S. «Los mentideros de Jaén...», 1930, pág. 376. El real equivalía a treinta y cuatro maravedís, el ochavo equivalía a un octavo de maravedí o dos ochavos a un cuarto.

³⁷ SZMOLKA CLARES: *Historia de Jaén*. Diputación de Jaén, pág. 365.

³⁸ *Ibíd.*, pág. 367.

No obstante las duras apreciaciones de Anzano, no existe relación directa, en magnitud, entre grado de miseria, conflictividad social y grado de delincuencia. El profesor Domínguez Ortiz piensa que se debe a una resignación fatalista, junto con la consideración de una serie de factores, puestos en discusión con anterioridad, los que suavizarían la situación de este importante sector social.

La forzada «alternativa» a la miseria fue la de la mendicidad; en una sociedad, en la que la religión gravitaba con extraordinaria fuerza, se prefería —a falta de voluntad combativa y transformadora— pedir «por amor de Dios» y confiar en la caridad del prójimo. En el período comprendido entre 1730 y 1787 se recogieron por las autoridades de Jaén capital, mil veintisiete vagos, compredidas sus edades entre los veinte y treinta años; sus oficios: jornaleros, albañiles, zapateros, tejedores y arrieros³⁹.

Los testimonios que recibimos, ya sean coetáneos o inmediatamente anteriores o posteriores a los hechos que nos ocupan, caen en su mayoría en extremismos. Teófilo Gautier resaltó, a su paso por Jaén —aún en la primera mitad del siglo pasado— la actitud impasible y tranquila de los majos, más numerosos que en cualquier otra parte, apreciación que contribuye a pensar, con una nueva extrapolación de situaciones, en la vida fácil y desocupada del Santo Reino⁴⁰. Aún más impreciso se muestra el intento de concretar el régimen de salarios artesanales e industriales.

Al comenzar el siglo XIX parece ser que el jornalero ganaba cuatro o cinco reales y medio. El trabajo de la mujer estaba peor retribuido: real y medio por una jornada de siete u ocho horas, que cobraba una tejedora de cintas gallegas; un real y catorce maravedís para una hilandera vallisoletana. Los jornaleros de la fábrica de tabaco de la fábrica de Sevilla cobraban por nueve horas de trabajo cuatro o seis reales; los peones de albañil que trabajaban en el palacio real en 1800, entre cuatro o cinco; un oficial de carpintero ganaba once, y su ayudante, siete. En las empresas de cariz capitalista, los jornales eran más elevados, aunque con grandes diferencias según los lugares: los obreros textiles de Valladolid trabajando a destajo recibían de cuatro reales y medio a ocho, mientras las mujeres sólo cobraban de uno y medio a tres. En Barcelona, ocho reales y los campesinos, cinco en invierno y ocho en época de recolección⁴¹.

³⁹ *Ibid.*

⁴⁰ GAUTIER, T.: *Un viaje por España*. Traducción de Roberto Robert (hijo). Ed. F. Sempere y Cía., editores. Valencia. Sin fecha de edición, pág. 123.

⁴¹ GIL MUNILLA: *Op. cit.*, pág. 41.

La lectura de la guerra de la Independencia ha tomado dos caminos en el estudio de historiadores españoles y extranjeros.

El primero, analiza el conflicto como aceleración de la transición del Antiguo Régimen a la sociedad capitalista, al coincidir con el advenimiento de la burguesía liberal al poder; el segundo, como suspensión del mismo proceso por cuanto que la guerra favoreció la coalición y recuperación de las fuerzas retrógradas que permitieron la prolongación del Antiguo Régimen. En esta concepción, la guerra, más que reorientar las actividades económicas y comerciales del país, las paralizó, «difícilmente se podrá afirmar que la guerra contra los ejércitos napoleónicos cuadra con la mayoría de los negociantes y empresarios españoles (...) el conflicto armado con el estado vecino arruina, provisionalmente y no sostiene las esperanzas de la mayor parte de la burguesía española»⁴².

Esos dos caminos interpretativos los considero no como excluyentes entre sí, sino como complementarios y parcialmente ciertos cada uno de ellos. Es verdad que el proceso de asentamiento de la clase burguesa en su poder económico y posteriores y presumibles efectos, se vieron gravemente afectados, pero la guerra le mostró algo no menos importante: su capacidad política y el establecimiento de una bandera ideológica por la que luchar: la Constitución de 1812.

Los estamentos privilegiados del Antiguo Régimen resultan robustecidos en la guerra, pero no es menos cierto que la burguesía se convierte en enemigo tanto más temible porque ha experimentado la manera de conquistar el poder político. Es opinión unánime de los historiadores que la conmoción que afecta a España de 1808 a 1813 quebrantó de forma irreversible la solidez del Antiguo Régimen⁴³.

La guerra fue un enfrentamiento que no excluyó alianzas temporales, bien de grupos sociales o de categorías profesionales. Fue cruzada religiosa y al mismo tiempo ofensiva anticlerical; revolución y contrarrevolución⁴⁴; «como en aquella época hablaban todos claro y alto, y pensaban acordes en unos puntos, y no así en otros, resultó de sus voces a la par una unanimidad asombrosa y una confusión increíble»⁴⁵.

⁴² TUÑÓN, NOVALES... *Op. cit.*, pág. 50. De la salida de la burguesía a la palestra política de esta época, nos dan cuenta entre otros: Carlos Marx, Pierre Vilar, Miguel Artola, Luis Sánchez Agesta, Enrique Tierno, Manuel Tuñón de Lara, Antoni Jutglar, Vicens Vives, José María Jover, Jean Rene Aymes, Raimond Carr, Josep Fontana.

⁴³ TUÑÓN DE LARA, M.: *La España del siglo XIX*. Librería Española de París, 1971.

⁴⁴ TUÑÓN, NOVALES... *Op. cit.*, pág. 80.

⁴⁵ ALCALÁ GALIANO: *Op. cit.*, pág. 193.I.

Dentro de esta complejidad aparecen claras dos dimensiones: la independentista y la revolucionaria; perspectivas vividas por los propios protagonistas de los hechos. El pueblo se enfrenta a las tropas de Napoleón como «respuesta a la violencia, al desafío, a la alevosía de los franceses»⁴⁶, en defensa de su suelo, y en defensa, no como dice Aymes de «la dinastía», sino en defensa de la figura del «Deseado», como personificación de la integridad física y moral de la nación en su suelo y sus costumbres, en las que la religión, como en su vida toda, tenía un peso específico de enorme importancia y todo ello matizado por un móvil, si se quiere mecánico, pero que estimo de gran importancia, demostrar, ante el resto de las provincias, ante los pueblos vecinos, la condición de buenos españoles expresada en su valentía⁴⁷.

Todos, incluso los detractores del sistema monárquico, ensalzaron a Fernando VII; su figura se adoptó como un símbolo, «por ser necesario —como dijo Marliani— enarbolar un pendón que reuniese todas las voluntades bajo un signo reconocido por el pueblo con facilidad»⁴⁸.

Asimismo el componente religioso fue palpable y ampliamente considerado. El mismo Napoleón habló en tono despectivo de «una chusma de aldeanos dirigida por una chusma de curas» y Toreno de «la chusma frai-luna y pordiosera» como elemento de extraordinaria actividad en todo el proceso bélico; Urquinaona explicó que el levantamiento se produjo por el ataque al clero, principalmente al regular. Pierre Vilar reconoce igualmente el ánimo religioso de los combatientes⁴⁹.

En el caso de Jaén, el levantamiento se produjo aun sin haber tomado contacto con el invasor. El pueblo sintió, no el deber, sino el derecho de defender su tierra. El choque de intereses que se hubiera producido al ocupar las tropas imperiales el suelo de Jaén, según su táctica de vivir sobre el terreno, queda descartado. Sus móviles se explican por las líneas antes expuestas.

Refiriéndose a quienes pensaron, y piensan, que la revolución fue engendrada por el patriotismo ilustrado, con ánimo de dar independencia y libertad política y civil a la nación, y de quienes consideran que fue pro-

⁴⁶ AYMES: *Op. cit.*, págs. 21-22.

⁴⁷ En Almaraz, el pueblo se alzó en motín y la razón que dieron a su corregidor fue: «En Trujillo han matado a uno (francés); en Badajoz a uno o dos; en Mérida o otro, y nosotros no queremos ser menos». El testimonio es de BLANCO WHITE.

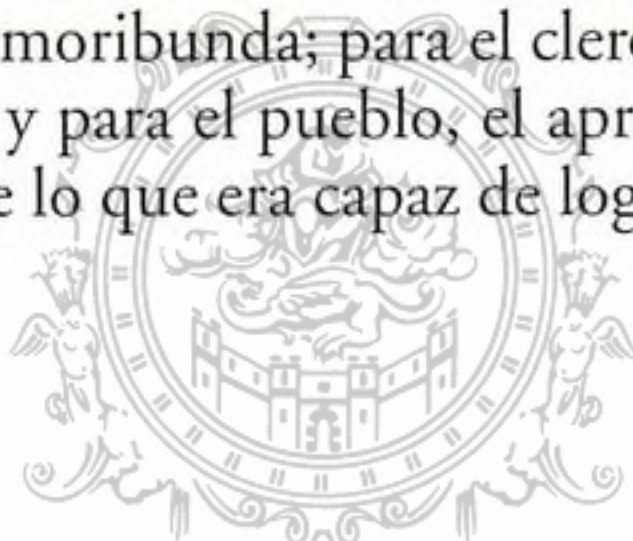
⁴⁸ GIL MUNILLA: *Op. cit.*, pág. 46.

⁴⁹ *Ibid.*

ducto del fanatismo ciego que en línea de intransigencia trató de sostener la aristocracia y la intolerancia, Alcalá Galiano nos dirá: «Bien mirado en estas dos opiniones contrarias hay mucho de falso, y también bastante de cierto. Quien leyere las proclamas, manifiestos y decretos de las varias Juntas hijas de la insurrección española, o los numerosos escritos en la misma época publicados por los partidarios de la resistencia a Napoleón, encontrarán en tales documentos abundantes y buenas razones para achacar a la revolución de España a que me refiero a la una o la otra causa de las dos antes indicadas, y por consiguiente, según fuesen las opiniones del lector, para vituperarla o para aplaudirla»⁵⁰.

Martí Gilabert parece asimilar esta realidad cuando nos habla de que «En la revolución de 1808 concurrieron muchas causas a un mismo fin en que todos estaban de acuerdo, pero por distintas razones, con diversos objetos, y empleando medios, si no opuestos, sí muy diferentes»⁵¹.

Representó la guerra experiencia para la burguesía de cómo conquistar el poder político. Fue un reto para la industria que debía orientar sus objetivos hacia la reedificación y modernización de sus instalaciones que quedaron desmanteladas; para la aristocracia terrateniente, la posibilidad de demostrar que no era una clase moribunda; para el clero, oportunidad de recuperar su autoridad espiritual y para el pueblo, el aprendizaje de la guerrilla y una primera experiencia de lo que era capaz de lograr si actuaba con un mínimo de cohesión⁵².



⁵⁰ ALCALÁ GALIANO: *Op. cit.*, pág. 194.

⁵¹ MARTÍ GILABERT: *Op. cit.*, pág. 453.

⁵² TUÑÓN, NOVALES: *Op. cit.*, págs. 80-81.

Capítulo II

JAÉN ANTE EL DOS DE MAYO MADRILEÑO Y LOS ACONTECIMIENTOS DE BAYONA: REACCIÓN POPULAR Y REACCIÓN DE LAS CLASES ACOMODADAS

Laborde concedió a la ciudad de Jaén para el período comprendido entre 1809 y 1816 una población de 30.000 habitantes¹. Esta cifra, por contraste con los testimonios que recibimos desde 1809, podríamos darla como fiable. De esta suerte, vemos cómo la ciudad de Jaén se aprestó al acopio de víveres para hacer frente a un posible sitio de la urbe. La cifra sobre la que se hizo el cálculo del abastecimiento fue de cuarenta mil personas, incluida la tropa y los vecinos de los pueblos limítrofes que encontrasen refugio dentro del recinto amurallado de la ciudad². Concluiríamos en consecuencia el carácter real de las apreciaciones de Laborde, pero nada más lejos de la realidad.

Lord Blayney, a su paso por la ciudad de Jaén como prisionero de las tropas de Sebastiani en 1810, describió a ésta como una población de regulares dimensiones con dieciocho mil habitantes³.

La falta de censos de estos años, que, aunque existieron, no han llegado hasta nosotros⁴, hace que calculemos la población de la capital para 1808 en una cifra aproximada a los dieciocho mil habitantes cifrados por Andrew Thomas, oncenio lord Blayney. Así parece confirmarlo el deán de la ca-

¹ ÁLVAREZ SANTALO, L.: *Historia General de España y América*. Ed. Rialp. Madrid, 1981, vol. XII, pág. 12.

² A.H.M.J. A.C. 1809. Cabildo 2 de marzo. fol. 28r.

³ D.L.S. «Una visita al Santo Rostro, en 1810», 1924, págs. 180-181.

⁴ A.H.M.J. A.C. 1808. fol. 132v.

tedral de Jaén, don José Martínez de Mazas, cuando otorgó en 1794 –fecha de publicación de su estudio– a la capital del Santo Reino el número de diecisiete mil trescientos cuarenta y nueve habitantes.

Al mismo tiempo, nos da Martínez de Mazas la relación de las once parroquias –identificadas a las «collaciones» o barrios– con sus casas y vecinos. Aparece allí, como la más poblada, la de San Ildefonso con seis mil novecientos ochenta y ocho almas, y la de menor feligresía, la de la Santa Cruz con doscientas doce⁵.

Sequías como la de los años 1706, 1726, 1730 y 1750, epidemias, terremotos como los de 1712 y 1755, o pérdidas de cosecha por lluvias torrenciales como las ocurridas en 1708 ó 1736, la hambruna del bienio 1803-1804, plagas de langosta como la que asoló la provincia en 1805⁶ o la carestía general de la vida del período 1806-1808, fueron precedentes próximos o remotos en la configuración del clima vital en que se desenvolvía la población de Jaén en 1808.

Cereales: trigo y cebada; aceite, frutos y algún ganado eran el soporte de su economía, eminentemente agraria, en los albores del siglo XIX. El fenómeno absentista, que llevó al deán Martínez Mazas a decir de los propietarios que tiraban de las rentas sin que hubiera «rescate», se traducía en realidades tan concretas como: la falta de capital, la falta de capitalización del campo, los pobres rendimientos en la producción a causa de técnicas caducas y a la escasa superficie cultivada. Elementos que provocaron una situación de estancamiento económico del que se hicieron eco patricios, letrados, dignidades eclesiásticas y nobleza en la reunión celebrada en la sala Capitular del Ayuntamiento el veinticinco de julio de 1786, festividad de Santiago. Don Fernando María del Prado, individuo de la Real Maestranza granadina, se dirigió en aquella jornada a los asambleístas acusando al «ocio» y la «desidia» de ser los causantes de la disminución de la población, de la total carestía en toda especie y del abandono de los campos. Este fue el comienzo de un proyecto madurado por el deán Martínez de Mazas y el mismo Fernando María del Prado: la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén, cauce futuro de beneficencia, cultura y obras de utilidad pública⁷.

⁵ MARTÍNEZ DE MAZAS, J.: *Retrato al natural de la ciudad de Jaén y su término*. Imprenta de D. Pedro de Doblas. Jaén, 1794, pág. 521.

⁶ A.H.M.J., leg. 47.

⁷ *Paisaje*. Revista editada por el Instituto de Estudios Giennenses. Mayo-junio-julio, 1955, pág. 2.027. *Sobre el estado del agro giennense a la altura de 1768*, ARIAS DE SAAVEDRA ALIAS, I: «Foro de las Ciencias y de las Letras». Colegio Oficial de Doctores y Licenciados D.U. de Granada, núm. 3 y 4, 1981, págs. 87-90. Ver *Las sociedades económicas de Amigos del País del Reino de Jaén*. U. de Granada, 1987.

Jaén vivía casi un régimen de autarquía económica, excepto en los productos hortícolas, abundantes en sus inmediaciones. Todo lo demás, necesario para la población, venía de la mano de mercaderes manchegos, catalanes e incluso extrapeninsulares. El deán Mazas se escandalizaba en su libro *Retrato al natural de la ciudad de Jaén* de que «hasta los moros de África han venido por aquí a vender». El quince de agosto, Jaén, celebraba su feria. Y había mercado semanal.

El predominio social y económico quedaba polarizado por la plutocracia: nobleza e Iglesia. En tanto que la propiedad de la nobleza se caracterizaba por su homogeneidad, la de la Iglesia quedaba definida por la dispersión. A continuación de los estamentos privilegiados, una pequeña clase media, integrada por abogados, funcionarios, tenderos, arrendatarios, artesanos y propietarios de tierras, que habían formado su patrimonio a través de la compra de parcelas a lo largo del siglo XVIII. Al lado de éstos, otros pequeños propietarios de menor entidad, que debían encontrar en trabajos subsidiarios lo perentorio, empleándose como asalariados. En el último lugar del espectro social, el torso del mismo: los jornaleros. Sin duda, el sector más numeroso y menos favorecido, en dependencia, casi exclusiva, de la existencia o no de una buena cosecha para poder emplear su fuerza de trabajo y garantizar, temporalmente, la pervivencia.

En tanto continuaba la entrada de tropas francesas a España durante el mes de enero de 1808, según lo pactado el veintisiete de octubre de 1807 en Fontainebleau, la ciudad de Jaén continuaba su vida normal dentro de las carencias del Antiguo Régimen y sus mecanismos económicos.

El veintiséis de enero de 1808 el Cabildo eclesiástico consideró una petición del Ayuntamiento, fechada el veintidós del mismo mes, en la que hacía constar la inquietud en que se hallaba el vecindario por la escasez de trigo y la rápida subida de su precio. Para evitar «este conflicto y otras maiores calamidades», el Ayuntamiento se veía en la necesidad de suplicar un préstamo de ciento cincuenta mil reales. En aquella carta se aludía igualmente a la ambición de los vendedores como favorecedora de la precariedad⁸. El mes de febrero transcurrió en el mayor sosiego. Aquellas «maiores calamidades», a las que hacía referencia la carta, parece fueron conjuradas por la ayuda eclesiástica.

Esta tranquilidad de Jaén no se correspondía con los acontecimientos que se desarrollaban en otras latitudes de la geografía peninsular.

⁸ A.H.D.J. A.C. 1808. fol. 11v.

El dieciséis de febrero, el general Dormagnac tomó por sorpresa la ciudadela de Pamplona. En la capital del Santo Reino no hubo repercusiones nacidas de este hecho. Las gacetillas de la época parecen ignorar el evento y centraron su información, exclusivamente, en acontecimientos de profundo carácter local:

«El ocho fue la fiesta en el convento de San Juan de Dios, predicando el Prior del mismo, Reverendo Padre Fray Ildefonso Nieto».

O esta otra:

«No salimos mal librados de la queja de la Alameda. Se arrancó el trigo sembrado y se arregla el piso, ensanchando los paseos y poniendo árboles y plantas, Se está haciendo una alberca para recoger agua y darles riego junto a las murallas que hay a la derecha de la puerta del Angel a la que se pondrá baranda de madera para que no caigan los muchachos»⁹.

El veintisiete de febrero, un día antes de que las fortalezas de Barcelona cayeran en manos de Duhesme, el corregidor de Jaén, don Antonio María de Lomas, ajeno como la población a cualquier inquietud, publicó un bando encaminado a la destrucción de aves, en términos que todo vecino quedaba obligado a presentar, antes de quince días, seis cabezas de gorrión. El que no lo hiciera debía pagar dos reales de multa por cada cabeza de esta especie que dejara de presentar en el Ayuntamiento¹⁰. El esfuerzo bélico, por ahora, quedaba polarizado contra estas pequeñas avecillas que estaban causando grave daño en las siembras. La tranquilidad en la población era absoluta, y, como prueba de ello, el corregidor Lomas marchó por estos días con licencia a su pueblo, que era Alcalá la Real¹¹.

La teoría fernandista, que interpretaba la presencia francesa como garante de los intereses de Fernando ante Manuel Godoy, príncipe de la Paz, el desconocimiento de la ocupación militar de plazas de alto valor estratégico, a tenor de las malas comunicaciones, y el silencio oficial sobre la auténtica dimensión de los hechos, manipulados en las noticias vertidas por una prensa contemporizadora a los dictados del poder fáctico, explican esta tranquilidad de la ciudad de Jaén y del resto de España, fuera de la geografía en que se llevaron a cabo las ocupaciones.

En los días diecisiete, dieciocho y diecinueve de marzo, se van a producir una serie de acontecimientos encadenados de enorme repercusión

⁹ D.L.S. «Los mentideros de Jaén en 1808», 1918, págs. 111-112.

¹⁰ *Ibid.*, pág. 112.

¹¹ *Ibid.*

a todos los niveles: el motín de Aranjuez, la caída de Godoy y la abdicación de Carlos IV en favor de su hijo Fernando. Los contemporáneos fueron conscientes bien pronto de la importancia de estos hechos y su futura proyección. Fue por ello que no solamente el vulgo sino también personas de la vida pública española mantuvieron la ficción de la amistad francesa, por lo que no se encontraron motivos de ruptura en su convivencia con las tropas napoleónicas, a tenor de los acontecimientos reseñados¹².

«Doy por supuesto de antemano el estado de inquietud, alarma, desenfreno y prepotencia que la plebe de los pueblos principales de Andalucía tomaron desde que se supieron los motines de Aranjuez y Madrid del mes de marzo; y no dude V.M.d, amigo mío, que esto es el origen de todo lo sucedido posteriormente porque desde entonces la plebe manda y las autoridades obedecen por temor»¹³.

Este cambio de situación es corroborado por Josep Fontana. Considera que los sucesos del mes de marzo con la caída de Godoy, así como los inmediatos del mes de mayo, fueron antecedentes explicativos del ánimo del pueblo, en constante inquietud y agitación prerevolucionaria¹⁴. Blasco Ibáñez tenía la misma perspectiva: «El estado de España en Abril de 1808, no podía ser más intranquilo y amenazador. Todo parecía indicar la proximidad de una revolución con sus catástrofes y sus glorias»¹⁵.

El protagonismo del pueblo más llano comenzó en el mes de marzo con el motín de Aranjuez y éste será el arranque más importante de ese cambio de situación antes aludido. Junto a este hecho, la defección de las clases dirigentes en sucesos posteriores, y como resultado, la formación de una nueva conciencia, que permitirá, en manera amplia y generalizada la descalificación del Antiguo Régimen entre la clase media y el pueblo, que alcanzan un protagonismo sin parangón en la historia de España¹⁶.

Aquel plan, concebido en las antecámaras de palacio y puesto en ejecución por el pueblo en el escenario del Real Sitio de Aranjuez, no dejó de crear en éste conciencia de protagonismo, aunque sólo fuera, según Gal-

¹² MARTÍ GILABERT, F.: *Op. cit.*, pág. 56. ALCALÁ GALIANO: *Op. cit.*, pág. 141. vol. I.

¹³ Carta de Manuel García al Marqués de Perales, publicada por Juan Nellerto (J. A. Llorente). *Memorias para la historia de la Revolución española*. Plassan. París, 1814-1816, págs. 116-117. vol. III.

¹⁴ FONTANA LÁZARO: *La Crisis del Antiguo Régimen. 1808-1833. Guías de historia contemporánea de España*. Temas Hispánicos. Ed. Crítica. Grupo editorial Grijalbo. Barcelona, 1979, págs. 13-19.

¹⁵ BLASCO IBÁÑEZ: *Op. cit.*, pág. 62. vol. I.

¹⁶ FONTANA LÁZARO: *La Crisis del Antiguo Régimen*, pág. 68. Ver también MARTÍ GILABERT: *Op. cit.*, pág. 470.

dós, «brutal instrumento», que no hubiera podido dar un paso más allá de la línea preestablecida para su acción¹⁷.

Esto ocurrió en rigor histórico, pero no fue menos real que el pueblo, manejado en aquellas jornadas sin saberlo, adquirió conciencia de su propia fuerza. Uno de los personajes galdosianos, Santurrias, hablaba así después del motín: «Lo que hemos hecho se llama... ¡rigolución!... que si vamos a palacio, que si no vamos. Yo quería ir pa pedi la abdicación»¹⁸.

El pueblo más llano se siente capaz de pedir una abdicación, se siente a la altura de la nobleza. Hay conciencia objetiva de poder ascender en status social, conciencia fomentada por la experiencia cotidiana de la igualdad de los hombres a lo largo de un siglo XVIII que ha emparejado —en circunstancias varias— a la nobleza y al pueblo llano; el trato con «chisperos», «manolas» y «toreros», no fue privativo de la duquesa de Alba. En este proceso, que con agudeza habitual supo captar don Benito Pérez Galdós, intervinieron entre otros elementos la nueva configuración de la política fiscal, que se había alcanzado antes de 1800 con la abolición del servicio ordinario y extraordinario, y la promulgación de la contribución de frutos civiles de Floridablanca, una igualdad práctica, no de «iure», que eliminaba la distinción legal entre nobles y plebeyos a efectos fiscales¹⁹.

El veintidós de marzo, el corregidor de Jaén, Antonio María de Lomas, hizo públicas a la ciudad de Jaén dos Reales Órdenes. La primera, un día antes del motín, se hacía eco del estado de recelo de la población española ante el rumor creciente del traslado de la familia real a Sevilla por iniciativa de Godoy. El triunfo del ministro Cevallos sobre la opinión del príncipe de la Paz llevó a Carlos IV a dirigir una proclama al pueblo —sugerida por el duque de Caballero— en la que desmentía su retirada de la Corte. Con ello pretendía el rey evitar cualquier alteración pública y proclamar la amis-

¹⁷ Sobre la veracidad histórica en GALDÓS ver: MARTÍ GILABERT: *Op. cit.*, pág. 470. VILLAMIL: *Comprobaciones sobre la documentación en Pérez Galdós*. «Correo Erudito». Madrid, 1941. Sobre la utilización del pueblo en el Motín: Episodios Nacionales. La Corte de Carlos IV. Ed. Alianza, págs. 60, 81, 83. AYMES. *La Guerra de la Independencia en España*, págs. 14, 16. MESONERO ROMANOS. *Memorias*, pág. 23. MARTÍ GILABERT: *Op. cit.*, págs. 113, 448. Comparten este punto de vista Toreno, Alcalá Galiano, Rodríguez Moñino y el mismo Godoy. Interesante generalización sobre el papel del pueblo en la revolución en QUESADA MONTORO, E.: *La Actuación de la Suprema Junta de Sevilla a través del diario de su presidente*. Excma. Diputación Provincial de Sevilla, 1970, pág. 1.

¹⁸ PÉREZ GALDÓS: *La Corte de Carlos IV*, pág. 69.

¹⁹ Sobre la conciencia de igualdad entre los españoles ver: *La Corte de Carlos IV*, págs. 46, 71, 86, 88, 112, 113. GIL MUNILLA: *Op. cit.*, pág. 43. Sobre el menoscabo de la nobleza: MARTÍ GILABERT: *Op. cit.*, pág. 459.

tad de las tropas francesas. Su intento fracasó al ser conducido el asunto por manos hábiles. La segunda Real Orden, con fecha dieciocho de marzo, era la del cese de Godoy en sus empleos²⁰.

Hilarantes, después de cuatro días de haberse conocido las Reales Ordenes, debieron parecer para no pocos giennenses, con cierto grado de espíritu crítico, las razones que argumentaba Carlos IV como explicativas de su abdicación, fundándola principalmente en achaques de salud y en el deseo de «gozar en clima más templado de la tranquilidad de la vida privada»²¹.

No ignoraba Jaén la inquietud reinante en España. Los sucesos de Aranjuez eran del dominio público, pero sólo eran objeto, «sotto voce», de comentarios en tertulias que parecían coincidir en precisar el peligro que entrañaba la amistad con Napoleón. Las gacetas de Madrid decían lo contrario con ánimo tranquilizador y el alguacil mayor de Jaén, don Agustín de Uribe, ordenó la detención de un ciego, que en los portales de la plaza Vieja, entretenía a los viandantes cantando unas coplas contra los franceses. Las autoridades de Jaén, como si nada ocurriese, se dispusieron a levantar pendones y a efectuar la solemne proclamación de Fernando VII, después de recibir orden de Madrid. Quedaba por conocer la fecha que, oportunamente, se indicaría desde la Corte.

Toda la población se aprestó a celebrar «los felices sucesos de la monarquía» y como principio de festejos y solemnidades salieron en procesión Nuestro Padre Jesús Nazareno y la Santísima Virgen de la Capilla, dos imágenes que concentraban desde antiguo el fervor popular, y que tienen en la historia del Santo Reino una gran trascendencia. No se podía comenzar de mejor manera.

El chantre don Francisco Javier de Garma y el canónigo don Pedro Tomás de Quesada, por el Cabildo eclesiástico, y don Pascual de la Peña y don Alonso Carrillo, por el Ayuntamiento, elaboraron un programa de actos y festejos religiosos y civiles, que fue sometido a la aprobación del corregidor don Antonio María de Lomas; «y a pesar de que en la real disposición no se señalaba día, ellos tuvieron a bien fijarlos en la suposición de que antes vendría el aviso»²².

²⁰ A.H.M.J., leg. 51. La proclama se halla reproducida igualmente en *D.L.S.* «Los mentideros de Jaén en 1808», 1918, pág. 112.

²¹ A.H.M.J. Real Provisión de 19 de marzo de 1808, leg. 51. El Real Decreto de abdicación está fechado el 19 de marzo y fue leído en el Cabildo del día 26.

²² *D.L.S.* «La proclamación en Jaén de Fernando VII». El trabajo queda firmado por Alfredo Cazabán Laguna, y como es costumbre en éste académico no hace referencia a la fuente que transcribe, 1924, pág. 180.

Aquel programa contemplaba la iluminación de la catedral y de las casas consistoriales, y un ruego de que lo hicieran los vecinos en la noche del diecinueve de abril. Cuatro fiestas en la catedral; la primera, el día veinte, acción de gracias, con Santa Misa, procesión claustral y Te Deum. Tres misas más, de rogativas; a saber: el veintiuno, con manifestación del Santo Rostro, el veintidós en honor de la Virgen de la Antigua y de San José y el veintitrés en honor de San Fernando. El pueblo contaría con seis corridas de toros, en la plaza del Mercado y sumada a los gastos de estas fiestas, que se cifraron en sesenta mil reales, se concedió una cantidad en concepto de ayuda a los caballeros veinticuatro y oficiales capitulares para el gasto de nueva indumentaria que lucirían en las fiestas²³. El lego de San Francisco daba cuenta en su gacetilla de que, con motivo de las fiestas reales, se había pintado de color la fachada de las galerías de las casas del Cabildo.

La ciudad recibió el Real Decreto dado en Madrid el ocho de abril, dirigido por Fernando VII al duque del Infantado y presidente del Consejo y Cámara. En él comunicaba su salida de la Corte con dirección a Burgos, el día diez, al encuentro del emperador de los franceses²⁴. A mediados de mes, el lego de San Francisco publicaba que se había recibido una Real Cédula en la que se declaraba que el rey iba a visitar, en una casa de campo cercana a la frontera, a su íntimo y gran aliado el emperador de los franceses. La ciudad, en vista de ello, había acordado dar gracias a Dios Omnipotente por los singulares favores con los que se había dignado dispensar a todo el reino²⁵.

Las autoridades locales se encontraron en la tesitura de celebrar la proclamación sin que mediara mandato regio o proclamar la verdad al pueblo sobre la tardanza. Optaron por callar ante el temor de la reacción popular, «y para ir sosteniendo la situación equívoca, libráronse los gastos de las fiestas»²⁶. El mismo día veinte de abril, fecha que coincidió paradójicamente con el paso de Fernando VII a Francia, comenzaron los actos litúrgicos programados en la catedral.

El veintiséis de abril, una Real Orden del Consejo de Castilla ordenaba nuevas rogativas públicas para pedir a Dios sus divinos auxilios a fin de que dirigiera todas las decisiones del rey. En el decreto se advertía al pueblo que en dichas rogativas acompañara el orden que era connatural en

²³ *Ibíd.*

²⁴ A.H.M.J. Se conserva este Real Decreto en el leg. 51.

²⁵ D.L.S. «Los mentideros de Jaén en 1808», 1924, pág. 189.

²⁶ *Ibíd.* «La proclamación en Jaén de Fernando VII», pág. 181.

tales celebraciones solemnes. Prueba esta advertencia el estado de agitación del pueblo, que empezó a instrumentalizar tales actos para mostrar, de manera pública, sus angustias e inquietudes acerca del paradero del rey y la situación del país.

Jaén cumplió lo dispuesto en la Real Orden y trasladó hasta la catedral a Nuestro Padre Jesús, desde el convento de los padres carmelitas descalzos y a Nuestra Señora de la Capilla desde la iglesia de San Ildefonso, para celebrar las rogativas públicas²⁷.

El pueblo mezclaba las ideas más dispares sobre la suerte de Fernando VII, al mismo tiempo que la tranquilidad local se hacía cada vez más perentoria. Secuestro, destierro, eran hipótesis barajadas y asumidas en plenitud por la certeza que la falta de información, la desconfianza y la complejidad de las situaciones otorga a la mente de las gentes sencillas. Más tarde, el desconcierto absoluto, pero también, con el paso del tiempo, desconcierto lleno de recelos cuando las noticias de cuño oficial negaban estas opiniones.

Ni en las actas del Ayuntamiento, ni en las del Cabildo eclesiástico, existen comentarios acerca del motín de Aranjuez, del viaje de Fernando VII o del dos de mayo madrileño. Esta carencia de testimonios está motivada por el celo de la autoridad en silenciar hechos, que eran analizados como enfrentamientos al orden establecido. Publicarlos hubiera provocado la reacción de un pueblo con ánimo pronto al levantamiento y al motín. Habría sido alterar la relativa tranquilidad por la que con tanto afán vamos a ver laborar a las autoridades de Jaén, que por confusión en un primer momento, y en un segundo período con consentimiento tácito a una situación de hecho, pudieron silenciar, a nivel oficial, las acciones y acontecimientos desarrollados en el resto de España; pero no pudieron callar sus ecos entre el pueblo, y, lo que era peor, el fruto de una imaginación desbordada que en muchos casos produjo mayores males que los temidos.

No llevaba razón quien escribió que «al difundirse los tristes acontecimientos del dos de mayo la nación entera se pronunció en contra de Napoleón»²⁸. Pierre Vilar en *Histoire de l'Espagne*, analiza el movimiento de insurrección como la prolongación del motín de Aranjuez y como producto de «un descontento interior» en el pueblo. Aymes es más explícito cuando nos dice que, por debajo de la falsa unanimidad patriótica, cristalizaron hasta llegar «al paraxismo» los conflictos sociales, económicos e ideológicos que arrai-

²⁷ *Ibíd.*, pág. 180.

²⁸ MOZAS MESA: *Op. cit.*, pág. 58.

garon en el XVIII español y se proyectaron al siglo XIX y de él a nuestra época²⁹. No hubo por tanto movimientos unánimes en el sentimiento, en la tendencia y en el fin³⁰, como tradicionalmente se ha interpretado, sino defensa de claros intereses de clase por parte de la nobleza, clero y clase media, no exenta de ciertos grados de idealismo, o de lo que podríamos denominar «patriotismo práctico» siguiendo a Gil Munilla.

El día seis de mayo el corregidor Lomas, acompañado de otros miembros del Ayuntamiento, se personó en la catedral a fin de conseguir dinero para ocupar a los trabajadores en paro. El corregidor informó a la jerarquía eclesiástica de la situación en que se hallaba la ciudad ante la concentración de un gran número de jornaleros del campo, que por las inclemencias del tiempo lluvioso no tenían trabajo, y con el «pretexto de los sucesos verificados en Madrid con los franceses» temía pudieran atropellar algunos vecinos; para evitarlo no veía otro remedio que acudir a la generosidad del Cabildo eclesiástico, y así el corregidor les mandaría ir a trabajar a la Alameda u otro sitio fuera del pueblo³¹.

En consideración de la importancia del asunto y «sus terribles consecuencias», contribuyeron los señores del Cabildo catedralicio con mil doscientos reales, haciendo constar con energía que, de allí en adelante, para cubrir «estas ocurrencias, tan perjudiciales, y ocupar con utilidad a los trabajadores en los días que no encuentren trabajo», tendrían que recurrir a los «vecinos pudientes y demás que se juzguen con obligación, pues el Cabildo no tiene fondos para semejantes ocurrencias»³².

La lectura del significado interno de esta cita tiene su código de interpretación más arriba, cuando veíamos el estado de prepotencia en que entró el pueblo, después de conocidos los acontecimientos de Aranjuez, favorecido con posterioridad por el dos de mayo madrileño. No obstante, la reflexión sobre la referencia nos permite sacar una serie de conclusiones: la dependencia que en necesidades económicas tenía el poder civil respecto del clero, la existencia de una efervescencia social (en Jaén) después de los últimos sucesos del dos de mayo, y el temor de «algunos vecinos» ante el posible atropello que en sus personas o en sus bienes pudieran ocasionarles los trabajadores en paro; los fallos de la estructura socioeconómica provocan desde su raíz el enfrentamiento social. El dos de mayo, como la guerra en sí

²⁹ AYMES: *Crisis del Antiguo Régimen e industrialización en España*. VI Coloquio de Pau. Artes Gráficas Iberoamericanas. S.A. Madrid, 1977, pág. 45.

³⁰ LAFUENTE, M.: *Historia General de España*, pág. 267.

³¹ A.H.D.J. A.C. 1808. fol. 69v.

³² *Ibíd.* fol. 70v.

—entendida como coyuntura— favorecen el afloramiento de las deficiencias del Antiguo Régimen.

Pronto va a ser requerida Jaén desde Sevilla y Córdoba para que siguiera el ejemplo de Móstoles y declarara la guerra a los franceses. Resulta curioso que nos lleguen noticias de un Cabildo a puerta cerrada, que estudió los requerimientos de Sevilla a través del lego de San Francisco a quien, a su vez, se lo había comunicado el «portero Manjón»³³. En el libro de actas no hay referencia alguna a esta reunión del Ayuntamiento de la que desconocemos la fecha, aunque más adelante se hace mención a estos oficios de Sevilla en la reunión del día catorce de mayo. El lego de San Francisco daba la noticia de la siguiente manera: «se dice que...se ha recibido un oficio del Ayuntamiento de la ciudad de Sevilla. Cosa grave debe tratar porque el Cabildo ha sido secreto. Al correo que le trajo le acompañaron los agarrantes hasta La Cerradura de Pegalajar no dejándole hablar con persona de Jaén. El portero Manjón me ha dicho que ha oído hablar de defensa de Jaén, Sevilla, Córdoba y Granada. El Corregidor y los Señores veinticuatro se pusieron muy serios y mandaron discutir en otro Cabildo, porque las cosas de palacio van despacio. Algo pasa en la Corte; algo que se ignora porque la galera no llega y en Manzanares hay aduana para las cartas»³⁴. Córdoba hizo llegar a Jaén sus acuerdos a través de un «espreso» después de que esta última ciudad ya tuviera conocimiento de los de Sevilla.

La ciudad hermana declaraba haber decidido la creación de una Junta con el nombre de «Tranquilidad», como fruto de la «más detenida reflexión» y «deseando la mayor tranquilidad» de su población, ante los oficios que había recibido de las villas de Espiel y Villaviciosa referentes al comunicado de Móstoles el cual exhortaba a los pueblos de España a la defensa del rey y la nación. Aquella Junta quedaba compuesta por los señores que ejercían las jurisdicciones, tres caballeros capitulares, la Diputación, el síndico personero y un jurado, por el señor obispo o persona a quien delegara, por el Cabildo eclesiástico en los diputados que eligiera, por los diputados de la Nobleza y «otras diferentes personas»³⁵.

La presión popular fue elemento determinante en la creación de la Junta de Córdoba. La introducción del concepto «tranquilidad» para designarla nos pone en pista de concluir que aquella Junta no nace precisa-

³³ Se podría pensar que tanto el apellido, como el oficio fueran supuestos y esto por razones obvias, pero no es así, Manjón, que tenía por nombre Joaquín, era el portero mayor del Ayuntamiento.

³⁴ D.L.S. «Los mentideros de Jaén en 1808», 1918, pág. 264.

³⁵ A.H.M.J. A.C. 1808. fols. 73r-74v. Sesión 13 de mayo de 1808.

mente con un carácter bélico en contra de los franceses, sino, todo lo contrario con ánimo de apaciguar la tensión del pueblo cordobés. La «tranquilidad» era lo que importaba a quienes, llevados por el clamor popular, he aquí la paradoja, la formaban. Su extracción social no deja lugar a dudas: «En todas partes la elección de las Juntas fue el instrumento principal para la recuperación del control por los prohombres locales»³⁶. Los munícipes gienenses, en consideración a que el pueblo se encontraba en la mayor «tranquilidad, quietud y sosiego», acordaron suspender su determinación y respuesta a Córdoba, en espera de nuevas noticias ante las cuales se concluiría «lo que juzgue más oportuno, a conservar a esta ciudad en la quietud, paz, y sosiego, subordinación, y buen orden en que se halla, y todos los Pueblos de su partido»³⁷.

La jerarquía de valores que había que defender por parte de las autoridades de Jaén era clara. El acuerdo definitivo se adoptó el catorce de mayo y se expresó en los siguientes términos: «después del más detenido examen y circunspección de cuantas circunstancias se han creído poder influir para la más juiciosa y segura determinación de una conformidad, acordó subsistir, quieta y tranquila, sin hacer movimiento alguno que pueda alterar el sosiego, subordinación y buen orden, en que por la Divina Misericordia se halla este Pueblo y los demás de su partido». Con esto no se degeneraba de su «antiquísimo valor, acrisolada lealtad y amor a su Soberano...». Se sentía «zelo», pero éste no pasaba de los límites de la moderación, «ni tocado en la perjudicial indiscreción y fanatismo de apandillarse, ni intentar por sí la más lebe emoción, ni desorden, y que en estos términos se conteste a las ciudades de Sevilla y Córdoba al recibo de sus insinuados oficios»³⁸.

En aquella reunión estuvieron presentes el corregidor, don Antonio María Lomas, los veinticuatro don Francisco de Torres Coello, don Ramón de Torres, don Gabriel Ceballos, vizconde de los Villares, don Pedro Pascual de la Peña y don Alonso Carrillo; los diputados del Común, don Juan López Fernández y don Esteban Colmenero; los jurados Andrés de Tejada y Juan de Alcázar, el escribano Bernardo Francisco de Charte³⁹.

No todo fue unanimidad entre los munícipes de Jaén puesto que hubo grandes diferencias. Don Fernando María del Prado, don Ramón de Torres Mondragón y don Juan López Fernández querían que Jaén secundara el movimiento preventivo de Sevilla y Córdoba. Los dos últimos, pre-

³⁶ CARR, R.: *España 1808-1936*. Ed. Ariel. Barcelona, 1970, pág. 99.

³⁷ A.H.M.J. fol. 75r. Sesión 13 de mayo.

³⁸ *Ibid.* fols. 76r-76v. Sesión 14 de mayo.

³⁹ *Ibid.*, fol. 76v.

sentes en la reunión del día catorce, se declararon en rebeldía y así parece desprenderse por cuanto que sus nombres no aparecen en el preámbulo de asistentes a las posteriores reuniones del Ayuntamiento, hasta el día treinta de mayo en que se proclama la Junta de Seguridad Pública de Jaén y vuelven a aparecer significativamente sus firmas. Mientras tanto, celebraron sus asambleas en el convento de San Francisco «pues no van a la Sociedad patriótica pues desde que murió don José Martínez de Mazas, aquello está cayéndose de abandono»⁴⁰.

El Cabildo del día quince de mayo se centró, ajeno a los asuntos tratados el día anterior, en abaratar en un cuarto el precio del pan. En actas se hizo constar que tal decisión fue adoptada a tenor de la disminución del precio de la fanega de trigo⁴¹. Lo que no se decía, pero sí lo he constatado en fuentes distintas, fue que un alboroto popular en contra de los panaderos antecedió a esta medida que la autoridad abordó de inmediato para aplacar una animadversión general del pueblo, que por supuesto superaba lo específico del asunto. El orden público importaba por encima de todo⁴².

El veintiuno de mayo llegó la noticia oficial de la abdicación de Fernando VII en su padre. Se recibió orden de don Manuel de La Peña, capitán general interino de Andalucía y gobernador de la plaza de Cádiz, con fecha catorce de mayo. En ella se insertaba otra de don Gonzalo O'Farril, secretario de Estado y del Despacho Universal de la Guerra, remitiendo un ejemplar del Consejo Real por el que quedaba restablecido en el trono Carlos IV, quien, a su vez, nombraba lugarteniente general del Reino al gran duque de Berg, «confiriéndole durante su ausencia todo el poder soberano» y exhortaba a sus «vasayos» guardaran la amistad con las tropas francesas y la obediencia a Napoleón «en que tanto estriban la tranquilidad y felicidad de los Pueblos»⁴³.

La actitud contemporizadora del Ayuntamiento de Jaén ante todo cuanto sucediera en Bayona queda refrendada por la aceptación plena de las noticias anteriores. Lo único que seguía importando era el sosiego cada vez más deteriorado de un pueblo que, por esas fechas, se sentía engañado por

⁴⁰ D.L.S. «Jaén en Mayo de 1808». Firmado por Cazabán, 1916, pág. 291. El deán Martínez de Mazas junto con Fernando María del Prado, que presidía la junta de próceres de la ciudad, fueron los impulsores de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén, que consiguió su Real Cédula de creación bajo Carlos III, a través de la intervención del obispo de Baza Rubín de Ceballos.

⁴¹ A.H.M.J. fol. 77r.

⁴² D.L.S. «Los mentideros de Jaén en 1808», 1918, pág. 264.

⁴³ A.H.M.J. fol. 78 R. Se conservan estas órdenes en el leg. 51 de dicho archivo.

quienes lo dirigían. El nuevo ascenso de Carlos IV al trono de España el nombramiento de Murat como lugarteniente general del Reino fueron noticias impopulares a todas luces, al mismo tiempo que confirmación de lo que era un hecho incontrovertible para la inteligencia popular: la prisión de Fernando VII por Napoleón; «pero pasaban los días, la impaciencia aumentaba, chocaban los conceptos de las cartas oficiales; pugnaban abiertamente las de Carlos IV recomendando quietud y tranquilidad y el reconocimiento del mando generalicio del duque de Berg con las cartas de Sevilla y Córdoba en que se hablaba de un enfrentamiento necesario para salvar a España del peligro extranjero; flaqueó la energía del Corregidor Lomas; se recluyó el Prelado en su palacio de Valdepeñas para laborar, desde allí, aislándose de las locales banderías; destacábanse ya las siluetas de los afrancesados en cuyas tendencias influyó no poco la cultura enciclopedista del siglo XVIII»⁴⁴.

La idea de convocar unas Cortes surgió en las intenciones de don Miguel José de Azanza y de don Gonzalo O'Farril con un doble objetivo: la legitimación del traspaso de la corona de España a la dinastía napoleónica y como cauce a través del cual poder arbitrar las medidas oportunas para la regeneración de la sociedad y de la misma Corona española. La idea fue aceptada por Napoleón a propuesta de Murat.

El emperador nombró para presidir aquellas Cortes a don Miguel José de Azanza, antiguo virrey de Méjico, a quien asistieron en función de secretarios don Mariano Luis de Urquijo, del Consejo de Estado, y don Antonio Ranz Romanillos, del Consejo de Hacienda⁴⁵.

La corporación municipal de Jaén definió con claridad el carácter de su línea política ante la convocatoria a estas Cortes de Bayona. En el Cabildo de veintidós de mayo hubo aceptación rendida a la voluntad de Napoleón⁴⁶. En efecto, el veintiuno de mayo, a las nueve de la noche, se acusó recibo de un pliego urgente que fue motivo de convocatoria extraordinaria del Ayuntamiento. Una Real Orden, comunicada por el excelentísimo señor don Sebastián Piñuela, del Consejo Superior de Estado y del Despacho Uni-

⁴⁴ D.L.S. «La proclamación en Jaén de Fernando VII», 1924, pág. 81.

⁴⁵ MARTÍ GILABERT: *Op. cit.*, págs. 427-428. Sobre la aportación del voluble Ranz Romanillos a la constitución gaditana ver a: SUÁREZ VERDAGUER, F.: *El proceso de la convocatoria a Cortes (1808-1810)*. EUNSA. Pamplona 1982, págs. 260-268. Así como: *Actas de la Comisión de Constitución 1811-1813* del mismo autor, con un estudio preliminar de MARÍA CRISTINA DIZ-LOIS. Ediciones del Instituto de Estudios Políticos. Madrid 1976, págs. 30-40. Recomendable igualmente: PÉREZ RIOJA, J.A.: *El helenista Ranz Romanillos y la España de su tiempo*. Madrid 1962, pág. 273.

⁴⁶ Cfr. Apéndice documental.

versal de Gracia y Justicia, expresaba el deseo de Napoleón de fundar en Bayona una Diputación General compuesta por ciento cincuenta miembros quienes habían de hallarse en aquella ciudad el día quince de junio; dicha Diputación quedaría constituida por representantes del Clero, Nobleza y Estado General. Su objetivo, «tratar allí la felicidad de toda España»⁴⁷. Lo avanzado de la hora aconsejaba continuar al día siguiente. El día veintidós, el Cabildo se aprestó «a dar cumplimiento pronto...a tan respetuosa superior orden», y nombró dos comisionados, función que recayó en don Alonso Carrillo, veinticuatro, y en el licenciado don Manuel Gerónimo de Morales, síndico procurador general del Ayuntamiento; ambos, caballeros hijosdalgo notorios de sangre⁴⁸.

El tema de cómo recaudar fondos para esta misión estuvo presente en las reuniones de los días veintidós, veinticuatro y veintisiete de mayo. El problema era tan concreto como la falta de numerario en las «Arcas de Propios». A requerimiento de la «Ciudad», el intendente de la provincia, don Manuel de Asprer, se negó a suministrar el dinero necesario para financiar aquella misión. Alegaba su falta de competencia para disponer del dinero que se encontraba bajo su custodia. El día veintisiete, don Alonso Carrillo y don Manuel Gerónimo de Morales hicieron presente al Ayuntamiento su idea de requerir del Cabildo eclesiástico la cantidad de dinero, que tenía prestada a la ciudad con el objeto de que en tiempo oportuno acopiase trigo para el abasto del vecindario, y así, librado el numerario, poder emprender la marcha con toda la brevedad que correspondía, para poder estar presentes en la ciudad de Bayona el día quince de junio⁴⁹. La sugerencia se aceptó y pasó al estudio del síndico personero, don Fernando Cañabate, quien decidiría en nombre del Común. Tal decisión no llegó a conocerse. El día treinta de mayo, Jaén se vio convulsionada con la creación tumultuaria de su Junta de Seguridad Pública y con ella se produjo la ruptura con la idea, tenazmente defendida, de asistencia a la Diputación General de Bayona.

Con fecha dieciocho de mayo, recibida el veinte, y tratada el veintiuno, quedó enterada la ciudad de Jaén oficialmente de la renuncia que

⁴⁷ A.H.M.J. A.C. fols. 79v-80r.

⁴⁸ *Ibid.*, fols. 80t-81v.

⁴⁹ *Ibid.* Cabildo 27 de mayo. fol. 86v. Cuando Napoleón elevó a José a la corona de España, quedaba ésta dividida, por la Constitución de Bayona, en treinta y ocho Departamentos, uno de los cuales titulado, Guadalquivir Alto, con capital en la Carolina, abarcaba «propiamente nuestra provincia; Jaén perdió la capitalidad hasta el 17 de abril de 1810, en que los Departamentos pasan a ser denominados Prefecturas, recuperando Jaén la capitalidad. DE LA TORRE GONZÁLEZ, M.: *Historia de Martos*. Manuscrito. 1875, fol. 505v.

había hecho de la corona de España Carlos IV, en favor del emperador de los franceses, así como la renuncia de Fernando a sus derechos, al igual que la renuncia a los suyos de su hermano Carlos y de su tío don Antonio⁵⁰. La noticia fue recibida sin ningún comentario en las actas capitulares: «No hubo Cuerpo ni autoridad alguna que desde luego rehusase descubiertamente el nuevo orden de cosas que se quería introducir»⁵¹; las autoridades locales del Santo Reino, tanto civiles como eclesiásticas, entroncan con esta actitud, generalizada en toda España.

El día veintiocho de mayo se recibió un oficio del corregidor de Andújar, don Josef Bermejo y Noriega, dirigido a Lomas. En él comunicaba el tránsito de tropas francesas por aquella población y en consecuencia pedía a la ciudad de Jaén que concurriera en la habilitación de enseres en los cuarteles que había señalado. Jaén debía suministrar quinientas camas, compuestas de colcha o jergón, dos sábanas, dos almohadas y un cobertor; todo debía ser transportado hasta Andújar el día treinta de mayo⁵². «Inteligenciado» el Cabildo, pasó a nombrar una comisión para que hiciera el reparto de camas entre todos los vecinos que las tuviesen, presentándolas en las casas del Ayuntamiento el día veintinueve⁵³. Esta vez no sólo será el pueblo quien entre en discordia con las decisiones de la autoridad; también las clases acomodadas sintieron sobre sí el primer tributo, a cambio de la salvaguarda de paz y tranquilidad. Paz y tranquilidad que el pueblo romperá el día treinta de mayo.

Tres ideas esenciales nacen de lo expuesto. La primera, el carácter localista, aún no federalista, del levantamiento contra Francia. A pesar de los intentos centralistas de los Borbones, la propensión al localismo es una realidad innegable en la España del XIX; no podemos olvidar que la invasión napoleónica fue la primera que se produjo en España desde su aparición como estado unificado. La España de 1800 era para Carlos Marx, «una aglomeración de repúblicas mal administradas, con un soberano nominal a su cabeza. El despotismo cambiaba de carácter en las diferentes provincias

⁵⁰ A.H.N.J. fols. 83r-85v.

⁵¹ AZANZA: *Memorias*, pág. 300. Sobre la reacción popular ante los acontecimientos de Bayona: MARTÍ GILABERT: *Op. cit.*, pág. 419.

⁵² A.H.M.J. fols. 87r-87v. En la «Memoria sobre los franceses en la Andalucía», que se encuentra en el legajo 52, letra H, núm. 405 de los papeles de la Junta Central, en el A.H.N., se habla de la actitud de la clase acomodada de Andújar ante la llegada del ejército francés; entre otras cosas dice que los señores de Andújar pensaban que los franceses no introducirían más innovaciones «que aminorar el número de sus parroquias, que creen excesivo, sin que les dañe, y destruir los Frailes, lo que dijo uno a mi presencia, no era daño». El autor de este manuscrito es anónimo.

⁵³ A.H.M.J. fol. 87v.

según la intervención arbitraria que a las leyes generales daban virreyes y gobernadores; si bien el gobierno era despótico, no impidió que subsistiesen las provincias con sus diferentes leyes y costumbres, con diferentes monedas, con banderas militares de colores diferentes y con sus respectivos sistemas de contribución»⁵⁴.

La segunda idea no viene expresada sino por el carácter conservador de la autoridad en pro del orden y el sosiego en la población: en un primer momento, en línea legalista, y por qué no de cierto grado de confusión ante noticias contradictorias. En un segundo momento, de aceptación tácita a la voluntad de Napoleón, plegándose a lo que consideraba una situación consumada; posturas que llevaron al recelo y al enfrentamiento abierto del pueblo con quienes lo dirigían.

La tercera idea se concreta en el protagonismo que el pueblo llano adquirió en su actuación en el motín de Aranjuez y el dos de mayo madrileño; protagonismo que, con efecto mimético, desencadenó la reacción del cúmulo de tensiones y pasiones heredadas del siglo XVIII por el resto de las tierras de España y por supuesto en tierras del Santo Reino.



⁵⁴ Recogido por GIL MUNILLA: *Op. cit.*, pág. 43.

Capítulo III

LA JUNTA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JAÉN 30-V-1808 Y LA JUNTA SUPREMA GUBERNATIVA DEL REINO DE JAÉN 7-VI-1808

A las cinco y media de la madrugada del día treinta de mayo, el corregidor de Jaén, Antonio María de Lomas, recibió en su casa, limítrofe a la plaza de la Audiencia, a un posta procedente de Córdoba con noticias del Ayuntamiento de aquella ciudad. Lomas creyó necesario convocar una junta extraordinaria del Cabildo para las seis de la mañana al estar la carta dirigida a la corporación y no a su persona.

Al salir de sus domicilios, los miembros del Cabildo se encontraron con una gran multitud que lanzaba vivas al rey don Fernando y clamaba, al mismo tiempo, se les leyese el pliego que había traído el posta, quien previamente había comentado con el paisanaje la sublevación de Córdoba a favor de Fernando VII. El mismo emisario había repartido varios impresos de la proclama de don Pedro Agustín de Echavarri, comandante general de las tropas destinadas para la observación del paso de los franceses a Andalucía.

La proclama se leía en múltiples corrillos desperdigados por las calles y plaza de Santa María. El pueblo prorrumpió en un ensordecedor griterío en el que se mezclaban los vítores a Fernando VII con la intención de tomar las armas.

El numeroso bullicio marchó detrás del corregidor y demás señores del Cabildo. Lo acompañaron desde la calle Maestra a la plaza de Santa María, donde se encontraban las casas consistoriales, al lado de la catedral, en la actual calle Carrera de Jesús. Mientras se hacía este camino,

el pueblo no paró en sus demandas de que se les leyera el pliego que portaba Lomas.

En la calle Maestra, un exaltado que caminaba detrás del corregidor dio algunos golpes y trató de abrir la puerta de la casa de don Gracián Berges, comerciante de origen francés. Lomas le reprendió al tiempo que amonestaba a los más levantiscos para que guardasen moderación en sus expresiones y comportamiento; no volvió a registrarse ningún incidente más¹.

Eran las seis de la mañana cuando quedó constituido el Cabildo municipal. La carta recibida por el corregidor llevaba fecha veintiocho de mayo y anunciaba que Sevilla se había levantado en armas y había constituido una Junta Superior de Gobierno compuesta por todas las autoridades y cuerpos; que, también, una vez levantadas tropas al cargo de diferentes generales, fueron convocadas la ciudad de Córdoba y su provincia, las tropas del Campo de Gibraltar y otras capitales, nombrando al señor don Pedro Agustín de Echávarri comandante general. Seguía comentando la carta que los naturales de Córdoba, «que deseaban enormemente este momento, para saciar los quilates de su lealtad», se estaban alistando y se aprestaban a realizar labores de «armar a los naturales con orden, quietud y sosiego», «facilitar de los buenos Patricios caudales, caballos y demás efectos necesarios»².

En aquella misma reunión se estudió una carta de Echávarri, fechada el veintinueve del mismo mes de mayo, en la que hacía convocatoria de alistamiento para enfrentarse a los «enemigos de la Patria». Se precisaba que, sin perder tiempo, se alistasen todos los hombres con edades comprendidas entre los diecisiete y los cuarenta años, sin distinción de clases, armados, y con municiones, montados, todos los que pudieran, en cuantos caballos y yeguas útiles se encontraran en las ciudades de Baeza y Úbeda; Andújar debía «rebatir y confundir» al enemigo desde el momento que llegara a la sierra. El treinta y uno de mayo las tropas de Dupont franqueaban sin resistencia Despeñaperros³.

Como tantas otras autoridades españolas en parecidas circunstancias, el corregidor de Jaén se mostró «indeciso», «confuso» y, sin criterio unánime, el Ayuntamiento. A esta reunión extraordinaria acudió el bando de don Fernando María del Prado, aunque no éste, y lucharon por hacer prevalecer su opinión de no someterse, en ningún momento, a los

¹ A.H.M.J. A.C. 1808. fol. 89 R.

² *Ibid.*, fol. 90r.

³ *Ibid.*, fols. 90v-91r. En Sevilla, el pueblo se apoderó en la mañana del 27 de mayo de las casas consistoriales abandonadas, y proclamó la Junta.

franceses. Don Pedro Tomás de Quesada y don Juan Sedeño fueron comisionados por el Cabildo civil para informar a las autoridades eclesiásticas sobre las nuevas noticias. Pedían la colaboración de algunos de sus miembros en las deliberaciones del Ayuntamiento, suspendidas hasta que se produjera su presencia⁴.

El «populacho» había penetrado en la catedral, una vez abiertas sus puertas para las primeras celebraciones litúrgicas del día; en tanto unos subían al campanario tañendo a su antojo, otros lanzaban vivas al rey en la capilla de San Fernando. En medio de este ambiente se convocó, con urgencia, el Cabildo de Mesa que eligió a Don Camilo Fernández del Barco, canónigo dignidad de tesorero, a don Simón Pérez de Aguirre, canónigo penitenciario, y a don Joaquín de Gámiz, racionero, para acudir a la reunión del Consistorio civil⁵.

En estas circunstancias, el pueblo, concentrado en la plaza de Santa María, aumentaba su inquietud y recelo por la tardanza de las autoridades en la adopción de decisiones, una vez reanudado el debate. Roto el convencionalismo oficial, la turbamulta entró en el palacio del conde de Garcéz y duque de Montemar, situado en el solar del actual Ayuntamiento, inmediato a las casas consistoriales. De allí sacó a la fuerza a su dueño y lo condujo a hombros hasta las casas del Concejo, obligándole, en medio del tumulto y el griterío, a penetrar hasta la sala donde se celebraba la reunión. La presión del pueblo llano fue decisiva para que las autoridades giennenses secundaran los movimientos de Córdoba y Sevilla y se estableciese una Junta al frente de la cual estaría el conde de Garcéz y duque de Montemar, auténtico ídolo de los partidarios de Fernando VII en Jaén⁶.

De nuevo podemos afirmar que el orden público importaba por encima de todo. En primera instancia se guardó el orden, concretado en la no beligerancia con el ejército imperial después de los sucesos del dos de mayo madrileño; en un segundo momento, cuando esta beligerancia se hace casi ineludible, las altas esferas locales lucharon por mantener el orden interno de la sociedad, amenazado por las distintas posturas ante los invasores. Los apellidos que recibió la Junta, Seguridad Pública, delatan esta realidad.

⁴ A.H.D.J. A.C. Cabildo de Mesa. 30 de mayo de 1808.

⁵ *Ibíd.*

⁶ A.H.M.J. A.C. fol. 91v. D.L.S. «La proclamación en Jaén de Fernando VII», núm. 138, pág. 181. En la misma revista: «Cómo y por qué dieron muerte, en Valdepeñas, al Corregidor de Jaén», núm. 150, pág. 187. Sobre el papel del pueblo en las declaraciones de guerra ver TORENO: *Historia del levantamiento, guerra y revolución en España*. Editions Ferni. Geneve, 1974, pág. 170. vol. I. SAAVEDRA, F.: *Diario de la Junta Suprema de Sevilla, día 25 de Mayo de 1808*.

Cualquier óptica, en el análisis de los hechos, debe reconocer el sobreaviso y estado de alarma en que vivía el pueblo durante estas últimas jornadas del mes de mayo. El lamentable espectáculo que propició la familia real en Bayona, y entre ellos Fernando, quedaba suplantado en la mente popular por la idea de un secuestro.

Los primeros pasos de la nueva Junta fueron los típicos en procesos similares: todos los pueblos de la provincia quedaron informados de su creación y fines y a todos se les pidió acatamiento y colaboración. Nació por tanto como Junta Superior. Una vez cundió el grito de guerra por todas partes, en medio de un ambiente de exaltación patriótica, se organizaron partidas armadas en todo el Santo Reino. Se hizo la declaración de guerra con la mayor solemnidad en nombre del rey Fernando VII, y fueron creadas en la capital seis compañías de infantería y una de caballería al mando del capitán de carabineros don Rafael Zambrano, ascendido a brigadier por la Junta⁷.

El estallido insurreccional de Jaén se produce, en consecuencia, dentro del período comprendido entre el dos de mayo y el dos de junio, temporalización con la que coinciden autores como Vicens Vives, José Luis Comellas o Lovett para localizar las declaraciones de guerra que aparecieron como fenómeno multiplicador por toda la geografía española.

La provocación del pueblo por instigadores de distinto estrato social, que se pretende ver en estos levantamientos populares, es sólo una hipótesis difícilmente verificable, pues se basa —exceptuando el motín de Aranjuez— en apariencias, según reconocen, paradójicamente, algunos de los autores que la defienden como es el caso de Gil Munilla⁸. Esta provocación no se dio en el caso de Jaén, o al menos de la documentación consultada para este estudio no puede desprenderse una afirmación semejante; más equilibrada y realista parece ser la visión que considera estas revueltas como movimientos esencialmente espontáneos, fruto de tensiones y pasiones provocadas, no solamente por la coyuntura de la invasión napoleónica, sino heredadas del XVIII español.

No obstante, no podemos caer en la tentación de generalizar en términos absolutos. La insurrección contra el francés comenzó en la mayor parte del territorio nacional como un movimiento espontáneo. Dependería de la existencia o no existencia de elementos ilustrados o de nobleza

⁷ DE LA VEGA GUTIERREZ, J.: «Caracteriología regional española: El Santo Reino y su reacción frente a la Historia». *B.I.E.G.*, núm. 1, pág. 51. A.H.M.J. Memorial de la Junta. 1819, leg. 66.

⁸ GIL MUNILLA: *Op. cit.*, pág. 47.

antigodoyista, en el ámbito local, capaces —en manera más o menos eficaz— de encauzar el levantamiento del pueblo llano hacia intereses específicos. No podemos descartar que, en aquellos lugares donde burguesía o nobleza tuvieran un mayor grado de conciencia de sus intereses, acorde con su madurez de clase, se planteara el movimiento de manera tal que quedase aglutinado el pueblo en sus fines, sirviendo como punta de lanza. Pero estas realidades estarían siempre de acuerdo con el grado de madurez económica y social de una geografía precisa y, en virtud de ello, de circunstancias locales concretas.

La tesis que Jean René Aymes comparte con otros autores, sobre la composición social de las Juntas, por la que éstas quedaron integradas en su mayor parte por privilegiados del Antiguo Régimen, la basa en la composición de varias de ellas y se confirma en el caso de Jaén⁹. Ésta que adquirió el nombre, lleno de connotaciones, ya comentado, de «Seguridad Pública», quedó formada por el duque de Montemar, don Antonio Ponce de León, como presidente indiscutido; por el señor intendente de la provincia, don Manuel de Asprer; el señor comandante de armas de la ciudad, don Manuel de Torres Valdivia; por el señor obispo de la diócesis, don Diego Melo de Portugal; los señores don Francisco Castanedo, y don Segundo Cayetano García, gobernadores del obispado; por don Simón Pérez de Aguirre, canónigo penitenciario, por el Cabildo eclesiástico, y en su defecto por don Camilo del Barco, canónigo dignidad de tesorero; por los señores don Gabriel de Ceballos, vizconde de los Villares, y don Alonso Carrillo, señor de Sancho Íñiguez, ambos caballeros veinticuatro por el Ayuntamiento; por don Manuel Gerónimo de Morales, síndico procurador general y por el señor don Fernando Cañabate, síndico personero, sin representación concreta¹⁰.

La conclusión, después de analizada la nómina, es evidente: los notables y los miembros del clero son los primeros en salir a la palestra política; la práctica ausencia de la burguesía es otro elemento constitutivo de este análisis, no menos importante que la inexistencia de representantes del pueblo llano en el seno de la Junta de «Seguridad Pública» de Jaén, lo que no es extraño habida cuenta de la estructura social, económica y política, no sólo de la capital, sino de toda la provincia¹¹. El hecho de que naciera a impulsos del pueblo, y por mandato del pueblo no significa que fuese «popular», efecto que se desprende de manera inmediata al estudiar su compo-

⁹ AYMES: *Crisis del Antiguo Régimen e Industrialización en España*, pág. 53.

¹⁰ A.H.M.J. A.C. fol. 92r.

¹¹ Sobre la intervención del clero y nobleza en las Juntas ver: MARQUÉS DE AYERBE: *Memorias*. B.A.E, pág. 245. XCVII; TUÑÓN, NOVALES, AYMES y otros: *Crisis del Antiguo Régimen e Industrialización en España*. IV Coloquio de Pau, pág. 67.

ción; el pueblo, una vez creada, desaparece del primer plano por el momento¹². El nuevo cuerpo apareció como factor de estabilidad en medio de una sociedad conmocionada y asumió los poderes del pueblo y la verdadera autoridad sobre él¹³. El palacio de Montemar lo albergó hasta la ocupación de Jaén por el ejército francés el veintidós de enero de 1810.

La Junta de Jaén nació con dos claros objetivos: el primero, al que podríamos calificar de interno, era auspiciado por quienes la componían y venía a concretarse en la defensa de sus intereses de clase, a través de la reconducción y encauzamiento de la fuerza popular, al tiempo que restablecían el orden a nivel local. El otro objetivo tuvo un carácter externo al estar dirigido hacia la articulación de la defensa y acción ejecutiva, contra el francés, en una situación de guerra abierta, que, no obstante, trataran de evitar a toda costa las autoridades, como intentaré poner de manifiesto. Con el primer objetivo se intentó polarizar cualquier posibilidad de que se diesen situaciones tales como la que nos describe el obispo de Santander, Hernández de Lueza, sin duda agudizando tintes: «Durante aquella época tenebrosa cundían el desorden por los pueblos y se cometían impunemente las mayores atrocidades. Todos se metían a mandar, nadie se limitaba a obedecer y con el especioso título de defender la patria se saqueaban las casas, se denostaba y robaba a los hacendados, se arrancaba de los brazos de sus padres y esposas a la juventud, se imponían enormes y arbitrarias contribuciones a los lugares y se daba rienda suelta a los apetitos más desordenados»¹⁴.

Por temor a situaciones semejantes a la descrita y, sin lugar a dudas, por la presión popular, aquella reunión del día treinta de mayo, que convocó por su importancia a los próceres de la localidad junto a los miembros del Ayuntamiento, terminó con la formación de la Junta. Después de una «Juiciosa y prolija conferencia», y haber temido «un acometimiento injusto» de parte de quienes querían seguir el ejemplo de Córdoba y Sevilla, decidieron, para «sosegar al pueblo conmovido» y evitar «sucesos en perjuicio de la quietud, y felicidad de esta ciudad, y su Provincia» publicar un decreto de alistamiento y recoger tantas cuantas armas y caballos fuera posible.

¹² Ver sobre este punto la evolución de la Junta catalana, en CARR: *España*, pág. 98; en VICENS VIVES: *Industrials*, págs. 121-122; también en *Estudios de la Guerra de la Independencia*, vol. III. Publicaciones del II Congreso de Historia Internacional de la Guerra de la Independencia y su época. Instituto «Fernando el Católico». Zaragoza, 1964-1966.

¹³ D.L.S. «Cómo y por qué dieron muerte, en Valdepeñas, al Corregidor de Jaén», 1925, pág. 188.

¹⁴ GASCÓN DE GOTOR: «El Cabildo de Zaragoza durante los sitios». *Estudios de la Guerra de la Independencia*. Zaragoza 1967, pág. 207. III. Sobre los grados de paroxismo extremo de poder popular ver BLASCO IBÁÑEZ: *Op. cit.*, pág. 211.

La orden de movilización no sólo afectó a la capital de la provincia, sino que se hizo extensible a toda ella, en virtud del carácter de «Suprema» que tenía la nueva corporación¹⁵.

Dos hechos resaltan en el estudio del acta de esta reunión constitutiva: de un lado, la alusión a los «Partidos»; de otro, y unido íntimamente al primero, la preocupación inmediata de conseguir el sosiego del pueblo. La lectura meditada del documento, redactado con enorme imprecisión de lo que se quiere expresar, me hace comprobar que el «acometimiento injusto» no era el que pudiera venir de la parte invasora, esto se daba como hecho al salir efectivos militares desde Jaén al encuentro del ejército napoleónico que marchaba hacia Andalucía. El «acometimiento injusto», se temió proviniera de los mismos ciudadanos, que, divididos en «Partidos» de opinión, rompieran el orden interno del ámbito local. No olvidemos la evidencia de un «partido de oposición» a la tesis mantenida por Lomas quien pretendía dejar a la ciudad de Jaén al margen de los movimientos preventivos de Córdoba y Sevilla, decididos por estas ciudades a mediados de mayo. A pesar de no estar presente en esta reunión Fernando María del Prado, cabeza de este «partido», sí lo estuvieron sus seguidores, como hemos tenido oportunidad de ver anteriormente, y su peso en la decisión final fue aplastante al contar con el concurso del pueblo.

En los primeros días de junio, la península se veía gobernada por dos capitanes generales y trece Juntas Supremas de las que dependían un sinnúmero de Juntas de armamento y locales, supeditadas a su respectiva Junta Suprema¹⁶.

El día siete de junio se celebró una asamblea general, convocada por la Junta, con la intención de dar mayor solidez y respaldo a su gestión. Fueron emplazados a aquella reunión el Cabildo eclesiástico, los párrocos y preladados, la comunidades religiosas de la ciudad, el Ayuntamiento en pleno, caballeros hacendados, funcionarios del estado, alcaldes de barrio e individuos de todos los gremios¹⁷.

¹⁵ A.H.M.J. A.C. fols. 91r-91v-92r.

¹⁶ ARTOLA: *La burguesía revolucionaria*, pág. 13.

¹⁷ D.L.S. «Relación sucinta de los hechos más notables ocurridos en esta ciudad de Jaén, sacrificios que hicieron sus leales vecinos y persecuciones que sufrieron durante la denominación del Gobierno intruso, en prueba de amor y fidelidad que han demostrado constantemente a nuestro augusto soberano el Señor don Fernando VII». Comprende este interesante documento desde el 30 de mayo de 1808 al 17 de septiembre de 1812. Esta Memoria fue publicada por el Ayuntamiento de Jaén en virtud de R.D. de veintiuno de julio de 1815; se imprimió en 1816 por don Manuel Gutierrez, 1914, pág. 248.

Después del día treinta de mayo debieron comenzar las críticas entre la población sobre aspectos como la escasa capacidad de representación social de la Junta. En memorial de la misma se argumentaba: «Pero conociendo la Junta lo arriesgado y grave de la empresa, la extensión y delicadeza de sus atenciones, y el tino y rapidez con que debía obrar por la intermediación del enemigo, convencida también de que para tener la representación del Pueblo debía ser elegida por él, y que para inspirar y sostener la confianza y el respeto del público era indispensable enterarle de sus operaciones, acordó que se celebrase una asamblea general»¹⁸.

Los resultados de la convocatoria fueron: la proclama de la plena asunción de la soberanía en nombre del rey para el gobierno de la provincia, y el aumento de vocales de la que pasaba a denominarse Junta Suprema Gubernativa del Reino de Jaén. Con la primera medida se pone de manifiesto la indefinición de competencias con la que nació la Junta de Seguridad Pública, y las presumibles reservas que sobre su actividad pudieron vertirse en los días posteriores a su tumultuosa creación. Como contrapartida, el aumento del número de vocales no significó cambio en la tendencia y en los fines; la innovación más importante fue la introducción de dos secretarios, pertenecientes a la clase media ilustrada de la capital del Santo Reino.

La nómina quedó compuesta por miembros del clero, nobleza, milicia, funcionariado y hacendados. La larga lista de sólo nombres que cita Mozas Mesa en «La provincia de Jaén en la guerra de la Independencia», sin indicar la fecha de su vigencia ni la fuente de documentación, parece, con un alto grado de fiabilidad, la configurada el día siete de junio. La relación era la siguiente:

PRESIDENTE

—El duque de Montemar y conde de Garcéz, D. Antonio Ponce de León.

VOCALES

—D. Agustín de Uribe, caballero veinticuatro, teniente de alférez mayor, caballero maestrante de Granada, alguacil mayor de la Inquisición de Córdoba y comisario de guerra, residente en la calle Santo Domingo, parroquia de San Andrés.

—D. Alonso Carrillo, caballero veinticuatro, señor de Sancho Íñiguez, residente en la calle Cruz Verde, parroquia de Santiago.

—D. Andrés de Biedma, del estado noble, coronel, gobernador militar del castillo de Santa Catalina, residente en la calle Mesa, parroquia de San Ildefonso.

—D. Bartolomé de Cárdenas. Hacendado, residente en la calle de los Morales (hoy Millán de Priego), parroquia de San Pedro.

—D. Esteban José Colmenero, diputado del Común, residente en la calle Maestra alta, parroquia de Santiago.

—D. Fernando del Prado Ruiz de Castro, caballero veinticuatro, maestrante de Granada, caballero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III. Director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, residente en la calle ascedente a la Audiencia (hoy Colón), parroquia de Santa María.

—D. Francisco García de Quesada y Silva, conde de Donadío, diputado en Cortes, residente en plaza de la Merced, parroquia de Santa María.

—Fray Francisco Xavier Requena, prior de S. Agustín.

—D. Gabriel Ceballos, caballero veinticuatro, vizconde de Los Villares, residente en la calle Hurtado, parroquia de San Ildefonso.

—D. José Segundo Moreno, canónigo de la S.I.C. de Jaén, residente en la plaza y parroquia de Santa María.

—D. Joaquín de Molina, vicario de la parroquia de San Andrés.

—D. Juan José de Aranda, del estado noble, de la Real Maestranza de Granada, síndico personero, residente en la calle Juego de Pelota, parroquia de Santa María.

—D. Luis Xavier de Garma, canónigo, dignidad de chantre de la S.I.C. de Jaén, residente en la calle Hurtado, parroquia de San Ildefonso.

—D. Manuel Martínez Bellido, prior de San Ildefonso.

—D. Manuel Gerónimo Morales, abogado, síndico procurador general, residente en la calle Maestra baja, parroquia de San Juan.

—D. Nicolás Pérez de Santa María, comisionado ordenador de guerra, administrador de Rentas Reales, residente en Campillejo de San Antonio (hoy plaza Jardinillos), parroquia de San Ildefonso.

—D. Rafael Zambrano, capitán de carabineros.

—D. Segundo Cayetano García, visitador general y gobernador del Obispado.

—D. Simón Pérez de Aguirre, canónigo penitenciario de la S.I.C. de Jaén, residente en la calle Los Muertos (hoy Príncipe Alfonso), parroquia de Santa María.

—D. Vicente Colmenero, residente en la calle del Solar, parroquia de San Miguel.

—D. Vicente de Torres, del estado noble, proveedor del ejército y capitán de milicia, residente en la calle Tiradores, parroquia de San Ildefonso.

SECRETARIOS DE LA JUNTA

—D. José Serrano Soto, secretario primero, abogado, corregidor interino de Jaén y diputado por la provincia en las Cortes de Cádiz de 1812.

—D. Manuel de la Paz López Bago, secretario segundo, abogado, corregidor de Úbeda en 1810¹⁹.

En esta relación de Mozas hay ausencias significativas con relación a los nombres que nos llegaban de la jornada del día treinta de mayo, a través de las actas del Cabildo civil; así por ejemplo, es notoria la ausencia del obispo fray Diego Melo de Portugal, la del síndico personero, don Fernando Cañabate, junto a la del intendente de la provincia, don Manuel de Asprer. Las razones de estas ausencias quedan desconocidas. En el reglamento de la Junta de Jaén con fecha veintinueve de julio de 1809 aparece otra lista, referida al uno de julio del mismo año, que añade doce nuevos miembros al incorporar, entre otros, algunos nombres que formaron la Junta de Seguridad Pública:

VOCALES

—D. Francisco de Paula Quesada, caballero veinticuatro, del estado noble, diputado en Cortes, residente en la calle Pocasangre, parroquia de San Ildefonso.

—D. Francisco Montoro, hacendado de la plaza de San Bartolomé.

—D. Fernando Cañabate, síndico personero, hacendado de la plaza de San Bartolomé.

—D. Francisco de Torres Coello, del estado noble, caballero veinticuatro, vicedecano del Corregimiento de Jaén, residente en la plaza de los Caños.

¹⁹ MOZAS MESA, M.: «La provincia de Jaén en la guerra de la Independencia». Separata del vol.I de Estudios del II Congreso Histórico Internacional de la Guerra de la Independencia y su época. Instituto «Fernando el Católico». Zaragoza 1964, pág. 26.

—D. Manuel de Asprer, intendente de la provincia, plaza del Mercado.

—D. Manuel de Torres Valdivia, capitán de la Real Armada y comandante de armas de la capital, calle Fuente Nueva.

—D. José Salazar, brigadier de los Reales Ejércitos, comandante de armas de la capital, calle Hurtado.

—D. Francisco Castanedo, canónigo de la S.I.C. de Jaén, provisor y vicario general del obispado, vocal de la Junta Suprema Central en representación de la de Jaén.

—D. Marcos Bonilla, racionero de la S.I.C., plaza de Santa María.

—D. Fray Luis Rubio, guardián del Real Convento de Nuestro Padre San Francisco de Jaén.

—D. Sebastián de Jocano, ministro del Tribunal de Contaduría Mayor, vocal en la Junta Suprema Central en representación de la de Jaén.

SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA

—D. Manuel de Cuevas, oficial meritorio de la Contaduría General, pintor, calle Arroyo de San Pedro²⁰.

No todo fue subordinación por parte de las Juntas locales a la provincial, tal y como pretende hacer ver la «Relación Sucinta». La de Martos prefirió ponerse bajo la tutela de la de Sevilla, antes que quedar sometida a la de Jaén. El contencioso fue largo y aquel episodio, más que preámbulo de unas duras relaciones entre estas dos Juntas: la provincial de Jaén y la local de Martos. En el mes de agosto de 1808, la de Jaén se vio en la necesidad de enviar a Martos un vocal con la misión de «reasumir la autoridad de aquella Junta y formarla nuevamente»²¹.

Como manifestación de ruptura expresa con los mandatos de Madrid, se llevó a cabo, aquel día siete de junio, uno de esos actos simbólicos que tanto llegan al ánimo del pueblo: se quemaron públicamente, en la plaza del Mercado varias órdenes procedentes de la capital del Reino.

²⁰ A.H.N. Papeles de Estado. Junta General, leg. 79C, doc. 127. La mayor parte de los datos personales referidos a los componentes de la Junta son aportados por LÓPEZ PÉREZ y LARA MARTÍN PORTUGUÉS, *Op. cit.*, págs. 69-72.

²¹ RECIO VERGANZONES, A.: «Martos durante la Guerra de la Independencia 1808 y relaciones de su Junta con la superior de Jaén». *B.I.E.G.* Enero-marzo 1968, núm. 55, págs. 21-51. La cita corresponde a un documento redactado por la Junta giennense el día 3 de diciembre de 1808. A.H.N. Papeles de Estado, leg. 79, núm. 166.

Una vez pasados los momentos de euforia y exaltación patriótica, prodigados por las calles y plazas de Jaén, la Junta debía afrontar su misión no exenta de dificultades. Los trabajos de organización recayeron en don Manuel de la Paz López Bago y en don José Serrano Soto, secretarios del organismo, de profesión abogados, pertenecientes a la clase media de la ciudad, aunque al primero le perteneciera el estado de noble²².

La Junta no quería imponer al pueblo nuevas contribuciones, por lo que tuvieron que recurrir a los fondos existentes de la Real Hacienda; al mismo tiempo abrieron una suscripción pública a la que, habida cuenta del fervor patriótico reinante, acudieron hasta los más menesterosos. Baza muy importante, en la financiación de los primeros gastos, jugó el Cabildo eclesiástico, que donó doscientos cincuenta mil reales.

La actitud del clero fue de completa colaboración con el nuevo órgano de poder desde el mismo momento de su creación, hecho que no es de extrañar si recordamos su amplia presencia en el seno del mismo, y la afinidad de intereses con los demás sectores allí representados.

El Cabildo eclesiástico celebrado el día ocho de junio ya recogía en actas esta actitud de colaboración. En el mismo se daba cuenta de la cesión, en la tercia de Arjona, de ciento cincuenta fanegas de trigo y ochenta de cebada para ayuda de la guerra. Igualmente se hace declaración de intenciones sobre prestar todos aquellos auxilios oportunos, de acuerdo con las posibilidades del Cabildo²³. En reunión extraordinaria, la jerarquía eclesiástica recogía el agradecimiento de la Junta de Seguridad Pública por los doscientos cincuenta mil reales que le había entregado; lo que no era, en opinión de aquella asamblea, mas que prueba del «amor y patriotismo» que sentían hacia la causa común²⁴.

La colaboración del clero no se limitó sólo a lo económico. Abarcó igualmente el aporte humano. Vencidos los reparos que llevaron a negar a don Pedro Abad, sochantre primero de la catedral, licencia para alistarse en las tropas mandadas reclutar para la seguridad pública de la capital y negarle la libranza de mil reales para equiparse al efecto, se pasó a la transigencia²⁵. Así fue como el catorce de junio se dio a la autoridad, civil y militar, jurisdicción para poder disponer del clero en el servicio de las armas;

²² MESA FERNÁNDEZ, N.: «Los secretarios de la Junta Suprema de Jaén en la Guerra de la Independencia». Revista *Paisaje*, núm. 43, 1947, pág. 1.175.

²³ A.H.D.J. A.C. fol. 89r.

²⁴ *Ibid.*, fol. 91r. Cabildo de 12 de junio.

²⁵ *Ibid.*, fol. 87r. Cabildo de 2 de junio.

se daba cuenta de que dos capellanes y dos maitineros estaban alistados para servir al ejército y defender a la patria. La autoridad eclesiástica acordaba conservar la propiedad de sus destinos y rentas a los que marcharan a la guerra²⁶.

La Junta desarrolló una amplia labor. El tono de la misma provocó en los redactores de la «Relación Sucinta», en 1815 –publicada por el Ayuntamiento de Jaén en 1816, por Real Decreto de veintiuno de julio de 1815–, consideraciones llenas de elogio soslayando, claro es, la huida de la ciudad de los componentes del organismo en las jornadas de junio y julio, ante el embate de los franceses que estudiaré más adelante. Hasta el treinta de septiembre de 1808 en que recibió aviso del establecimiento de la Central, actuó según la «Relación Sucinta», con gran celo por la causa común; por amor al legítimo soberano y siempre a través de «sabias medidas» para levantar a la provincia contra los franceses al mismo tiempo que para mantenerla en la «Unión, orden, y subordinación correspondientes»²⁷.

Se crearon dos compañías de artillería y el regimiento de infantería Bailén, compuesto por tres batallones de voluntarios y que estaba financiado por fondos provenientes de toda la provincia.

Las necesidades de la guerra obligaron a realizar varios alistamientos entre todos los hombres comprendidos entre los dieciséis y cuarenta años aptos para las armas, según el testimonio de la citada «Relación Sucinta», que no da mucha fiabilidad sobre el rigor de los mismos, comprobadas las irregularidades del reclutamiento en 1809²⁸. Se dio satisfacción al general Castaños, quien demandó tres mil hombres que le eran necesarios para completar varias unidades después de la batalla de Bailén; cuatrocientos fue el cupo que le correspondió a la capital. Hasta Aranjuez y Sevilla llegaron en distintas ocasiones partidas de caballos procedentes de Jaén, que fueron requisados a petición de la Central²⁹.

Se encauzaron en consecuencia las aspiraciones bélicas del pueblo, al mismo tiempo que la línea política nos muestra raíz conservadora envuelta en un clima de moralina lleno de eficacia, en el que hemos de tener siempre en cuenta la religiosidad del pueblo como telón de fondo. En este sentido, fueron frecuentes los días de misión, que trataron de poner freno a «la corrupción de las costumbres» y, a la vez, pretendieron servir de expia-

²⁶ *Ibid.*, fol. 92r. Después del Cabildo del 17 de junio no se celebraron más hasta el 14 de julio, a consecuencia de la entrada de los franceses el día 20 de junio en la capital.

²⁷ D.L.S. «Relación Sucinta», 1914, pág. 308.

²⁸ A.H.M.J., leg. 81.

²⁹ D.L.S. «Relación Sucinta», 1914, págs. 307-308.

ción por tantas ofensas hechas a Dios, en las cuales no se dudaba encontrar la raíz de la guerra, analizada como castigo de «su justa ira».

Ramón Garay, maestro de capilla de la catedral de Jaén, escribió en 1815, dedicada a Fernando VII, una obra, con música y letra suya en dos actos: «Compendio Sucinto de la revolución española». El argumento consistía en hacer ver que los pecados de España fueron la causa del castigo divino, con la cautividad de los reyes, invasión francesa y guerra. La obra, que era cantada, hacía intervenir a un coro; al ángel tutelar de España, (triple); España, (contralto); un patriota, (tenor); y un afrancesado, (bajo)³⁰.

Como muestra de su política conservadora, la Junta mandó cesara la venta de los bienes eclesiásticos y obras pías y guardar las rentas del infante don Antonio y demás comendadores que tuviesen bienes en la provincia, haciendo a sus administradores depositarios de las mismas³¹.

Con ánimo de reparación, que no podemos dudar en un pueblo de profunda creencia religiosa, pero también como elemento aglutinador de primer orden en lo político y bélico, fueron frecuentes las circulares como la que el seis de septiembre de 1808 llegó a Jaén en petición de funciones de desagravio «por los ultrajes que ha sufrido nuestra Santa Religión y sus Ministros y la profanación de los templos»³². En estas coordenadas de creencia e intenciones encontramos en 1809 la iniciativa de la Junta Superior de Badajoz, que creó tres cuerpos levantados «bajo el estandarte de la Santa Cruzada», que le valieron el reconocimiento y felicitación de la Central³³.

El reino de Jaén fue el primero en reconocer la autoridad de la Junta Central Suprema Gubernativa³⁴. El Cabildo del diez de octubre recibió la provisión del Consejo en la que se hacía constar la instalación de la Central; la ciudad «obedeció con el respeto debido y acordó que se guarde y cumpla por lo que así toca en todo, y por todo según, y como en ella se contiene y manda»³⁵.

La instalación de la Central supuso en la capital del Santo Reino la celebración de tres solemnes funciones en la catedral. En ella que-

³⁰ D.L.S., 1913, pág. 26.

³¹ D.L.S., 1914, pág. 308.

³² A.H.M.J., leg. 51.

³³ *Ibíd.*

³⁴ En el A.H.N. se conservan las cartas de acatamiento a la Central de Iznatoraf, Alcalá, Martos, Úbeda, Andújar, Linares y Baeza. Papeles de Estado, leg. 2 A, núm. 98, núm. 65, núm. 109, núm. 134, núm. 103; leg. 62 A, núm. 16.

³⁵ A.H.M.J. fol. 129v.

daron expuestos al culto de la población Nuestro Padre Jesús Nazareno, trasladado desde el convento de los Carmelitas descalzos y Nuestra Señora de la Capilla, desplazada desde la iglesia de San Ildefonso. La ciudad tuvo iluminación especial por tres noches y repique general de campanas³⁶.

Las medidas, acordes con el estado de guerra contra Francia, se vieron complementadas con la creación de cuerpos armados de carácter ciudadano, que, si bien, nacieron con la misión de ejercer la defensa de la ciudad, en caso necesario, también serían los garantes del orden interno de la sociedad local, de la integridad física de sus moradores y de la custodia de la propiedad privada; al tiempo que representaban un coto de privilegio para los favorecidos de la población, nobles en su mayoría, que, de este modo, esquivaban la primera línea de combate en la guerra³⁷.

Nacieron, así, el Regimiento de Milicias Urbanas, más tarde aprobado por la Central, y el cuerpo de Milicias Honradas cuya misión fundamental era la seguridad de los caminos y pueblos, tomados por bandidos, criminales y partidas de desertores del ejército regular español. Ambos sirvieron de modelo a cuerpos similares organizados por toda la geografía provincial.

En la capital de la provincia, al menos en el caso de las Milicias Urbanas cuyos componentes debían hacer compatible su trabajo y el servicio de armas, tardaron bastante tiempo en constituirse plenamente. El estudio de las actas del Cabildo civil de 1809 nos muestra esta realidad. El catorce de julio del citado año, la Junta se dirigió al Ayuntamiento para recordarle que el gasto contemplado en el reglamento de las Milicias Urbanas, en la conservación de armas, fornituras, uniformes de los dos tambores, etc., se libraría del fondo de Propios y se cifraba en unos ochocientos ducados, cantidad pagadera en dos plazos, fijados para el día de San Juan y por Navidad. Este recordatorio venía en consonancia «a estarse completando dicho cuerpo»; el Ayuntamiento aceptó la indicación, «puesto que la orden fue dada en tiempo en que la soberanía recaía en la Junta»³⁸.

El estudio del origen social de la oficialidad de las Milicias Honradas de Jaén, nos lleva a establecer el paralelismo con el carácter que informaba las Milicias creadas por Real Decreto de abril de 1809 bajo José I, a las que sólo podían pertenecer los propietarios e hijos de ellos o de pro-

³⁶ *Ibid.*, fols. 130v-131v. «Relación Sucinta», págs. 308-309.

³⁷ Sobre este tema ver el trabajo: «Los tiradores de Sierra Morena. Jaén 1809». VALENZUELA SAAVEDRA, F.: *Anuario de Historia Contemporánea*. Universidad de Granada, núm. 12, 1985, págs. 59-78.

³⁸ *Ibid.*, 1809. fols. 97r-97v.

fesión conocida³⁹, o aquellas Milicias Cívicas de febrero de 1810 cuyo fin era «proteger las personas y los bienes de todos y asegurar el buen orden público», similares a las Milicias Urbanas⁴⁰.

Un incidente vino a perturbar la entidad de la Junta de Seguridad de Jaén y a provocar no poca animadversión en el pueblo. La Junta de Sevilla trató de hacerse superior a las demás de Andalucía y de manera unilateral comisionó al capitán de navío don Manuel de Torres Valdivia para que tomase la presidencia de la de esta provincia. Aquella situación necesitó de un auténtico alarde de diplomacia por parte de las autoridades de Jaén para sosegar al pueblo, herido en su orgullo local, y dar satisfacción a Sevilla en la medida de lo posible. La giennense pretendió aunar voluntades y evitar, en consecuencia, que sufriera detrimento la causa común. Optó por una decisión salomónica: nombró a Valdivia comandante general de la provincia, mientras mantenía al duque de Montemar como presidente de la Junta; no obstante, el pueblo protestó por aquella decisión, movido por su celo localista, después de considerar como una ingerencia inadmisible la pretensión de Sevilla a la que se enfrentó desde el primer momento⁴¹.

Después de la acción de Alcolea, llegó a la ciudad la noticia de que el general Dupont había tomado Córdoba. Seguramente llegaría matizada por la barbarie que ejercieron las tropas imperiales contra la población de esta ciudad. El intendente de Ciudad Real, don Juan de Modenes, dio aviso a la Junta de Jaén de que se aproximaban refuerzos del enemigo. Para dificultar su paso, se mandaron partidas de soldados y paisanos a las gargantas de Sierra Morena puesto que las compañías creadas por la Junta se encontraban en el pueblo de Arjona, desde primeros de junio, en observación de los movimientos de Dupont.

La actuación de las partidas, parece ser, fue muy efectiva. Hicieron cincuenta prisioneros y mataron a un comandante francés. Se produjeron pequeñas escaramuzas y fue especialmente notoria la acción desarrollada por la Real Brigada de Carabineros, al mando del alférez don Antonio Cuesta. Por su parte la compañía de don Rafael Zambrano hizo prisioneros a un coronel y un oficial francés que llevaba pliegos de Dupont a Madrid. Zambrano, acompañado por unos pocos carabineros reales, se había dirigido desde Jaén

³⁹ Ver MARTÍNEZ RUÍZ, E.: *Las nuevas fuerzas de Seguridad y orden público*. «Cuadernos de Historia», núm. 4. Anexos de la revista *Hispania*.

⁴⁰ Ver *Correspondence du comte de la Forest, ambassadeur de France en Espagne*. París, 1905-1913, pág. 61. VI. AYMES., *Crisis del Antiguo Régimen e Industrialización en España*, pág. 56. Cfr. Apéndice documental.

⁴¹ D.L.S. «Relación Sucinta», 1914, pág. 250.

a la villa de Alcaudete para entrevistarse con el general don Teodoro Reding, que se encontraba en ella⁴². De suerte que dejó desprotegida la capital.

Dupont se retiró de Córdoba y, llegado a Andújar, destacó a Jaén al capitán Baste, el día veinte de junio, con dos mil hombres y dos piezas de artillería. Le salieron al encuentro las partidas pero tuvieron que replegarse a la ciudad⁴³. La situación de Dupont en Andalucía durante la primera quincena de junio era muy comprometida. Su actitud era eminentemente defensiva. Contrastaba esta postura con la española que, el día once de julio, en consejo de guerra, celebrado en Porcuna, establecía unas directrices de sus movimientos ofensivos, planteados por el general Moreno y aceptados por Castaños. Dupont, mientras tanto, esperaba los refuerzos pedidos con insistencia creciente a Madrid⁴⁴.



⁴² D.L.S. «Relación Sucinta», 1914, pág. 250.

⁴³ Según LOVETT, estas partidas estaban compuestas por mil doscientos regulares y numerosos campesinos armados. *Historia General de España y América*. Ed. Rialp. Madrid 1983, pág. 183. XII.

⁴⁴ LOVETT: *Op. cit.*, pág. 183.

Capítulo IV

LA MUERTE DEL CORREGIDOR ANTONIO MARÍA DE LOMAS

El corregidor don Antonio María de Lomas —letrado de profesión como era norma en Jaén— «y los elementos influyentes, por temor o por prudencia, seguían retraídos de aquel movimiento; más era tan violenta la ola popular, que todo lo avasallaba»¹.

Está comprobado que Lomas permaneció la primera mitad de junio en Jaén. «Acaso para evitar recelos y sospechas, salió para Alcalá la Real a mediados de junio»; su misión era desconocida. El veinte de junio apareció en Valdepeñas de la Sierra —hoy Valdepeñas de Jaén—, con supuesta procedencia de Alcalá, acompañado por una fuerte escolta de soldados franceses. Volvía a Jaén, «para ocuparse en asunto de su ministerio de Justicia», según palabras pronunciadas en esta villa².

El corregidor se detuvo para almorzar en el mesón de la plaza de Valdepeñas. Ante su llegada, se produjo la reunión del pueblo, excitado por la presencia de los franceses; el corregidor, al observar que aumentaba la inquietud en el paisanaje, optó por reemprender el camino con dirección a Jaén; el pueblo marchaba a la par de él y el tumulto pronto tomó visos de motín, a la salida de la villa. Varias voces gritaron: «¡Mueran los traidores!», «¡Abajo el Corregidor!», «¡Viva el Rey Fernando!». El corregidor se apeó de su montura para sincerarse con el pueblo. Instantes después, un gañán de

¹ D.L.S. «Cómo y por qué dieron muerte, en Valdepeñas, al Corregidor de Jaén», 1925, pág. 188.

² *Ibid.*, pág. 189. El conde de Toreno da muestras evidentes de desconocer las circunstancias de la muerte de Lomas, así como la distancia existente entre Valdepeñas y Jaén. *Op. cit.*, pág. 182. I. José Szmolka sigue en *Historia de Jaén*, las apreciaciones de Toreno.

arar, conocido como «el mozo de Porras», procedente de la cercana finca de la Chirina, se abrió paso hasta el corregidor, alzó con gran rapidez el garrote que llevaba y lo descargó sobre la cabeza de Lomas el cual quedó tendido en el suelo, muerto. El pueblo se lanzó sobre los franceses quienes, tras una breve resistencia, se dispersaron ante el furor con que fueron acometidos, desde todos los puntos, por los valdepeñeros, que utilizaban incluso hondas³.

La significación de estos hechos es apasionante. Que Lomas marchara a Alcalá no es de extrañar. Era natural de esta población y allí tenía sus bienes y familia. Lo que no resulta tan natural es su llegada a Valdepeñas, el día veinte de junio, acompañado de escolta francesa⁴.

El pacto de Lomas con los franceses no lo he podido verificar a través de documentación alguna, que con toda seguridad nunca existió, pero resulta evidente, al mismo tiempo que delatador, que ese mismo día, veinte de junio, Jaén fuese sitiada a la caída de la tarde por las tropas enviadas por Dupont. Todo da idea de una operación orquestada. Lomas ocupó su tiempo en algo más que en poner orden en sus asuntos domésticos.

¿Por qué aparece en Valdepeñas de la Sierra? Nace, al tratar de dar respuesta a esta cuestión, una hipótesis de trabajo muy interesante: se podría pensar que Lomas buscó en esta villa el beneplácito e incluso el apoyo a su empresa, del obispo Melo de Portugal, a quien veíamos marchar de Jaén a finales de mayo, ante el cariz de los acontecimientos desarrollados en esta capital, y recluirse en su palacio de Valdepeñas. El obispo, muy lejos de ser un incondicional de Fernando VII, tal y como nos lo quieren presentar algunas fuentes interesadas en ello⁵, mantuvo no sólo una actitud contemporalizadora ante el dominio de Jaén en 1810 por los franceses, sino que, estudiada su correspondencia con las autoridades locales francesas, muestra un grado de colaboración y celo por el nuevo orden de cosas, sorprendentes⁶.

A falta de poder verificar esta hipótesis, podemos contestar a la pregunta, que da origen a ella, a través de un argumento de razón más empírico. Lomas se encontraba el día veinte de junio en Valdepeñas, de paso hacía Jaén, puesto que esta villa queda cercana a Alcalá. Este camino, Alcalá-

³ *Ibid.* D.L.S. «Los mentideros de Jaén en 1808», 1918, pág. 252.

⁴ SZMOLKA CLARES, J.: *Historia de Jaén*. Diputación provincial, 1982. Este autor se aparta de la realidad, cuando refiriéndose a la muerte de Lomas y a la formación de la Junta nos dice: «El 26 la ciudad se amotinó y el corregidor Lomas fue detenido y posteriormente ejecutado en Valdepeñas. Estos sucesos y la insistencia de sevillanos y cordobeses obligaron a convocar una nueva reunión extraordinaria para la mañana del día 30», pág. 389.

⁵ D.L.S., 1917, págs. 327-328.

⁶ A.H.M.J., leg. 662.

Valdepeñas-Los Villares-Jaén, es mucho más corto que el que separa Alcalá de Jaén, por Alcaudete. No olvidemos que en este último pueblo quedaba don Rafael Zambrano con un contingente de carabineros reales y las tropas de Reding. Lomas encontraba en el primer trayecto no sólo menos distancia sino también franquicia de tropas españolas.

El estudio sistemático de la documentación, así como de actitudes de personajes de la vida local, nos revela que Lomas no estaba solo en la aventura y que contó con apoyo dentro de la capital; difícilmente puede pensarse en una acción individualizada.

El escaso eco con que se recoge la muerte de Lomas en la documentación oficial, después de que la población de Jaén sufriera su primer saqueo, la falta absoluta de comentarios sobre un hecho tan luctuoso como importante, parecen convertirse en una prueba más, en su silencio delatador, de que no se quiso perturbar la memoria y el descanso de Lomas, y lo que es más importante, evitar —algunos de quienes propiciaron ese silencio—, un posible juicio de la historia futura, y que olvidaran, un buen número de ellos, su pacto con el desgraciado corregidor⁷.

El día veintiuno de noviembre de 1809, llegó al Ayuntamiento de Jaén una orden de la Secretaría General del Consejo Supremo de España e Indias. Se hacía constar en ella que ante la falta de archivos, ocupados por los franceses, le era necesario obtener una serie de datos y entre ellos el nombre y fecha de toma de posesión del corregidor o alcalde mayor que ocupaba en esa fecha el puesto en Jaén. La ciudad tenía en ese momento como corregidor a don Esteban José Colmenero, quien sustituyó a Lomas en circunstancias que estudiaré en ampliación más adelante. El Cabildo, ante el requerimiento que se le hacía, se aprestó a darle cumplimiento, pero son las líneas dedicadas a explicar cómo se produjo la vacante de Lomas, contenidas en el citado informe, el objeto de nuestra atención.

Para aquel informe, el último corregidor de Jaén, antes de Colmenero, fue el licenciado don Antonio María de Lomas, quien tomó posesión de su cargo el día veinte de junio de 1804, función que desempeñaba al llegar las tropas francesas a la ciudad de Jaén, como ocurrió por vez primera el veinte de junio de 1808, día —y siempre citando la misma fuente— en el que salió Lomas de ella con el encargo de conducir a Granada ciertos prisioneros franceses; y que pernoctando en la villa de Valdepeñas de la Sie-

⁷ En el Cabildo de 11 de julio de 1808, sólo se recoge en acta que el día 20 de junio, en la villa de Valdepeñas «quitaron la vida violentamente» a Antonio María de Lomas. A.H.M.J. A.C. fol. 95r.

rra, al salir de ella, el día veintiuno, para continuar su misión, fue muerto violentamente al igual que los franceses que conducía⁸.

La línea de interpretación mantenida hasta aquí, en torno a la muerte de Lomas y la existencia de un complot en la ciudad, desde las altas instancias para llegar a un acuerdo con los franceses, se ve reforzada decisivamente con este nuevo aporte documental.

Lomas murió el día veinte y no el veintiuno, fecha ficticia que aparece en el forzamiento de hechos del informe en afán de una coherencia que encubriera la verdad, pero no resiste el careo de fuentes y la deducción. Las mismas actas del Cabildo civil del día once de julio de 1808 dan como fecha de la muerte de Lomas el día veinte⁹; Lomas muere asesinado el mismo día del cuarto aniversario de su mando como corregidor de Jaén, en las circunstancias ya descritas.

El corregidor contó con apoyo indiscutible en el seno del mismo Ayuntamiento. No pudo ser de otra manera en una institución que mostró un celo desbordado por obedecer las órdenes de Napoleón en su convocatoria a las cortes de Bayona. Los munícipes giennenses conocieron este propósito del emperador antes de notificárseles, oficialmente, la abdicación de Carlos IV en favor del emperador francés. Al aceptar el Cabildo el compromiso de Bayona asumía, lógicamente, reflexiones de jaez parecido al siguiente, que establecía el principal propósito de las futuras cortes: «...proponiendo todos los males que el anterior sistema le han ocasionado y los remedios más convenientes para destruirlos en toda la Nación y en cada Provincia en particular»¹⁰. El asumir estas líneas equivalía a la descalificación no sólo de Carlos IV, sino del mismo «sistema», o quizás se pensara en la igualdad sistema/Go-doy. En cualquier caso, la abdicación de Carlos IV en favor de Napoleón, y la proyección futura de este hecho, fue aceptada en plenitud, cuanto menos, de manera oficial. Del mismo modo que hubo sumisión plena y rendida a las pretensiones del señor de Europa de casi todas las autoridades españolas, la hubo en el caso de Lomas, y de quienes éste representaba.

Para el once de noviembre de 1808, Jaén había sufrido por dos veces la entrada de las tropas francesas. En este día el Ayuntamiento estudió un memorial del capitán don Antonio Rodríguez en el que éste demandaba a la ciudad el pago de novecientos reales que se le adeudaban en concepto de haber llevado a cabo el día veinticuatro de mayo una comisión «que en

⁸ A.H.M.J. A.C. 1809. fols. 138r-139r.

⁹ *Ibid.*, 1808, fol. 94r.

¹⁰ *Ibid.*, fol. 80r.

aquella época era de mucha consideración», por lo que se le urgió la efectuarla con la mayor celeridad posible, «lo que ejecutó de modo que al sexto día tenía el Ayuntamiento la contestación que deseaba»¹¹.

La circunspección con que se recoge la petición en actas —el memorial tenía fecha veintiocho de septiembre—, así como el silencio sobre el carácter de la misión que el dicho capitán llevó a efecto encuentran su explicación en el estudio detenido, pormenorizado, de los acuerdos adoptados en la sesión del Cabildo el veinticuatro de mayo de 1808. Allí leemos que ante la negativa del intendente de la provincia, don Manuel de Asprer, de facilitar los fondos necesarios para que se pusieran en camino a Bayona los dos comisionados y, habida cuenta de la urgentísima necesidad de allegar el dinero, pues el tiempo transcurría rápidamente, y la apertura de cortes se aproximaba, la ciudad acordó enviar un posta «a toda diligencia» al general Murat, «Serenísimo Sr. Gran Duque de Berg, Lugarteniente General del Reino, y a la Suprema Junta de Gobierno, comunicándoles el conflicto en que se hallaba este Ayuntamiento».

La petición era concreta: trataban de conseguir una orden que les permitiese utilizar, en calidad de reintegro, cualquier fondo público o privado donde existiese cantidad suficiente de numerario para costear la diputación de Bayona. La ciudad declinaba cualquier clase de responsabilidad si sus comisionados no pudieran presentarse en Bayona el día quince de junio, a tenor del mencionado obstáculo¹².

El día treinta de mayo el capitán Rodríguez llegó a Jaén con la resolución, pero ignoramos su sentido por cuanto, en esa jornada, el clamor patriótico, nacido del pueblo, ahogó la posibilidad de continuar la empresa.

Queda justificada la reserva del Cabildo al tratar de nuevo el tema el día once de noviembre. Quienes adoptaron aquella decisión, tan contraria al carácter político oficial que imperaba a finales de 1808 en Jaén, seguían ahora en un Ayuntamiento oficialmente en guerra con Napoleón, decisión adoptada seis días después de que comisionaran al capitán Rodríguez para buscar solución a aquella «necesidad tan urgente».

Hasta qué punto la postura de colaboracionismo se vio influida por la aplastante evidencia de la superioridad francesa, a priori de cualquier enfrentamiento de fuerzas, y por tanto, lo inútil de una resistencia, es algo que debió pesar en la conciencia de una parte del Ayuntamiento. Esta postura no tenía por qué estar exenta de patriotismo: hubo personajes na-

¹¹ *Ibíd.*, fol. 138r.

¹² *Ibíd.*, fol. 85v.

cionales de la talla de Azanza o de O'Farril, servidores de José I, que se adhirieron por razones de lo que podríamos denominar, en palabras de Gil Munnilla, «patriotismo práctico». Así lo expresaron estos dos políticos en su memoria justificativa, redactada en París en el año 1814, donde argumentaron, en su defensa, el haber querido evitar al pueblo, a la nación, los horrores de la guerra.

Por otro lado descarto la hipótesis por la que los elementos ilustrados del Cabildo civil de Jaén, de manera unánime, pudieron propiciar el colaboracionismo con el objetivo de conseguir la modernización de la tierra propia y de toda España bajo la dirección de Napoleón. Ese anhelo, que pudieron compartir algunos, no estuvo presente en todos. El mismo partido de oposición a Lomas, dentro del mismo Ayuntamiento, estuvo capitaneado por uno de los fundadores de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén, Fernando María del Prado, el cual defendió desde el primer momento, junto a otros próceres de la ciudad, una postura activa, secundando los movimientos preventivos de Sevilla y Córdoba¹³.

No podemos perder de vista dos parámetros esenciales para acercarnos a comprender la actuación de las autoridades.

El primero fue el desconcierto, la falta de información sobre la auténtica dimensión de los acontecimientos, desde la toma de las ciudadelas de Barcelona y Pamplona, y antes de conocerse la abdicación de Carlos IV en favor de Napoleón. La autoridad actúa con ánimo de mantener la legalidad vigente, tanto más cuanto esta era garante de un orden y sosiego público, que, a fuerza de realidades, y según discurrían los hechos, y elucubraciones que sobre ellos se proyectaban, eran más inestables y quebradizos cada día.

Una muestra de esa confusión y desconcierto existente en la inmensa mayoría de la autoridades españolas nos la da el siguiente hecho: en el Cabildo del veinticuatro de mayo, el corregidor Lomas dio a conocer una carta que le remitía don Agustín Faxardo y Contreras, corregidor de Córdoba, quien pedía, confuso e irresoluto, conocer «la determinación» de la ciudad de Jaén ante la convocatoria de Bayona¹⁴.

El segundo parámetro, presente en la jornadas de mayo, al amparo de la defensa de la legalidad, fue el mantenimiento del orden público

¹³ Sobre la importantísima labor de Fernando María del Prado en la Sociedad Económica, ver sus realizaciones en *D.L.S. «Cómo defendió Jaén don Fernando María del Prado en 1808»*, 1930, pág. 215.

¹⁴ A.H.M.J. A.C., fol. 84v.

y social. Este será el objetivo fundamental de las autoridades en el tiempo venidero. Para lograrlo se hizo necesaria la oscilación entre un bando y otro. No nos extraña, en consecuencia, la actuación de personajes de la vida local como Alonso Carrillo o Manuel Gerónimo de Morales, a quienes en un espacio de tres días vemos como comisionados a Bayona o como componentes de la Junta de Seguridad. Estos dos munícipes son representantes de quienes defendían un «in medio virtus» imposible. Quienes adoptaron esta postura oscilaron, como elementos de moderación, entre un extremo y otro en afán de conseguir el equilibrio de situaciones; actitud no siempre entendida por la mayoría de sus contemporáneos, y que les ha valido la tilde despectiva de «afrancesados» por no pocos historiadores.

La figura del corregidor de Jaén, Antonio María de Lomas, no hay por qué «rehabilitarla», como se pretende en el estudio *Entre la guerra y la paz. Jaén (1808-1814)*, sino comprenderla y ubicarla en su contexto histórico¹⁵. Los autores de este trabajo parten de un cliché sobre las virtudes y atributos que debían adornar la figura de los corregidores. Simplifican la realidad humana y personal a la de la función que, por fuerza, debe llevar inherentes; para este caso, una visión unívoca del «deber», del «patriotismo», del «servicio». Esta premisa o punto de arranque, les lleva a no aceptar la documentación del lego de San Francisco y de Alfredo Cazabán, por creerla y entenderla contraria al esquema al que Lomas debía responder, y buscan la solución en documentos nada fiables. Las fuentes citadas les plantean «interrogantes» y les son contradictorias —según su parecer— con otras «debidamente contrastadas»¹⁶.

Desde mi punto de vista, por no conocer —o no querer reconocer— el hilo de las primeras y su significado, caen en la celada de las segundas, lejos de estar «debidamente contrastadas». No obstante establezcamos algunas precisiones en torno a los dos documentos citados.

Siempre podremos especular sobre el número de soldados franceses que según estas fuentes acompañaban a Lomas en su llegada a Valdepeñas de la Sierra —hoy Valdepeñas de Jaén—. El documento habla de cien¹⁷; para López Pérez y Lara, autores de la citada obra, el número es excesivo y se preguntan: «¿podrían distraer fuerza tan importante para acompañarlo, por mucho valor que revistiese el personaje para los franceses? ¿Qué protección le die-

¹⁵ LÓPEZ PÉREZ, M. y LARA MARTÍN PORTUGUÉS: *Op. cit.*, pág. 84. Esta obra fue galardonada con el I premio «Rafael Ortega y Sagrista» de Investigación. Ayuntamiento de Jaén. Universidad de Granada, 1989.

¹⁶ *Ibíd.*, pág. 78.

¹⁷ D.L.S. «Cómo y por qué...», 1930, pág. 189.

ron si no fueron capaces de impedir su muerte? ¿Cómo es posible que esta fuerza se desbande en retirada ante unos pocos hombres armados con hon-
das y luego, por la tarde, siembre el pánico y la muerte en la capital?»¹⁸.

En la fuente documental se da por hecho que Lomas venía desde Alcalá la Real, era natural de aquella población y allí tenía propiedades, pero ¿por qué no podía venir de cualquier otro punto geográfico de parlamentar y negociar con los franceses la operación de la toma pacífica de Jaén a cambio de colaboración en la intendencia de las tropas napoleónicas? Esta línea de interpretación creo poder ratificarla con nuevas pruebas y argumentos en el siguiente capítulo. Este objetivo de Lomas y los franceses explicaría lo crecido del contingente militar. Y el valor de Lomas en esa operación era de pieza esencial, como igualmente podré demostrar más adelante. Después de la inesperada muerte del corregidor, aquella fuerza no se detuvo en la represalia porque su objetivo era Jaén, donde debía confluir con las tropas del capitán de fragata Baste, la tarde de aquel mismo día veinte de junio de 1808.

Acaso la narración del lego de San Francisco, recogido por Cazabán, exagere el número de la «escolta de Lomas», acaso se equivoque sobre la procedencia del mismo, y no fuese Alcalá, pero aporta datos muy precisos para que no sea cierta, como se pretende en *Entre la guerra y la paz. Jaén (1808-1814)*, así el apodo del gañán que mató a Lomas, el nombre de la finca en que trabajaba, hora aproximada del asesinato; hasta el intento de Lomas de dar explicaciones sobre su misión al paisanaje responde a su perfil psicológico, moderado, reflexivo y poco dado a extremismos.

Cazabán parece establecer una relación causa-efecto entre el asesinato de Lomas y la venganza de «su escolta» sobre la población de Jaén la misma tarde del día veinte. Si bien es cierto que esta tropa actuaría en Jaén la tarde del veinte, porque ya he dicho era su objetivo, lo lógico era que la venganza la hubiesen perpetrado contra los valdepeñeros. Que no lo hiciesen refuerza la línea de interpretación hasta aquí mantenida por nuestra parte. Cazabán queda menguado en la lógica y equivoca los móviles porque no contó con todos los datos¹⁹.

Centrémonos en la versión que sobre los hechos que nos ocupan hacen López Pérez y Lara.

Antonio María de Lomas estaba ciertamente en Jaén el día catorce de junio, pues preside y firma el acta del Cabildo, último de la corporación municipal antes de los ataques de junio y julio a la población de la

¹⁸ LÓPEZ PÉREZ..., op. cit., pág. 78.

¹⁹ D.L.S. «Cómo y por qué...», págs. 187-188

capital del Santo Reino²⁰; pero esto no presupone, como ellos hacen, que el corregidor permaneciese en la ciudad hasta el día veinte –siempre según ellos– en que salió de Jaén al frente de una partida de prisioneros franceses, que debía conducir a Granada²¹.

La contradicción es flagrante: en su perspectiva particular del «patriotismo» y «celo» que reivindican para el munícipe en el desempeño de sus funciones, niegan, en otra parte de su estudio, que abandonase «su Corregimiento en momentos delicados y graves» refiriéndose al tiempo posterior a la creación de la Junta de Seguridad Pública, el treinta de mayo²². Ahora aceptan, como natural, que marchase de Jaén el día veinte de junio escoltando prisioneros a Granada cuando, para esta fecha, Jaén estaba amenazado por las tropas de Dupont, y a consecuencia de este peligro se habían ausentado la práctica totalidad de las personalidades públicas²³. El general francés se encontraba en Andújar, el día diecisiete, después de protagonizar –diez días antes– el saqueo de Córdoba y un repliegue táctico hasta esta población giennense. Como también admiten «que por su cargo conocería todas las noticias importantes llegadas a la ciudad hasta ese momento» –veinte de junio–²⁴. La incongruencia es total pero no la única.

En las circunstancias descritas, ¿no hubiera sido más razonable poner a estos hipotéticos prisioneros bajo la custodia de Reding y su tropa que estaban en Alcaudete y el corregidor mantenerse en su puesto?

«Al tratarse de un grupo numeroso de prisioneros el traslado a Granada debieron emprenderlo a pie, con la escolta española y acaso los oficiales franceses a caballo, siendo en este caso lógico escoger el camino de Valdepeñas de Jaén. Si el corregidor se hubiese trasladado por asuntos particulares, como afirma Cazabán, lo habría realizado con toda probabilidad en coche debido a que su salud no era buena, y en este caso el único camino «de ruedas» a Granada era en aquellos tiempos por Torredelcampo, Martos, Alcaudete y Alcalá la Real»²⁵.

Realmente la salud de Lomas no era buena y por ello el camino más aconsejable para ese supuesto traslado de prisioneros era el indicado, pero no sólo idóneo porque fuera el único itinerario de ruedas a Granada desde Jaén, sino por estar controlado por tropas españolas, que darían

²⁰ A.H.M.J. A.C.

²¹ LÓPEZ PÉREZ... *Op. cit.*, pág. 81.

²² *Ibíd.*, pág. 76.

²³ Incomprensiblemente ellos mismos reconocen esta situación. *Ibíd.*, *op. cit.*, pág. 90.

²⁴ *Ibíd.*, pág. 81.

²⁵ *Ibíd.*, pág. 82.

seguridad a la comitiva. El camino Jaén, Los Villares, Valdepeñas de la Sierra, Alcalá la Real, Granada, como he comentado con anterioridad, era el más corto entre Jaén y Granada, pero también era un camino de sierra proclive a incidentes de todo tipo. No podemos obviar que dos de las villas relacionadas en este trayecto, Los Villares y Valdepeñas, mostraron muy pronto una beligerancia abierta contra los invasores; potencialmente eran una amenaza a la integridad de la supuesta cuerda de prisioneros. No cuadra esta temeridad con la prudencia de Lomas.

Los fundamentos sobre los cuales argumentan López Pérez y Lara la interpretación de los incidentes que estudiamos están compuestos por: un escrito fechado en Jaén el veintisiete de enero de 1809, dirigido al conde de Altamira, vocal de la Junta Suprema Central, y firmado por tres vecinos de Jaén²⁶; el segundo, conocido y analizado ya en este mismo capítulo, lo constituye la respuesta del Cabildo municipal al Consejo Supremo de España e Indias sobre Corregimientos y Alcaldías Mayores del reino, contenido en el acta de sesiones del día veintiuno de noviembre de 1809²⁷. Pasemos al estudio de estos documentos.

El primero es un memorial de «cuatro folios con letra abigarrada de una caligrafía y ortografía deleznable»²⁸; en el mismo, Francisco de Rovles, Francisco Espinosa e Isidoro Blázquez, denuncian ante el conde de Altamira, en su calidad de vocal de la Junta Central, que el reino de Jaén «está lleno de napoleonistas», así como la permisividad de la Junta del mismo reino con estos afrancesados²⁹.

La clave de la muerte de Lomas creen encontrarla en el siguiente párrafo, que ellos mismos consideran lleno de datos «inconexos y oscuros»³⁰:

«Sabemos por mi cierto que en un Pueblecito de este Reino llamado Valdepeñas ay un Don Pedro de Quesada, que este a tenido y aún crehemos tiene comunicación con un tal Juan Esponera, comerciante francés el cual se ha desaparecido y es íntimo amigo de este tal Don Pedro de Quesada y que por causa de este sucedió aquel insulto tan grande de la muerte del desgraciado Lomas y de los prisioneros que avia a su cargo, pues sino ubiera alojado en su casa a el de Lomas, levantando el grito y ultrajando a los vezinos estos no se hubieran alborotado ni hubieran hecho el atentado que hicieron»³¹.

²⁶ *Ibíd.*, pág. 79. A.H.N. Papeles de Estado. Junta Central, leg. 79C. doc. 4.549.

²⁷ Cfr., pág. 98.

²⁸ LÓPEZ PÉREZ..., *Op. cit.*, pág. 79.

²⁹ *Ibíd.*

³⁰ *Ibíd.*, pág. 81.

³¹ *Ibíd.*, pág. 80.

«Así aparece después otro farragoso párrafo»³²:

«de resultas de aber hecho la tropelía de la muerte del Sr. Lomas y prisioneros por causa de este Sr. Quesada, se levanta una voz diciendo que vienen los franceses a bengar la injuria de los prisioneros, cuya voz salió de casa del dicho Sr. Quesada, de manera que todos desampararon el Pueblo quedando muy pocas personas en él, a el mismo tiempo que se retiraron de aquí una partida de soldados de a caballo que se abían retirado a este Pueblo huyendo de los Franceses que estaban en Jaén y con ellos se marchó también D. Francisco Xavie Quesada ermano del Don Pedro que a la sazón era Alcalde»³³.

Esta versión, considerada como hemos visto inconexa y oscura, se termina por dar como «rigurosamente cierta», al encontrarla reflejada en la contestación del Ayuntamiento de Jaén al Consejo Supremo de España e Indias «para obtener datos exactos relativos a todos los Corregimientos y Alcaldías Mayores del Reino, a causa de que sus archivos se hallaban en poder de los franceses y les interesaban los datos por cuestiones económicas»³⁴. En la misma se decía que el último corregidor con nombramiento real lo fue don Antonio María de Lomas, «el cual salió de la ciudad el 20 de junio de 1808 con el encargo de conducir a Granada ciertos prisioneros franceses, y habiendo hecho noche en la Villa de Valdepeñas de este Reino sufrió al salir de ella al siguiente día muerte violenta igualmente que los franceses que conducía, con cuyo motivo quedó vacante el Corregimiento»³⁵.

La corporación municipal, lejos de ceñirse a la información específica que se le pedía, demuestra un significativo y sospechoso interés en dar a este alto organismo no sólo los datos del actual corregidor a la fecha, Esteban José Colmenero, sino también las circunstancias de la muerte del anterior, Antonio María de Lomas. Hay una clara intención de manifestar, ante la autoridad de la España independiente, la versión oficial de las autoridades locales de Jaén quienes, no obstante, recordemos, habían hecho constar en las actas capitulares del día once de julio de 1808 que la muerte del corregidor se produjo el día veinte³⁶.

Si López Pérez y Lara consideran «las actas oficiales» equivalentes a la verdad total y absoluta en el caso del informe elevado al Consejo Supremo de España e Indias en 1809, y «rigurosamente cierta» la narración

³² *Ibíd.*

³³ *Ibíd.*

³⁴ *Ibíd.*

³⁵ A.H.M.J. A.C. 1809, fols. 138r-139r.

³⁶ A.H.M.J. A.C. 1808, fol. 95r.

sobre el asesinato de Lomas³⁷, ¿por qué ignoran lo recogido en las actas capitulares del once de julio de 1808? Sólo se hacen eco de lo contenido en la primera reunión del Cabildo, el día diez de julio, después de los enfrentamientos con las tropas francesas. En ella se referían, escuetamente, al corregidor como «fallecido»³⁸. ¿Desconocen las actas del día siguiente, once de julio, en las que se recoge que en la villa de Valdepeñas, el día veinte de junio, «quitaron la vida violentamente» a Antonio María de Lomas?: «El Sr. D. Fernando María del Prado hizo presente a la Ciudad ser notorio que el día veinte de Junio quando en la villa de Valdepeñas de este Reyno quitaron la vida violentamente al Sr. D. Antonio María de Lomas...»³⁹. No quiero pensar que se haya omitido premeditadamente el reconocimiento de este dato por distorsionar gravemente su tesis.

Si estos mismos autores consideran la parquedad de la información del citado Cabildo de diez de julio 1808, que se limitaba a dar a Lomas como «fallecido», como precaución ante la posibilidad de que dichas actas cayeran en manos francesas y posteriores represalias, ¿por qué en el informe al Consejo Supremo de España e Indias en 1809 se es tan explícito? ¿Qué cambios sustanciales, políticos y militares justifican esta ruptura de la supuesta cautela de una fecha a otra? ¿Por qué la «Relación Sucinta», memorial redactado después de la invasión napoleónica, no recoge la supuesta realidad oficial de la muerte del corregidor? Estoy convencido de que no es por «silenciar el balón que supuso el episodio narrado»⁴⁰, sino que obedece a las razones de la tesis que mantengo en torno a estos sucesos.

Volvamos al memorial dirigido al duque de Altamira, fechado en Jaén el veintisiete de enero de 1809. El escrito no es «aparentemente intrascendente»⁴¹, es intrascendente al caso que nos ocupa: dar una explicación definitiva a la muerte de Lomas. Su posible importancia viene dada porque los firmantes asumen —quién sabe si al dictado—, la versión oficial de los hechos y quieren poner en un aprieto a don Pedro de Quesada ante la Junta Central. Le acusan de afrancesado, de haber inducido al asesinato de Lomas y de los supuestos rehenes galos por parte de los valdepeñeros. La inducción no queda clara en los términos que se produjo, y los mismos López Pérez y Lara exoneran de culpa a Quesada si bien aceptan el resto de la narración⁴².

³⁷ LÓPEZ PÉREZ y... *Op. cit.*, pág. 81.

³⁸ *Ibíd.*, págs. 83-84.

³⁹ A.H.M.J. A.C., fol. 95r.

⁴⁰ *Ibíd.*, pág. 84.

⁴¹ *Ibíd.*, pág. 79.

⁴² *Ibíd.*, pág. 83.

De la lectura interna de este documento nacen tres cuestiones: una pregunta, una hipótesis y una reflexión.

La pregunta se concreta en por qué la justicia no había pedido cuentas a Pedro de Quesada de haber discurrido todo como el memorial indica. El lapso de tiempo es lo suficientemente dilatado para que así se hubiese hecho; principios de la segunda decena de junio de 1808, las muertes; finales de enero de 1809, la acusación ante la Junta Central. Con posterioridad tampoco se abrió causa alguna contra él.

La hipótesis nace en torno a la injusta acusación que se hace contra este personaje. ¿Cuál pudo ser su móvil? Posiblemente una de las claves podamos encontrarla en el proceso que él mismo mandó abrir contra varios vecinos de aquel pueblo, presos en el momento de la redacción del memorial en la cárcel Real de Granada, lo que motiva la queja escrita de los firmantes y quizás la acusación contra quien, posiblemente, sí fuese «afrancesado», como alguno de los miembros de su familia lo fueron.

La reflexión: Pedro de Quesada, por lealtad al recuerdo de Lomas, su amigo, y conocedor de la verdad, se encontraría en grave aprieto de esclarecer, definitivamente, ante la Central este asunto. Quienes lo denunciaron jugaron arteramente.

«En realidad el rumor, que corrió por Valdepeñas el día del asesinato múltiple, de que llegaban los franceses a vengar a los muertos (cuya noticia era imposible conocer ese día) lo propagarían los soldados «que se retiraron huyendo de los franceses» el día del ataque a Jaén para buscar el socorro de Reding en Alcaudete, fútil pretexto para una huida vergonzosa, que al llegar allí y enterarse los valdepeñeros del ataque a la capital lo interpretaron como una fulminante represalia por los asesinatos. Es natural que con la conciencia intranquila por la irresponsable actitud, el pueblo quedase vacío»⁴³.

No dudo de la posible presencia en Valdepeñas de estos soldados españoles huidos el día en que Jaén fue atacada por primera vez. Incluso, podemos aceptar como válido que «el rumor que corrió por Valdepeñas» de venganza francesa lo propagaran ellos mismos⁴⁴. Lo que no comparto es la pirueta interpretativa en defensa de su línea argumental sobre la imposibilidad de que el veintiuno se conociesen los sucesos ocurridos en Valdepeñas fuera de esta villa. Este conocimiento era del todo posible, pues la muerte del corregidor, volvamos a insistir, ocurrió el día veinte, y era del dominio

⁴³ *Ibíd.*

⁴⁴ *Ibíd.*

francés, como lo era de la población giennense para esta fecha. Los valdepeñeros, en consecuencia, no temían un acometimiento del enemigo a su población, después de atacada Jaén, desde una «conciencia intranquila», sino desde la conciencia más plena de cuál fue la realidad de los sucesos.

Se da la triste paradoja de que la versión oficial del asesinato de Lomas da un serio revés a quienes la siguen y se obcecan en defender el ángulo patriótico del que hacen depositario al corregidor: ¿Por qué no acudió éste desde Valdepeñas de Jaén en auxilio de su ciudad al estar vivo, y tan cerca la tarde noche del veinte al veintiuno?

A principios de julio, la viuda de Lomas, doña María Justa Godino, pidió a las autoridades de Jaén el inicio de actuaciones, que pusieran en claro la muerte de su marido. La causa nunca llegó a instruirse.



Capítulo V

JAÉN ATACADO POR LOS FRANCESES

Al medio día del veinte de junio accedía a la ciudad de Jaén, a través del puente de los Escuderos, un lechero procedente de Valdepeñas de la Sierra; abandonadas las cántaras en el camino y agotado por el apresuramiento, comunicaba a la población la muerte violenta del corregidor Lomas antes de la hora de tercia¹.

La capital del Santo Reino se encontraba, desde hacía días, casi desierta de personajes locales. Las nuevas noticias impresionaron de forma extraordinaria al vecindario y en especial a los escasos prohombres que aguardaban acontecimientos; conocidos los últimos, decidieron abandonar la ciudad, en la que no quedó ni uno solo de los caballeros veinticuatro, «a quienes por derecho de antigüedad correspondía encargarse de la jurisdicción ordinaria»².

Con la defección de las clases acomodadas de la ciudad y su defensa, y con Fernando María del Prado como corregidor de Jaén, cargo «peligroso en extremo» según la fuente, llegó el día veinte en que las tropas del capitán de fragata Baste con ochocientos infantes, doscientos jinetes y dos piezas de artillería alcanzaron las murallas de la capital del Santo Reino, comisionado desde Andújar por el general Dupont a quien veíamos retroceder

¹ D.L.S. «Los mentideros de Jaén en 1808», 1918, pág. 252.

² *Ibíd.* «Cómo defendió Jaén D. Fernando María del Prado en 1808», 1930, pág. 215. El artículo queda firmado por Cazabán que transcribe.

desde Córdoba el día diecisiete. Su primera acción fue enviar parlamentarios en demanda de víveres y de todas las armas que se hallasen en la capital³.

Aquella embajada no encontró el supuesto apoyo en la ciudad. La clave en el acuerdo y en la operación misma, mantener a Jaén fuera de la beligerancia con Francia a cambio de colaboración, era Lomas, y éste, como sabemos, había sido asesinado aquella mañana en Valdepeñas de la Sierra. Quienes apoyaban dentro de la ciudad esta maniobra, que tuvo como cabeza de turco al corregidor, nada hicieron, atenazados por el miedo que les produjo su muerte. Por precaución, al fallar el plan en parte muy importante, y porque, sin lugar a dudas, el ambiente de excitación creado entre el pueblo, una vez conocidas la muerte de Lomas y sus circunstancias —analizadas como fruto de la traición, con ramificaciones inequívocas dentro de la ciudad—, les rebasó en cualquier tipo de iniciativa, prefirieron huir al considerar que sus vidas corrían peligro. De nuevo fracasó el intento de mantener el orden a toda costa.

Toreno afirma que la muerte del comandante francés de Andújar, supuestamente ejecutado por los ciudadanos de Jaén, así como la necesidad de abastecer a su ejército, decidieron a Dupont a ordenar el castigo de esta capital⁴. Las discrepancias con estas apreciaciones son inmediatas.

Así es. Esta muerte, presumiblemente, estaría presente en las conversaciones que Lomas mantuvo con los franceses; pero sería considerado por ambos lados como algo que no debía repetirse. Lomas se comprometería a poner freno a estos desmanes una vez estuviera la población desarmada y, muy posiblemente, como satisfacción, prometería investigar y castigar a los culpables de la muerte del comandante francés.

Las enigmáticas palabras del corregidor, pronunciadas en Valdepeñas de la Sierra, por las que aseguraba marchar a Jaén para ocuparse, en «asunto de su ministerio de Justicia», quizá aporten un cierto grado de luz en este contexto preciso. Los franceses, a su vez, prometerían, a cambio de víveres, dejar a Jaén en la paz y el orden.

Que los planes de Lomas eran conocidos por las «personas de importancia» nos lo demuestra el hecho de que para ese día, veinte de junio, Jaén estuviese «casi desierta de ellas». Esperaban para esa fecha, sin lugar a dudas, sucesos de carácter extraordinario y, ante lo incierto de los mismos, prefirieron, guiados por la cautela, ponerse a salvo fuera de la ciudad; ini-

³ Baste solicitó de la población 15.000 raciones de pan, vino y carne.

⁴ TORENO: *Op. cit.*, pág. 45. vol. III.

ciativa que adoptaron los pocos que quedaban, salvo honrosas excepciones, una vez conocieron la muerte del corregidor.

La situación de Dupont, «se hacía difícil, a causa de la escasez de alimentos, al ser abandonados, por sus habitantes, los distintos pueblos de la zona y no haberse cosechado el grano. Crecía la audacia de los insurgentes y de las fuerzas españolas que avanzaban hacia el norte. Desde Jaén habían barrido una unidad francesa cerca de Andújar. Por todo ello, ordenó al capitán Baste que con una fuerza de 1.000 hombres, se encaminasen a Jaén, castigara a los rebeldes y reuniera suministros alimenticios»⁵.

Tanto Toreno como Lovett no establecen adecuadamente la prioridad entre los objetivos que llevaron al contingente de Baste a esta ciudad. El primero y fundamental sería, no sólo el acopio de víveres que paliara la situación transitoriamente, sino el acuerdo formal con la ciudad de un suministro periódico y necesario en grado extremo dentro de una situación precaria para Dupont, a la que el mismo Lovett hace referencia. Situación precaria e imprevisible en su duración hasta que se recibiesen refuerzos que permitieran iniciar la ofensiva proyectada por Napoleón hacia el Sur, hacia Cádiz.

Lovett vuelve a equivocarse si, en esa frase de contenido neutro, dentro del contexto, que habla de que Baste «castigara a los rebeldes» entiende por «los rebeldes» a Jaén en su totalidad, a Jaén como ciudad; cosa distinta es si entiende por castigar «a los rebeldes» a aquel grupo de ciudadanos que mató al comandante francés y había «barrido una unidad» en Andújar. Empresa ésta de administración de justicia que sólo era viable con el apoyo de la autoridad local, al quedar, en primera intención, descartada una idea de enfrentamiento como prueban los hechos que a continuación narraré. De este modo se convertiría en tesis la hipótesis de contraprestaciones de Lomas a los franceses, ya esbozadas con anterioridad.

En cualquier caso, en las fuentes consultadas, no se habla de acción ejecutiva de los franceses alegando los motivos que tanto Toreno como Lovett exponen en este sentido; queda expreso este aserto en las peticiones de la embajada de Baste a la ciudad. En aquéllas nada se habla de castigo.

El ataque a Jaén no entraba en los cálculos del general Dupont, ni por supuesto en el capitán Baste, que se limitaría a cumplir órdenes. Era un riesgo exponer fuerzas en una situación tal como la que tenía el ejército francés en el Sur, creando un nuevo punto de fricción; hecho que no concuerda en ningún momento con la táctica de sostenimiento a la que el general francés se veía forzado. El hecho incontrovertible de que Baste, delante

⁵ LOVETT: *Op. cit.*, pág. 183.

de las murallas de Jaén, tome como orden en ejecución el envío de una embajada que pedía a la ciudad víveres y el desarme del pueblo, prueba la línea de interpretación hasta aquí mantenida y justifica las críticas consiguientes a Toreno y Lovett.

Fue la situación que va a encontrar el oficial francés dentro de la ciudad la que va a decidir la marcha de los acontecimientos. El pueblo romperá una vez más los planes de quienes lo dirigen.

La embajada de Baste conmovió a los vecinos con sus pretensiones y, llenos de indignación, comenzaron a hacer fuego sobre ella desde varias partes; uno de los soldados que acompañaba al parlamentario quedó muerto. El pueblo, según la Relación Sucinta, se opuso a que enviasen víveres, lo que indicaría que hubo por parte de la autoridad disposición a hacerlo o al menos contempló tal posibilidad y fue el vulgo quien abortó el intento. «Quanto se exaltaría el furor del general francés a vista de estos procedimientos, lo dieron a entender los efectos»⁶.

A las siete de la tarde del mismo día veinte, Baste envió contra la ciudad parte de su tropa, apoyada por la artillería. «Se entregaron al más vivo y cruel saqueo», del que no se libraron las iglesias y conventos, de donde robaron los vasos sagrados, rompieron las puertas de algunos sagrarios e hicieron profanación de las sagradas formas. En la tarde y noche de aquel día se vio representada en Jaén una de las mas trágicas y horrorosas escenas, que en muchos siglos se han visto»⁷.

El vecindario luchaba parapetado en sus viviendas en tanto los voluntarios fueron a combatir extramuros. Las autoridades buscaron un lugar seguro para «dictar desde él disposiciones en combinación con los que operaban en las inmediaciones de la población»⁸. En las escaramuzas del pueblo contra los enemigos destacaremos las protagonizadas por el sargento de Milicias, Manuel Marín, atrincherado en la peña de la Graja con cuarenta y tres paisanos⁹. Y las acciones de Pedro de Alhendín, fraile capuchino, acompañado de siete escopeteros por los parajes de la Vega, y más tarde con un contingente mayor en el camino de San Roque¹⁰. No se produjeron hechos de armas, por parte de la población de Jaén, de mayor calado. La Junta «se ocupaba a un mismo tiempo de tomar las más oportunas medidas para con-

⁶ D.L.S. «Relación Sucinta», 1914, pág. 250.

⁷ *Ibid.*, pág. 273.

⁸ *Ibid.* «Cómo defendió...», pág. 215.

⁹ «Diario de Jaén». 16 de julio 1808, pág. 16.

¹⁰ «Diario de Jaén». 17 de julio 1808, pág. 18.

tener el furor y la rapacidad del enemigo, y apaciguar el ardimiento de los paisanos...no hubo templo ni casa que no sufriera los efectos de su bárbara rapacidad, a excepción de la Catedral, y de la parroquia de S. Ildefonso, no obstante de hallarse abiertas las puertas de ambas iglesias»¹¹.

En la mañana del día veintinuno entró Baste en persona con el resto de la tropa, produciéndose un segundo saqueo: «Este segundo saqueo fue tanto más inhumano quanto menos debía esperarse. Porque este general entró exigiendo de la Junta que firmase una obligación de proveer de víveres al ejército francés»¹². La Junta, según quien nos relata los hechos, se resistió con auténtico «heroísmo» a los propósitos de quien consideraba, para aumentar la importancia, general, pero tuvo que ceder «ante el poder de las bayonetas y con ánimo de poner fin a estos desmanes que el pueblo estaba padeciendo»¹³.

La Junta se comprometió a entregar los víveres que se le pedían, lo que llevó a efecto de inmediato bajo la condición de que había de cesar el pillaje. Los franceses hicieron caso omiso a este término y continuaron con mayor ímpetu el latrocinio no sólo en las casas particulares, sino también sobre las existencias de la Tesorería Real¹⁴. La plana mayor francesa ocupó la casa de don Fernando María del Prado, en la calle Cerón, en esos días calle Confiteros; de allí se llevaron dinero y alhajas y dejaron en su retirada varios cadáveres en el interior, suponemos que franceses¹⁵.

El grupo expedicionario de Baste volvió a Andújar el veintidós de junio. Las noticias que aquella tarde recibió Dupont fueron realmente esperanzadoras: Jaén quedaba comprometido en el abastecimiento de sus tropas y los tan esperados refuerzos se encontraban en marcha; el general Vedel avanzaba con seis mil ochocientos hombres para apoyarlo.

Don Fernando María del Prado, como corregidor en funciones de Jaén, nada más se vio éste libre de tropas, dio orden de que se formasen patrullas de «vecinos honrados» que vigilaran las calles y evitasen el acceso a las muchas casas que habían sido objeto de saqueo por el enemigo. Así mismo dio las pertinentes disposiciones para que fuese abastecida de pan la población, no solamente la que se hallaba en la ciudad, sino también la que se había refugiado en cortijos y caserías¹⁶.

¹¹ D.L.S. «Cómo defendió...», pág. 215. «Relación Sucinta», pág. 273.

¹² *Ibíd.*, pág. 273.

¹³ *Ibíd.*, pág. 274.

¹⁴ *Ibíd.*

¹⁵ D.L.S. «Cómo defendió...», pág. 216.

¹⁶ *Ibíd.*

Como desmesuradas debemos considerar las apreciaciones del conde de Toreno, quien en su obra ya citada, nos habla de degollinas entre niños y ancianos, aparte de otras crueldades del ejército francés sobre los giennenses. Después del estudio de los libros de sepelios en las diversas parroquias existentes en aquel entonces, las muertes civiles atribuidas a este primer choque se han contabilizado en un total de siete vecinos: seis hombres y una mujer¹⁷.

Si leemos con detenimiento la Relación Sucinta, se podrá observar que disposiciones parecidas a las dadas por Fernando María del Prado se atribuyen a la Junta de manera tendenciosa con afán de maquillar la realidad: la huida de la capital de quienes debían haber permanecido al frente de sus responsabilidades¹⁸. Quiere esto decir que, en esas jornadas, fue este personaje quien ejerció los poderes de este organismo y del Ayuntamiento; el duque de Montemar no estaba en la ciudad, así lo demuestra el protagonismo de Prado y el absoluto silencio con relación al duque o a cualquier otro miembro del organismo de su presidencia.

Los que abandonaron la ciudad fueron muchos y entre ellos, sin lugar a dudas, los que comprendían que la muerte de Lomas y el estado de excitación consiguiente en el pueblo anularían cualquier intento de negociación inmediata con los franceses. La transacción que Prado firmó con Baste no se la perdonaría el pueblo, como más adelante veremos, después del segundo saqueo de la ciudad de primeros de julio.

El espíritu de la Junta, fiel de la balanza del orden entre franceses y patriotas, de nuevo se va a ver desequilibrado; esta vez, arrastrando al mismo Prado, que, si transigió ante Baste por motivos de carácter humanitario con relación al pueblo de Jaén, mantuvo siempre, hasta estos momentos, una postura de clara hostilidad ante los ejércitos de Napoleón, lo que le llevó en su día al enfrentamiento con la facción capitaneada por Lomas.

El acuerdo al que se llegó con los franceses fue impopular desde el primer momento. El mismo pueblo que acababa de defender la ciudad, demostrándonos que Toreno se ve de nuevo falto de precisión cuando niega la resistencia¹⁹, aunque dispersa, de ese pueblo, no tardó mucho en oponerse a seguir con el suministro de víveres al ejército de Dupont. La presión popular para que la Junta rompiera el pacto tuvo que ser enorme, pues no se ignoraba la repercusión inmediata que tal postura llevaría consigo. No podía la Junta sustra-

¹⁷ LÓPEZ PÉREZ y... *Op. cit.*, págs. 92-93.

¹⁸ D.L.S. «Relación Sucinta», pág. 273.

¹⁹ TORENO: *Op. cit.*, pág. 45. vol. II.

erse a una situación de hecho si los hornos dejaban de cocer pan para el ejército de Dupont o el labriego se negaba a suministrarle los frutos de su tierra.

De nuevo había que ponerse del lado de quien más presionara, de quien representara el peligro más cercano. En estas circunstancias regresó a Jaén el teniente de alguacil mayor, don Agustín de Uribe, quien tenía que desempeñar el cargo de corregidor. Al ausentarse de nuevo volvió del Prado a asumir el cargo.

Conocida la resolución de la ciudad por el Estado Mayor francés, los giennenses entraron en una fase de gran actividad ante lo inmediato e irreversible de los acontecimientos.

Vedel recibió en Bailén una orden de Dupont por la que debía enviar una fuerza expedicionaria contra Jaén al mando de la cual marchó el general Cassagne. La misión tenía un doble objetivo: de castigo, por su negativa al suministro de avituallamiento a sus tropas, y estratégico: salvaguardar de las incómodas partidas de escopeteros, procedentes de la ciudad, el control de los pasos de Sierra Morena, facilitando así los movimientos de Vedel hacia Andújar desde Bailén, en ayuda de Dupont, en caso necesario. Desde Bailén, al atardecer del día treinta de junio, se puso en marcha hacia Jaén una fuerza constituida por los tres batallones de la Primera Legión, la componían aproximadamente tres mil cuatrocientos infantes, cuatrocientos jinetes y algunas piezas de artillería pertenecientes a la Segunda División de Cuerpo de Ejército de Dupont.

El día uno de julio se presentó el corregidor interino a la Junta de gobierno, en estos días presidida por el duque de Montemar. El corregidor manifestó que había recibido informes sobre movimiento de tropas hacia Jaén en número de tres mil hombres. La Junta citó con premura a los comandantes de armas para que informasen de sus efectivos; recontada la tropa y los paisanos voluntarios no pasaban de novecientos²⁰; «además de que no podían confiar en el paisanaje»²¹. Las fuerzas estaban constituidas por seiscientos voluntarios de infantería de Málaga y doscientos paisanos armados²².

Los resultados de este balance fueron una excusa, bien recibida por la Junta, para desechar cualquier idea de enfrentamiento; actitud a la que estaba inclinada con anterioridad al recuento.

²⁰ D.L.S. «Cómo defendió...», pág. 216. La «Relación Sucinta» recoge estas mismas cifras, pág. 274.

²¹ A.H.M.J. A.C. 1808. 11 de julio. fol. 96r.

²² «Gaceta Ministerial de Sevilla». Sábado, 23 de julio de 1808. La colección de todos los números constituye el volumen III de la obra «España triunfante de Napoleón». Biblioteca del Museo Romántico de Madrid.

Se consideró que el choque con las tropas imperiales tendría como efecto el sacrificio de la tropa y la ciudad, por lo que cada individuo debería salvar su vida como pudiera²³. Se acordó «poner la defensa en la misericordia de Dios»²⁴; que cada uno hiciese «lo que le fuese dable» y que los que quisieran luchar siguieran a sus comandantes. La Junta suspendería sus funciones en la capital y se retiraría a Torredonjimeno antes de caer sus miembros prisioneros de los franceses, si bien se dejaba libertad en la opción de quedarse o marchar de Jaén²⁵.

No compartía el pueblo estas intenciones de la Junta. Nada más fue de dominio público la noticia de que el enemigo se hallaba en las inmediaciones de Mengíbar con la intención de pasar el Guadalquivir y marchar sobre Jaén²⁶, la Junta, que se encontraba en plena deliberación, tuvo que ordenar a la tropa que había mandado a una legua de la ciudad como prevención que se replegase, pues el denuedo con que el paisanaje armado se presentó y las recriminaciones a la misma Junta, por su tibieza, les hizo temer a sus componentes graves consecuencias²⁷.

Una vez más, después de lanzado el «¡Sálvese quien pueda!», la defección de las clases acomodadas. La ciudad quedaba acéfala, por segunda vez, en la autoridad constituida, tanto en el poder terreno como en el sobrenatural, puesto que las dignidades de la Iglesia marcharon igualmente en su inmensa mayoría.

Solamente don Fernando María del Prado, caballero veinticuatro, y don Esteban José Colmenero, diputado del Común, quedaron como autoridades representativas de la ciudad.

El escribano del Cabildo, en la reunión que se celebró el día once de julio, enaltecía la postura de Prado por su permanencia, «acogido y encubierto», en el convento de Santo Domingo, a pesar de tener en Torredonjimeno, «su caudal y casa amoblada»²⁸. Toda una mentalidad queda definida en aquellas líneas del amanuense, expresadas por no sabemos quién en aquella reunión; el hombre poseedor de bienes, en momentos tales como aquel, lo normal era que estuviera el lado de ellos, a la defensa de su pro-

²³ A.H.M.J. A.C. 1808. fol. 96r.

²⁴ D.L.S. «Cómo defendió...», pág. 216.

²⁵ *Ibíd.* LÓPEZ PÉREZ y LARA en su obra citada recogen que la Junta se retiró en primera instancia al Puente de la Sierra posteriormente a Torredelcampo y después a Porcuna, pág. 116.

²⁶ D.L.S. «Relación Sucinta», pág. 274.

²⁷ *Ibíd.*, pág. 275.

²⁸ A.H.M.J. A.C. 1808. fol. 96r. El mismo testimonio en «Cómo defendió...», pág. 216.

piedad. La integridad física y la propiedad privada se nos muestran como dos poderosas razones de actuación.

El día primero de julio comenzaron las primeras escaramuzas cerca de la ciudad entre las avanzadillas de la vanguardia de la Brigada Casagne y algunas partidas de paisanos, auxiliados por algunos soldados. La fuerza atacante contaba —según Blasco Ibáñez— con dos mil hombres de a pie y quinientos de caballería, con algunas piezas de artillería: un obús y dos cañones²⁹. Con superioridad manifiesta de fuerzas, los franceses entraron en la ciudad el mismo día uno de julio, con independencia de que las fuentes no coincidan en las cifras del contingente expedicionario.

La resistencia del pueblo ya estaba organizada «después de enviar las mujeres a la sierra para evitar nuevas brutalidades, se parapetaron en las casas y en el castillo dispuestos a morir antes que rendirse»³⁰.

El tiroteo fue constante a lo largo de toda la jornada; las refriegas urbanas continuaron con otras en los alrededores de la ciudad durante la jornada del día dos. Escenario de estos choques fueron las ricas huertas que se extendían desde la Puerta Barrera a la de Martos, así como las faldas del cerro de Santa Catalina. En la resistencia tomaron parte activa del Prado y Colmenero quienes parapetados en el convento de Santo Domingo, con cuatro vecinos más, disparaban sus armas por las troneras y ventanas de aquel edificio que no pudieron tomar los franceses. De aquellos seis defensores, tres quedaron muertos; «las balas del enemigo pasaron cien veces rozando el cuerpo del corregidor interino»³¹. Otro importante bastión en la resistencia urbana fue el convento de San Agustín, situado en la actual plaza de los Jardinillos.

Los autores que coinciden en el protagonismo del pueblo en la lucha contra los franceses son mayoría aunque muchos de ellos, en virtud de ideologías y circunstancias concretas al hablar de él, o lo denigran o lo enmascaran en esa supuesta intervención unánime de toda la nación. Para el afrancesado Reinoso este protagonismo era una clara evidencia: «saben todos que el pueblo, menos instruido, fue quien decidió la guerra; y no puede dudarse que su resolución nació más bien de un sentimiento que de un cálculo»³².

²⁹ BLASCO IBÁÑEZ: *Op. cit.*, pág. 206. vol I. «Relación Sucinta», pág. 274. Lovett habla de tres mil hombres. *Op. cit.*, págs. 183-184.

³⁰ *Ibíd.*, pág. 206.

³¹ D.L.S. «Como defendió...», pág. 216.

³² REINOSO., *Examen de los delitos de infidelidad a la patria*. Burdeos 1918, pág. 253. Para este protagonismo ver también: BLASCO IBÁÑEZ: *Op. cit.*, págs. 110-111. vol. I.; MARTÍNEZ DE LA ROSA, F.: *Revolución actual de España*. 1810. B.A.E. Madrid, 1962, pág. 375. vol. 151.

Jaén se mostró dentro del modelo, con excepciones como las vistas de Prado, Colmenero o la del capitán Eneas Flecher quien, acompañado de cuatro voluntarios de Granada, capturó uno de los cañones enemigos el día tres de julio. Esta acción le costó la vida³³.

Sólo tenemos que observar quiénes fueron los héroes de la defensa de Jaén que la posterioridad recuerda para concluir su extracción social. Entre otros, aquellos contrabandistas de tabaco que a caballo fueron punta de lanza el día uno ante el enemigo. En las jornadas de julio, su héroe más popular, más importante, fue Pedro del Alcalde, jornalero del campo, natural de Los Villares. Este personaje con dieciocho compañeros más se apostó en el cerro de la Fuente de la Peña e hizo retroceder al enemigo al que persiguió con su gente hasta la ciudad, haciéndose fuerte en una casa inmediata al Egido, en la que se hallaba un fraile capuchino que tiroteaba a los franceses. Este capuchino no era sino Pedro de Alhendín a quien ya vimos defender la ciudad los días veinte y veintiuno de junio.

El «Diario Extraordinario de Jaén», de dos de septiembre de 1808, se hacía eco de la hazaña de Pedro del Alcalde consistente en disparar desde las nueve de la mañana hasta las siete de la tarde, mientras tres de sus compañeros le cargaban; el resultado, según dicho «Diario», fue la muerte de treinta soldados y «un oficial de graduación, que montaba un caballo pio»³⁴.

Hasta el día tres los defensores de Jaén fueron prácticamente sólo voluntarios y paisanos armados; lucharon contra los franceses con todos los medios a su alcance; así, el paisanaje no dudó en incendiar el mesón de la Puerta Barrera y la oficina del Peso de la Harina, si ello suponía poder resistirles en sus embates e impedirles la entrada al centro de la ciudad³⁵. Estas acciones marcan el acentuado carácter de guerrilla urbana que caracterizaría las refriegas.

Tras una resistencia «tenaz y vigorosa» del pueblo, llegaron a Jaén el regimiento de suizos de Reding y dos escuadrones de caballería a cuya cabeza venían el coronel Romero y el marqués de Campoverde. La presencia de estas tropas actuó como revitalizante en las fuerzas de los combatien-

³³ D.L.S. «Relación Sucinta», pág. 274.

³⁴ «Diario Extraordinario de Jaén». 2 de septiembre de 1808. Biblioteca del Palacio del Senado. Colección Arteché. Tomo «Papeles varios», núm. 124. Madrid. «Diario de Jaén». 16 de julio de 1808, pág. 16.

³⁵ A.H.M.J. A.C. 1808. fol. 114v. Sobre los efectos de la rapiña francesa en estas jornadas ver A.C. 1808. fol. 134r.

tes locales que hicieron caso omiso al cansancio acumulado en días anteriores y se entregaron a la lucha con ánimo renovado³⁶.

A las ocho de la mañana del día tres comenzaron las hostilidades contra los franceses, encaminadas a la toma del castillo de Santa Catalina. Los voluntarios de Antequera, con el apoyo del regimiento de suizos número tres de Reding, entraron a la bayoneta, en la fortaleza, que abandonó la guarnición enemiga replegándose a la ciudad. Las calles se convirtieron en el escenario principal de una lucha encarnizada en la que el paisanaje, junto con algunos voluntarios de Granada, que habían penetrado por la puerta de Martos, reforzaron a los contingentes antes citados. Los franceses se retiraron hasta las cercanías de la población. En esta maniobra se encontraban cuando algunas de sus partidas sueltas fueron derrotadas en la Alameda. A las siete de la tarde, la tropa francesa, reorganizada en las eras próximas y ayudadas por refuerzos, tomó de nuevo la ciudad. La operación les resultó fácil puesto que, confiados en el triunfo, la tropa española y el paisanaje, después de la expulsión de la guarnición francesa, se desbandaron imprudentemente por casas y mesones para festejar la victoria³⁷.

La falta de munición y el cansancio de los franceses contribuyeron igualmente a que de nuevo se les rechazase³⁸. «Repetidas veces se apoderaron los franceses del castillo y otras tantas fueron arrojados de él. La noche del día tres, con enormes pérdidas, se pusieron en fuga éstos»³⁹.

La realidad no se ajusta a esta afirmación contenida en la Relación Sucinta; Cassagne emprendió la retirada, no fuga, hacia Bailén, según órdenes recibidas de Vedel.

La «Gazeta de Madrid» interpretó todos los hechos narrados con el carácter tendencioso de costumbre: «Según noticias del 6 de Julio una brigada perteneciente al cuerpo de ejército, mandado por el Excelentísimo señor general Dupont; fue atacada los días 1, 2 y 3 de este mes en las cercanías de Jaén. Los tres días ha sido igual el resultado; las tropas francesas han rechazado, batido y perseguido todas las cuadrillas que se les han presentado. Mil quinientos rebeldes han quedado en el campo de batalla. No hay expresiones

³⁶ D.L.S. «Relación Sucinta», pág. 274.

³⁷ MOZAS MESA, M., «La provincia de Jaén en la Guerra de la Independencia». Separata del volumen I de Estudios del II Congreso Histórico Internacional de la Guerra de la Independencia y su Época. Instituto «Fernando el Católico». Zaragoza, 1964, pág. 27.

³⁸ *Ibid.*

³⁹ D.L.S. «Relación Sucinta», pág. 274. Para la secuencia y pormenor de estos combates en Jaén los días 1, 2 y 3 de julio de 1808 ver la obra de LÓPEZ PÉREZ y LARA: *Op. cit.*, págs. 103-114.

bastante fuertes para deplorar la ceguedad de estos infelices, que en lugar de unirse con sus aliados para combatir el enemigo común, toman las armas contra la prosperidad de su patria»⁴⁰.

El día cuatro entró don Teodoro Reding, acompañado por los regimientos de Córdoba y Alcázar y el escuadrón de Santiago. El vecindario se volcó en el recibimiento de estas tropas, que fueron acogidas con todo el entusiasmo que el pueblo era capaz de manifestar, en medio del agotamiento acumulado en días precedentes. Reding fue objeto de especiales muestras de atención por parte del vecindario «que admiró en su persona un guerrero, no menos recomendable por su valor, que por su piedad»⁴¹.

Cuando abandonó el convento de Santo Domingo, don Fernando María del Prado, como representante de más dignidad que Colmenero en el Ayuntamiento, comenzó a trabajar en la normalización de la vida ciudadana, no obstante estar herido en la cabeza levemente. Mandó extinguir el fuego de varios edificios como el Peso de la Harina o el convento de San Agustín, la formación de depósitos de armas y la instalación de un hospital de sangre⁴². Asimismo ordenó la custodia de las muchas casas que habían quedado abiertas. Los saqueos, llevados a cabo por la misma población sobre estos edificios, provocaron, con posterioridad, la apertura de numerosos procesos para cuya instrucción se nombró un juez especial⁴³. Después de horas de angustia y terror, no había nadie que quisiera enterrar a los muertos⁴⁴; «ni con dinero, ni con la fuerza había quien lo quisiera hacer»⁴⁵. Fernando María del Prado ante esta triste realidad, cogió él mismo los cuerpos, y haciéndoles fosa, los comenzó a enterrar. El vecindario, arrastrado por esta iniciativa, abandonó su actitud y le siguió en tan penoso trabajo⁴⁶.

Ante la noticia de que era inmediata la llegada de cinco mil hombres del ejército español, pidió del Prado a la Junta su presencia en la ciudad, seguro de que la triste situación en que ésta se hallaba se agravaría ante la escasez de alimentos y falta de servicios necesarios a la tropa, por quedar ausente una gran parte de la población. La Junta, en representación mermada de sus componentes, no hizo acto de presencia en Jaén hasta después de haber tenido que alojar, el mismo del Prado, a las tropas, «sobreponién-

⁴⁰ MOZAS: *Op. cit.*, pág. 28. «Gazeta de Madrid», 10 de julio 1808.

⁴¹ D.L.S. «Relación Sucinta», pág. 275.

⁴² D.L.S. «Cómo defendió...», pág. 217.

⁴³ LÓPEZ PÉREZ y... *Op. cit.*, págs. 130-132.

⁴⁴ D.L.S. «Cómo defendió...», pág. 217.

⁴⁵ A.H.M.J. A.C. fol. 96r.

⁴⁶ D.L.S. «Cómo defendió...», pág. 217.

dose al cansancio», aquella misma noche del día cuatro. En la jornada del cinco entregó su jurisdicción a don Francisco de Torres Coello, vicedecano y caballero veinticuatro, que había regresado a Jaén ese mismo día⁴⁷. Las tropas salieron de Jaén el día seis.

El balance de víctimas tanto españolas como francesas de estas tres jornadas resulta comprometido por lo incierto de los datos, según el origen de la información, y el efecto psicológico pretendido por ambos bandos y por la imposibilidad objetiva de cuantificar, con exactitud más o menos aproximada, las bajas en este tipo de lucha: heridos mortalmente que se trasladaron por parte francesa en su repliegue hacia Mengíbar o sepulturas improvisadas en el campo.

Simplemente tendríamos que confrontar la cifra de «Mil y quinientos rebeldes» muertos que la citada «Gazeta de Madrid» del domingo diez de julio de 1808 consignaba para las fuerzas españolas, con «unos 70, entre muertos y heridos, habiéndose enterrado 34 cadáveres y hospitalizado 30 hombres. Entre los muertos se contaba un capitán (D. Eneas Flecher) y un teniente de caballería», de la información nacionalista⁴⁸.

Las pérdidas francesas se estimaron en ochocientos hombres «entre ellos un edecán del general y varios oficiales»⁴⁹. «No se cifraba con seguridad el número de muertos, heridos (...) y extraviados, si bien se decía que se habrían enterrado más de 200 cadáveres franceses, aunque se sospechaba que la pérdida hubo de ser mayor pues, según las noticias recibidas de los confidentes destacados en Mengíbar, en su retirada, los franceses habrían quemado en las parvas muchos cadáveres que llevaron consigo en carros para ocultar su daño»⁵⁰.

Los edificios más dañados fueron algunos de aquellos que, como es obvio, se convirtieron en escenario central de los enfrentamientos urbanos: los conventos de San Agustín y capuchinos. Por su parte los de San Clemente y las Bernardas fueron expoliados de tal forma que, meses después, la comunidad de San Clemente hace al Ayuntamiento —no curiosamente al Cabildo eclesiástico— petición de vasos sagrados y ornamentos para poder oficiar con dignidad la Santa Misa⁵¹. De nuevo, la catedral y San Ildefonso fue-

⁴⁷ A.H.M.J. A.C. fol. 96v. Esta noticia queda igualmente recogida en «Cómo defendió...», pág. 217.

⁴⁸ LÓPEZ PÉREZ y... *Op. cit.*, pág. 122. El recuento de muertos en estas jornadas da un total de 29 civiles en los libros de sepelios de diversas parroquias de Jaén. *Ibíd.*, págs. 123-124.

⁴⁹ *Ibíd.*, pág. 121.

⁵⁰ *Ibíd.*

⁵¹ A.H.M.J. A.C., 11 de noviembre 1808.

ron respetados como lo fueron en las jornadas del veinte y veintiuno de junio. Asunto este sobre el que volveré más adelante. Como poco, resulta significativo que ningún edificio de tipo civil: Ayuntamiento, palacios, casas solariegas...se encuentre en esta relación de inmuebles acometidos —aunque podíamos haber incluido el del Peso de la Harina, pero es excepción—. Como significativo resulta que sean edificios pertenecientes al clero regular los afectados con más intensidad.

El diez de julio se reunirá el Cabildo por primera vez después del segundo saqueo francés a la ciudad y corto período de ocupación. En aquel Cabildo se recibió una orden procedente de Bujalance con fecha nueve del corriente en la que se pedían: ocho mil raciones de pan, cien fanegas de cebada, treinta arrobas de tocino y cincuenta de arroz, destinadas al abastecimiento del cuerpo de reserva del ejército de operaciones. Contestó el Ayuntamiento aduciendo la situación de miseria en que había quedado el pueblo después de los dos saqueos franceses; no obstante, deseando dar pruebas de «lealtad» y «patriotismo», ofreció remitir las cien fanegas de cebada y las treinta arrobas de tocino que se le pedían, alegando de buena fe que lo harían igualmente con las cincuenta de arroz «si lo hubiere, que por ahora, no lo hay, por ser especie que no se usa en este país»⁵².

Se contaba con otro compromiso ante el proveedor general del ejército residente en Arjona. Consistía éste en entregar treinta mil raciones de pan e igual número de menestras; se le suministraron las treinta mil raciones de pan y ciento sesenta arrobas de garbanzos⁵³.

Demostraba la ciudad con estas actuaciones, por un lado su generosidad: le hubiera sido fácil argüir carestía a consecuencia del pillaje francés, y no cumplimentar los pedidos; de otro, la existencia de alimentos y capacidad para producirlos. Este último hecho nos habla de una realidad: los almacenes y hornos de Jaén no sufrieron daño o al menos de consideración. El pueblo conocedor de la necesidad de alimentos que tenía el ejército de Dupont ocultó, antes de su entrada, los posibles suministros; fue por ello que no los encontró en su segunda entrada a Jaén⁵⁴.

La reunión del Cabildo el día once de julio fue especialmente intensa y extensa en contenidos. Se comenzó con la noticia de la muerte violenta del corregidor Lomas en Valdepeñas, pero se hará de manera tan lacónica que hace pensar en un silencio lleno de connotaciones de las que ya he

⁵² A.H.M.J. A.C. fol. 94r-94v.

⁵³ A.H.M.J. A.C. fol. 94v.

⁵⁴ LOVETT: *Op. cit.*, pág. 183.

hablado. Se hará referencia a los sucesos del día uno, dos y tres de julio; al protagonismo de Prado como corregidor en funciones; pero apenas nada se dice de los días veinte y veintiuno de junio, y tampoco se alude, en ningún momento, al pacto al que llegó del Prado con los franceses, como máxima autoridad accidental tanto del Ayuntamiento como de la Junta. La lucha de los días uno, dos y tres de julio aparece como un hecho aislado, sin causas en las actas del Cabildo civil; pero sin lugar a dudas, el hecho más significativo que se recoge fue el juramento como corregidor de Jaén de don Esteban José Colmenero el día siete y el reconocimiento de su cargo por el Cabildo el día once.

Don Teodoro Reding, general en jefe del ejército de Granada, elevó a la Junta la propuesta del nombramiento de Colmenero como corregidor de Jaén, una vez se cercioró de sus cualidades y de que todo el pueblo lo aclamaba⁵⁵. La Junta, en virtud de que reunía en sí todas las facultades y jurisdicciones desde el día siete de julio, aceptó la propuesta de Reding, «por creerlo conveniente al servicio de S.M., a la ejecución de su justicia, Paz y sosiego de esta capital»⁵⁶, y por reconocer lo notorio de los servicios que, en beneficio de la ciudad, había prestado don Esteban José Colmenero⁵⁷.

Como era habitual, la reunión de la Junta se celebró en la casa del duque de Montemar, pero a aquella reunión sólo asistieron el duque, presidente de la Junta, don Sebastián Jocano, don Segundo Cayetano García, don Luis Xavier de Garma y Miranda, don Nicolás Pérez de Santa María, don Manuel María de Torres, don Vicente de Torres y don José Serrano y Soto⁵⁸.

El preámbulo del nombramiento trata, formulariamente, de silenciar las ausencias, dando apariencia de que los componentes de la Junta se encontraban todos presentes⁵⁹. Para esta fecha eran aún muchos los que permanecían ausentes de la ciudad como consecuencia de su huida a parajes que creyeron más seguros ante el ataque francés.

El hecho del nombramiento de Colmenero está lleno de significado. La Junta eliminó cualquier posible impedimento para que el diputado del Común alcanzara el corregimiento. No había que obstar, en manera alguna, el ser natural de la ciudad, y quedaba dispensado de cuanto pudiera servir de impedimento para el uso y el ejercicio del oficio. Todo quedaba su-

⁵⁵ A.H.M.J. A.C. fol. 97v.

⁵⁶ *Ibid.*, fol. 98r.

⁵⁷ *Ibid.*, fol. 97v.

⁵⁸ D.L.S. «Los mentideros de Jaén en 1808», 1918, pág. 264. A.H.M.J. A.C. fol. 100.

⁵⁹ A.H.M.J. A.C. fols. 94r-94v.

⁶⁰ A.H.M.J. A.C. fols. 98r-98v.

peditado a sus «recomendables cualidades» y a las «circunstancias actuales»⁶⁰. En el «Diario de Jaén» de veinticuatro de julio de 1808, se hablaría del nuevo corregidor como «corregidor de capa y espada...a quien la Junta se había servido nombrar en tal destino y despacharle su título por sus particulares méritos y relevantes cualidades, a propuesta del Sr. General D. Teodoro Reding y voz universal del pueblo»⁶¹.

Esas «circunstancias», que parecen pesar tanto, fueron muy concretas. El pueblo más llano fue quien defendió la ciudad en los dos ataques; ese mismo pueblo es el que ahora, restablecida la paz local, se ve con derecho y se siente con fuerza para elegir a su corregidor. La Junta acepta, entre otras razones, para preservar a la ciudad en «paz y sosiego». Su postura fue claramente contemporizadora ante un ambiente que pudo con un imponderable que en otras circunstancias se hubiera esgrimido: la escasez de representación en la Junta para decidir, en aquellos momentos, asunto de tanta importancia como era el nombramiento de un nuevo corregidor. El pueblo aclamó a Colmenero y se mostró con gran contento ante su proclamación⁶².

¿Por qué no pensó el pueblo en Fernando María del Prado? Se podría decir que Colmenero estaba por extracción social, por cargo (diputado del Común⁶³) y por oficio, teniente de escribanía del pósito de la ciudad⁶⁴, más cerca de ese pueblo. Fernando María del Prado era veinticuatro, pero hay algo más. El prócer, de innegables cualidades ya reseñadas, con actitud ante el francés similar a la del pueblo, tuvo que pechar con el descrédito que le acarreó el pacto llevado a cabo con los franceses el día veintiuno de junio. Aquella medida, ni la comprendió el pueblo, ni la aceptó, ni la perdonó.

En el informe, citado con anterioridad, de veintiuno de noviembre de 1809, requerido por la Secretaría General del Consejo de España e Indias al Ayuntamiento de Jaén, elaborado por don Francisco de Torres Collo, veinticuatro y vocal de la Junta, don Agustín de Uribe y por don Francisco de Charte, se produce un significativo soslayamiento de matices en relación a las circunstancias que rodearon el nombramiento de Colmenero⁶⁵. En dicho informe nada se dice de la presión popular que rodea y provoca la proclamación del nuevo corregidor de Jaén, en tanto se da por hecho el co-

⁶¹ «Diario de Jaén». 24 de julio de 1808.

⁶² D.L.S. «Los mentideros de Jaén en 1808», 1918, pág. 264.

⁶³ Colmenero fue elegido diputado del Común el 30 de diciembre de 1807. A.C. 1809. fol. 14v.

⁶⁴ A.H.M.J. A.C. 1808. fol. 102v.

⁶⁵ *Ibid.*, 1809. fols. 139r-139v.

nocimiento que Reding tenía de los achaques de Fernando María del Prado, como elemento descalificador, para que éste ocupara el corregimiento⁶⁶.

En efecto, la avanzada edad de Fernando María del Prado y una salud quebrantada pudieron ser elementos a tener en cuenta, pero sólo fueron elementos secundarios ante la voluntad popular, inclinada a Colmenero. A Fernando María del Prado se le hubieran excusado sus gabelas en el caso de que el pueblo le hubiese respaldado.

Los munícipes que elaboraron el informe marcaban el estilo de toda la corporación, o al menos la línea mantenida por sus miembros más influyentes. Ese estilo no era otro que el de «guardar las apariencias», el mismo que les llevó a que se falsearan, en ese mismo informe, las circunstancias de la muerte de Lomas ya estudiadas.

«Es evidente que los campesinos miserables empuñan las armas impelidos por la desesperación o el odio. Pero es más dudoso que tengan consciencia de constituir un cuerpo homogéneo»⁶⁷. Esta generalización de Aymes, referida a la guerra de la Independencia española, creo que necesita de una serie de matizaciones.

En primer lugar hemos de circunscribir al ámbito concreto, económico y socio-cultural, así como al curso específico de acontecimientos locales, las distintas realidades que nos explican la mutiplicidad de respuestas acordes con sus causas y, en definitiva mayores o menores posibilidades de toma de consciencia. Ni aún en el supuesto de concebir la historia bajo la necesidad de la generalización se puede olvidar esta realidad.

En segundo lugar habría, cuando menos, que dividir ese paso de concienciación o no concienciación en dos momentos o fases fundamentales: aquel primero en que, creadas las Juntas, el pueblo veía colmadas sus aspiraciones, no obstante haber vuelto a sus dirigentes naturales, ya que no pretendían subvertir el orden existente. Y el segundo momento, al que Raimond Carr hace referencia, sin sistematizarlo como tal, cuando habla de reapariciones significativas del pueblo una vez han sido creadas las Juntas⁶⁸. Esto nos da idea de que sí existió esa consciencia de cuerpo homogéneo, consciencia de clase, en marcos geográficos precisos, cuyo objetivo bélico fue la revolución social.

⁶⁶ Reding no podía verificar ni negar el testimonio, pues murió a consecuencia de las heridas recibidas en Valls el 25 de febrero de 1809, donde fue derrotado al mando de treinta mil hombres.

⁶⁷ AYMES., *La guerra de la Independencia en España*, pág. 9.

⁶⁸ CARR: *Op. cit.*, pág. 98.

Reveladora se manifestó en este sentido, y catalogable en este segundo período, la experiencia catalana donde conocemos que la Junta fue derribada por Campoverde y un congreso de «tribunos del pueblo» por considerar que aquélla representaba el «egoísmo de los ricos».

Recordemos igualmente cómo Vicens Vives en *Industrials* nos habla de que los «somatens» de 1808 a 1814 no sólo lucharon contra los franceses, sino también «contra los senyors y grandes propietarios». Qué otra cosa demuestra, sino conciencia de clase, aquella reflexión anónima de origen popular que decía: «no querían Juntas; que no los ricos, si pobres y varas de arriero eran las que habían de mandar; tampoco querían papeles ni escritos, si que todo debían hacerlo los somatens».

Gil Munilla no hace sino atestiguar esta realidad, ya que en su análisis de decantación de motivos bélicos para la guerra de la Independencia deja entrar la posibilidad de la revolución social⁶⁹.

No con igual grado de radicalidad que los casos expuestos, pero hablándonos de un cierto grado de conciencia hemos de ver el nombramiento como corregidor de Jaén de Esteban José Colmenero. El pueblo de Jaén se vio «traicionado» por las maniobras de Lomas, abandonado en dos ocasiones cruciales por la mayoría de quienes habían sido objeto de su confianza en la Junta; estos hechos, unidos al protagonismo en la defensa de la ciudad, fueron elementos que crearon «conciencia de constituir un cuerpo homogéneo». Desecharon a Fernando María del Prado por las razones antes expuestas y encumbraron a Colmenero.

Aymes se contradice, o acaso rectifique con posterioridad a su obra citada *La guerra de la Independencia en España* cuando en la *Crisis del Antiguo Régimen e industrialización en la España del siglo XIX*, elaborada junto a Tuñón, Novales y otros, publicada en 1977, defiende, para la guerra de la Independencia española la tesis de enfrentamiento, no de burguesía-aristocracia, sino de burguesía-plebe, temiendo esa misma burguesía el advenimiento, correlativo a la caída del Antiguo Régimen y ante la invasión francesa, «de un poder popular». Lo que presupone evidentemente un mínimo de organización, e incluso, claro es, una conciencia de clase por parte del pueblo⁷⁰. No obstante, hemos de considerar, para mayor justicia interpretativa de las palabras de Aymes, que la idea de que el pueblo formara un cuerpo homogéneo, sólo fuera una ficción, motivada por el miedo de la burguesía a la plebe y así lo considere el autor sin hacerlo expreso.

⁶⁹ GIL MUNILLA: *Op. cit.*, pág. 47.

⁷⁰ TUÑÓN, NOVALES, RUÍZ, AYMES y otros: *Op. cit.*, pág. 65.

Capítulo VI

EL CLERO DE JAÉN ANTE LA GUERRA. PRIMEROS EFECTOS DE LA CONTIENDA EN LOS BIENES DE LA IGLESIA

Como algo más que exculpación del afrancesado Azanza, tenemos que interpretar sus palabras de que no hubo cuerpo, ni autoridad, que rehusaran de manera abierta el nuevo orden de cosas que se quería introducir¹.

Muestra palpable de que la subordinación y el orden del pueblo fueron los objetivos principales que había que mantener, tanto por parte de la autoridad civil como militar y eclesiástica, fueron los acontecimientos que se desarrollaron en Segovia y la Granja a raíz de las abdicaciones de Bayona².

El edicto que el arzobispo Amat hizo llegar a los sacerdotes de su jurisdicción no deja lugar a dudas. Para él todo había sido permitido por Dios y la misma actitud de Fernando VII, al renunciar a la corona, legitimaban la situación.

No obstante, cuando el levantamiento se llevó a cabo, la dirección del clero regular jugó un papel fundamental. Esta tesis es perfectamente asumible en el caso de Jaén, donde vimos a miembros de este sector eclesiástico luchar en las calles y desde sus conventos, junto al pueblo, contra el francés. Postura distinta adoptó el clero secular, que había huido en desbandada de la ciudad, con excepciones como el sacerdote don Ignacio Beltrán, de la parroquia de San Pedro, que murió el dos de julio a manos francesas³. Recordemos la heroicidad de aquel lego capuchino cuyo valor quedó

¹ AZANZA., *Memorias*, pág. 300.

² MARTI GILABERT: *Op. cit.*, pág. 420.

³ LÓPEZ PÉREZ y... *Op. cit.*, pág. 123.

reflejado en el «Diario de Jaén» y en el «Diario extraordinario de Jaén», después de las jornadas del uno, dos y tres de julio, por su «feroz resistencia», en la segunda entrada de los franceses a la ciudad, parapetado en el terrado de una casa inmediata al Egido⁴; o proyectándonos en el tiempo, la ejecución, colgado del patíbulo, de fray José de Porcuna, lego capuchino, igualmente, el veintiséis de mayo de 1811, acusado y convicto por exhortar a los jóvenes al levantamiento. Y no menos significativa resulta la noticia sobre aquellos franceses en la ocupación de Jaén el veintitrés de enero de 1810 que «Arrojaron a todos los regulares de sus conventos prohibiéndoles baxo graves penas, usar el hábito y distintivo de sus respectivas órdenes, ocuparon sus casas religiosas, se apoderaron de todos sus muebles, e hicieron de sus Iglesias caballerizas»⁵. Esto ocurrió al tiempo que conocemos la huida de la mayor parte de los moradores de Jaén, clero secular incluido, ante la inminencia de la invasión, quedando casi desierta a pesar de que fueron días de nieve y escarcha⁶. Nos demuestra en consecuencia la información que el clero regular permaneció en la ciudad, cuando menos en número significativo.

El Cabildo eclesiástico del catorce de julio de 1808, primero que se celebraba después de los saqueos, expresó claramente esta situación. La deserción de buen número de sus componentes era manifiesta. Como presidente de dicho Cabildo actuó el arcediano de Baeza, Francisco de Lazuna, y estuvieron presentes seis miembros más, de un total de veinte. La convocatoria a la reunión la tuvo que hacer personalmente un capellán, pues se daba la circunstancia de que el pertiguero y su sustituto estaban ausentes.

Toda vez que, con motivo de la segunda entrada de las tropas francesas en Jaén, se habían ausentado «los más de los capellanes, Ministros, y dependientes de esta Sta. Iglesia» y a consecuencia de ello no poder «celebrarse los Divinos oficios con la solemnidad correspondiente, ni dar curso a los negocios de oficinas con grave perjuicio de los fines de su institución»⁷, las medidas que se arbitraron fueron tajantes: suspensión de las rentas, a partir de la fecha fijada, para el segundo sochantre, don Juan Fernández, por marchar a Málaga sin permiso; publicación de un edicto en el cancel de la catedral con la advertencia a todos los capellanes, ministros y oficiales y dependientes, de todo tipo, del templo, de que se presentaran en el término de

⁴ «Diario de Jaén». 16 de julio de 1808, págs. 16-17. «Diario extraordinario de Jaén». 2 de septiembre de 1808.

⁵ D.L.S. «Relación Sucinta», 1914, pág. 346.

⁶ *Ibid.*, pág. 349.

⁷ A.H.D.J. A.C., fol. 96v.

veinticuatro horas a servir a sus oficios y empleos; en caso contrario, quedarían suspensos de rentas y sueldo, y bajo amenaza de cubrir sus plazas⁸.

A la larga lista de altas jerarquías de la Iglesia que reconocían la nueva dinastía y entre las que se encuentran los arzobispos de Santiago, Zaragoza, Burgos, Valladolid, León, Salamanca, Palencia, Avila, Zamora, Madrid, Lugo Astorga y Sevilla, hemos de sumar al obispo de Jaén, fray Diego Melo de Portugal, que desde su palacio de Valdepeñas, al que se retiró tras los primeros chispazos del levantamiento popular, colaboró de forma plena y convencida con los franceses tal y como lo prueba su correspondencia con la municipalidad del Jaén de 1810, ocupado por los invasores. El obispo no dudó en poner a la entera disposición de las autoridades locales su palacio de Jaén para albergar a José I, «sintiendo que no esté alaxado dignamente...» y «en prueba de nuestro amor y respeto». José I utilizó el palacio episcopal los días treinta y uno de marzo, uno y dos de abril: las jornadas que duró su visita a Jaén. Igualmente, el obispo ofreció al municipio todas las rentas de la Mitra a cambio una manutención «decente» de su persona y mantenimiento del palacio episcopal de Jaén⁹.

En un significativo forzamiento de actitudes y hechos, la que podríamos denominar historiografía de la inercia o del tópico, pone en boca de fray Diego Melo de Portugal esta altisonante declaración ante el requerimiento de José I para agasajarlo y condecorarlo: «yo no acudo a quien no es mi Señor, yo no mancho mis canas, ni prostituyo mi ministerio, ni empeño el lustre de mi cuna»¹⁰. El Cabildo catedralicio contribuyó a los gastos por la estancia de José I en Jaén con una elevada suma, setenta mil reales¹¹.

No fue todo colaboracionismo o actitud tibia o conformista, ante el nuevo orden de cosas, entre los miembros de la jerarquía eclesiástica local. Por talante personal y proyección en futuros hechos, destaca la figura de don Francisco de Paula Castanedo, canónigo de la catedral, provisor y vicario general del obispado, aquel del que Jovellanos dijo era un gran hablador, un poco violento, pero un hombre honesto. Fue elegido vocal de la Junta Central por Jaén, junto a don Sebastián Jocano, del Consejo de S.M. en el Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas. Castanedo demostró una gran actividad en un trabajo tan denso como profundo junto a Gaspar Melchor de Jovellanos, Juan Acisclo Vera, arzobispo de Laodicea, Javier Caro y

⁸ IBID. fol. 97r.

⁹ A.H.M.J. A.C., leg. 66 II.

¹⁰ D.L.S. Fray Diego Melo de Portugal, 1917, pág. 328.

¹¹ A.H.D.J. A.C., 30 de marzo de 1810.

Riquelme¹². Más tarde lo encontramos como diputado en la Cortes ordinarias de Cádiz (1813-1814), junto a Pedro Messía de la Cerda y Francisco Moreno Martínez.

No obstante, a parte de estas individualidades, hemos de precisar la postura generalizada en el Cabildo eclesiástico de Jaén ante los invasores.

En el Cabildo del dieciséis de agosto de 1808, se trató el tema del arcediano de Úbeda, don Tomás de Laguna Calderón de la Barca, dignidad de la Iglesia Catedral. El contencioso del Cabildo contra Laguna nos va a poner de manifiesto la actitud del primero ante las abdicaciones de Bayona.

El arcediano Laguna era sumillers de cortina de Fernando VII en el momento en que éste salió de España, y el Cabildo le recriminaba, duramente, que «pudo haberse venido o contestar su residencia quando los reyes salieron para Bayona, y que precisa y rigurosamente debió hacerlo quando se recibió en Madrid la noticia de la abdicación de la Corona de España en el Emperador de los Franceses Napoleón...según los papeles públicos que corren impresos por el Reino»¹³; en consecuencia, Laguna perdía los frutos de su dignidad hasta que no hiciera acto de presencia.

La respuesta de Laguna se hará esperar un poco; ésta, basada en el oportunismo inteligente, que saca todo el partido posible al fallo contrario, o bien edificada en una sólida convicción patriótica, se dirigió al Cabildo General en estos términos: «ningún español tuvo por válida tal abdicación; que la opinión general la anuló absolutamente; que los mismos tribunales lo indicaron bastante; y que hasta el Supremo de Castilla, no se excedió en sus decretos de las voces, imprímase, circúlese, esto, a la fuerza de 60.000 bayonetas, que le amenazaban; y precisamente mi venerable Cabildo parece que da por válida la abdicación, puesto que sobre ella funda, y apoya la cesación de empleo, y de consiguiente la privación de mis rentas». Pedía Laguna que «se borre de nuestras actas, la extraña expresión de la abdicación de la España, y la de aquel pérfido; la de aquel inmoral, la de aquel émulo de Nerón; la de Napoleón en fin; que no queden manchadas para siempre con el crimen de la abdicación, ni con el nombre del criminal Napoleón»¹⁴.

Laguna continuaba su carta: «pedir pasaporte, no podía ningún militar y menos individuo de Palacio; al que cojían sin él al salir fuera

¹² Sobre los trabajos de Castanedo en la Comisión de Cortes ver: JOVELLANOS: *Memoria en defensa de la Junta Central*, pág. 544. A.H.N. Estado, leg. 82a. SUÁREZ VERDAGUER, F.: *El proceso de convocatoria a Cortes (1808-1810)*, págs. 65, 134-135, 187, 192, 208.

¹³ A.H.D.J. A.C. fol. 122r.

¹⁴ *Ibid.*, A.C. 7 de octubre. fol. 176v.

de Madrid, lo traían al reino, donde había una comisión militar, y según delito que ellos suponían, lo castigaran, que por lo regular era fusilado, y después robarlos hasta la camisa; las cercanías de Madrid estaban bien guardadas por partidas, desde el 2 de Mayo, día memorabilísimo para España; y dice el Cabildo que debía venirme; como no lo hiciese en Globo, no se como lo verificaría...; que diga alguno Señor Inviduo, si está libre del susto del día 2 de Mayo, que es una friolera respecto de los otros comprometimientos, que hemos sufrido»¹⁵. Como correspondía «al decoro del Cabildo, y bien acreditado modo de pensar y proceder», pasaron a meditar la respuesta.

La inteligencia de Laguna a la hora de esgrimir argumentos es notable; la acusación al Cabildo, contundente. Laguna juega con la actitud tibia del Consejo de Castilla, pretendiendo hacer ver de manera obligada —encartado en el asunto tan importante cuerpo— que su postura fue, como poco, de resistencia pasiva y no de impotencia y claudicación ante el poder napoleónico.

Se necesitó una victoria como la de Bailén, el repliegue de los franceses a la línea del Ebro, y la ilusión de la solvencia del ejército regular español ante el napoleónico para que el impotente Consejo de Castilla se decidiera a declarar nulos de «ningún valor ni efecto los Decretos de abdicación y cesión de la Corona de España, firmados en Francia por los Sres. Reyes D.Fernando VII y D.Carlos IV, los dados a su consecuencia por este Monarca, por el Emperador de los Franceses, y por su hermano Josef, incluso la constitución firmada para esta Monarquía en Bayona con fecha de 7 de Julio próximo...»¹⁶.

Ante el caso del arcediano Laguna, al Cabildo eclesiástico no le quedaba otra opción que una marcha atrás lo más honrosa posible. Con toda seguridad, de haberse reunido el Cabildo no el dieciséis de agosto sino después de que el civil recibiese la anulación por el Consejo de Castilla de los resultados de Bayona, el día diecisiete, la jerarquía eclesiástica no se habría dirigido a Laguna en los términos en que lo hizo y la perspectiva de aquella reunión habría sido distinta.

En el Cabildo celebrado el diecinueve de octubre, estudiada la carta de Laguna, se concluyó que la «aplicación siniestra que dicho Señor Arcediano ha hecho es poco decorosa al Cabildo estando éste persuadido que es además injuriosa atribuyéndole lo que a ninguno de sus vocales le ha pasado por la imaginación estando siempre todos, y cada uno de los mismos

¹⁵ *Ibid.*, fols.177 R-177v.

¹⁶ A.H.M.J. A.C. fol. 114v.

íntimamente persuadidos que quantas abdicaciones se han hecho en Bayona han sido violentas, y de ningún valor». El Cabildo, enojado, se ratificaba en su resolución primera de privarle de los «frutos de su dignidad»¹⁷.

Es lógico pensar que en una sucesión natural de acontecimientos fuese el arcediano quien entrase en contacto con el Cabildo después de esta resolución, rechazándola o plegándose a dar satisfacción y salida honorable al mismo; pero no fue así. El Cabildo el día veintiséis de octubre se ponía en comunicación con Laguna pidiéndole explicaciones de su proceder. El día veintinueve se leyó la carta de satisfacción; el quince de noviembre otra carta suya en que justificaba su postura, acordándose por «amor a la paz y al decoro de la Comunidad...» se sobreseyese este particular, pidiendo como último requisito acreditase que no pudo venir a ocupar su puesto. Certificado que se leyó el día quince de noviembre¹⁸; la claudicación del Cabildo es manifiesta.

«Es patente la colusión entre la Iglesia y el poder político militar nacido de la guerra. De esta manera, a todos los niveles puede ejercerse la influencia del clero: sobre las masas, por medio de sermones y celebraciones patriótico-religiosas; sobre cada una de las almas en el secreto del confesionario; sobre los responsables políticos a través de los consejos y auxilios aportados»¹⁹.

Esto nos dice Aymes, pero hay que puntualizar la reflexión diciendo que este influjo costó alto precio a tenor de las pérdidas en los bienes de la Iglesia; así como que esa omnipresencia del clero en el escenario del conflicto no era más que una expresión o efecto de una premisa concreta de la que nos hablaba Blanco White cuando reconocía que a comienzos de siglo, la religión estaba tan íntimamente ligada a todo el sistema de la vida pública y privada española que su poder no tenía límites.

El lugar privilegiado del clero en la Junta de Jaén fue notorio según se desprende de la composición de su nómina; encaja perfectamente con esa presencia masiva de elementos eclesiásticos en la palestra política y militar de aquella España en guerra. No nos extrañen por tanto, años más tarde, aquellas palabras del articulista de «El Conciso» cuando afirmaba que el salón de las Cortes ordinarias parecía un Concilio²⁰.

¹⁷ A.H.D.J. A.C. fol. 184v.

¹⁸ IBID. fol. 204v.

¹⁹ AYMES: *La Guerra de la Independencia en España*, pág. 43.

²⁰ «El Conciso», 23 de enero de 1814.

La repercusión de los hechos bélicos incidieron, ya en 1808, sobre los bienes de la Iglesia, en una doble vertiente: con la merma de su riqueza actual en aquel momento, y la hipoteca del desarrollo futuro y posibilidad no ya de mayores beneficios, sino de mantener las cotas alcanzadas.

Como gran propietaria e interesada en el decurso de un conflicto con claras connotaciones ideológicas, la Iglesia se vio afectada de manera especial por la guerra. Al clero acudía el poder civil y militar en caso de necesidad monetaria en mantenimiento de los costos propios de un conflicto armado; al clero se acudía en caso de necesidad alimenticia; en las filas del clero se buscaba a una buena parte de la burocracia que la nueva administración de guerra precisaba; al clero llegaban los ruegos de los que no podían pagar los arrendamientos dentro de los plazos estipulados en acuerdos y contratos, a consecuencia del estado de postración, real o ficticia, en que habían quedado después de los saqueos franceses; al clero, cómo no, se acudía para que hiciera rogativas públicas y privadas por la felicidad de las almas y las necesidades de la monarquía.

Son muchos los testimonios que ya desde los primeros meses de la guerra se hacen eco de cómo se vio afectada la riqueza de la Iglesia: latrocinios, destrozos de las propiedades, requisas forzosas en las tercias, préstamos de dinero, peticiones de rebaja en contraprestaciones económicas, etc. Todos ellos constituyen el núcleo central de los temas tratados en las sesiones de Cabildo eclesiástico a partir del mes de julio 1808²¹.

Resulta singular el hecho de que ni la catedral —bajo la advocación de Santa María— ni la parroquia de San Ildefonso fueran saqueadas en las entradas francesas a la ciudad los días veinte y veintiuno de junio y el uno, dos y tres de julio, según nos informa la «Relación Sucinta» y después han transcrito numerosos historiadores.

En el informe de la Junta giennense a la sevillana, de doce de julio de 1808, se habla de «iglesias destruidas» después del segundo ataque²². El hecho de que no se especifiquen los nombres de dichas iglesias, omisión compartida por otras fuentes al referirse al mismo suceso, es, cuanto menos, significativo. Más aún si tenemos en cuenta que no ocurre lo mismo cuando se alude a conventos. Nace de aquí una hipótesis creo que aceptable al poderla sustentar con pruebas.

²¹ Pérdidas dinero. A.H.D.J. A.C., fols. 101v, 118r-119r. Robos. A.H.D.J. A.C. fols. 110v, 119r. Requisas. A.H.D.J. A.C. fols. 114r, 115r, 165v, 187r. Compensaciones económicas. A.H.D.J. A.C., fols. 118v, 123v. Peticiones de dinero. A.H.D.J. A.C., fols. 107r-107v, 110r, 115v, 116v, 203v. Faltas de dinero. A.H.D.J. A.C., fol. 211r. Cfr. Apéndice documental.

²² Recogido por el «Diario de Jaén», 14 de julio de 1808.

Estudiadas todas las reuniones del Cabildo eclesiástico, desde julio a diciembre, no he encontrado en el libro de actas ni una sola remisión a daños en las parroquias de Jaén, como tampoco la he encontrado en ningún otro tipo de documentación, no obstante dar asiento de abundantes testimonios de los primeros efectos de la guerra en los bienes eclesiásticos, que recojo en el apéndice documental y he citado líneas atrás de forma genérica. Sólo aparece, tratado en el Cabildo general del doce de agosto, un memorial de la abadesa de las Bernardas, que pedía un copón prestado al haber sido saqueado su convento por los invasores y no disponer de dinero para comprar uno nuevo²³. El tema volvió a tratarse en el Cabildo del día veintiséis de diciembre.

Creo estar en disposición de poder afirmar que no sólo la catedral y San Ildefonso fueron respetados, sino que también lo fueron las demás parroquias, que, presumiblemente, estaban cerradas ante la inmediata llegada de los ejércitos imperiales. No olvidemos que a la defección de las autoridades civiles se le sumó la de la inmensa mayoría de los miembros del clero secular; de no haber sido así, y haber permanecido en sus templos, supuestamente expoliados y profanados, el número de muertos entre sus filas hubiese sido crecido, cuando tenemos constancia fehaciente de lo contrario: sólo el sacerdote don Ignacio Beltrán, de la parroquia de San Pedro, fue muerto el dos de julio, «por invocar y vitorear el sacrosanto misterio de la Santísima Trinidad», como ya he citado²⁴.

Los conventos sí fueron objeto de los ataques y la rapiña y ello, por dos razones fundamentales: primeramente se convirtieron en baluartes de primerísima importancia en la guerrilla urbana de esos días, por su privilegiada situación estratégica y fortaleza de su fábrica, tras la cual se parapetó la resistencia tanto civil como religiosa, y en segundo lugar porque sabemos de la actitud beligerante del clero regular.

Concluyo, por tanto, que las tropas de Dupont llevarían orden expresa de respetar los edificios eclesiásticos, conocida la religiosidad de los españoles y los conflictos consiguientes que podrían derivarse de su daño. No podía ser de otra manera para el contingente del capitán de fragata Baste los días veinte y veintiuno de junio, cuya misión era el acuerdo de avituallamiento estudiado, ni tampoco para la tropa del general Cassagne los días uno, dos y tres de julio, avivando la animadversión creciente contra la presencia

²³ A.H.D.J. A.C., fol. 119r.

²⁴ Recogido por LÓPEZ PÉREZ y... *Op. cit.*, pág. 123.

francesa en el territorio en una, de por sí, complicada situación estratégica del ejército de Dupont.

Los edificios del clero regular y sus oratorios fueron atacados, expoliados y profanados porque fueron núcleos de ataque y resistencia. Una vez más pienso que las fuentes españolas nos ofrecen una información equívoca por su ambigüedad, que no está exenta de intereses desde el pretendido victimismo.

Se podría pensar que el poder económico de la Iglesia sufre su quiebra en la guerra. Nada más lejos de la realidad. La guerra fue sólo coyuntura que contribuyó en manera decisiva a que se precipitaran, a través de la aceleración del proceso hacia esa quiebra, las contradicciones del esquema económico vigente y su inadaptación a los imperativos del tiempo nuevo.

Por tanto, no sólo no se volverían a alcanzar las cotas de riqueza anteriores a la guerra, una vez terminada ésta, sino que, manifiesta la crisis de su sistema económico, nunca más volverán a recuperarse. La alternativa, como reto de los tiempos, fue clara: reformarse o hundirse.

Por ceguera, por falta de flexibilidad en la adaptación de las anquilosadas estructuras a las nuevas, por intolerancia ante lo evidente, o bien por otras razones el clero regular, en especial, siguió aferrado a sus viejos cánones sin reconocer que con ello extendía el acta de defunción de su situación de «status» de privilegio económico. La vuelta de Fernando VII no podía representar una vuelta al pasado por más que la esperanza fuese grande y los festejos organizados por su regreso guardaran la misma dimensión. Las necesidades del Estado español marcaban un imperativo categórico: la necesidad para su mantenimiento, con cierto grado de potencia, de la contribución eclesiástica.

El estado eximió del diezmo a los roturadores en 1817 y 1819. El clero se encuentra sin recursos cuando la corona le pide préstamos o cuando tiene que hacer frente al subsidio eclesiástico, y lo mismo que durante la guerra, para hacer frente a esta situación, se ven obligados a enajenar bienes para pagar²⁵.

Es este panorama el que hace plantearse a Gil Munilla la cuestión de hasta qué punto fue decisiva la desamortización liberal en la liquidación del poder económico de la Iglesia, cuando las exigencias de un Estado, «crecientemente empobrecido y exigente, como el del sexenio», de haberse prolongado hubiera tenido efectos similares.

²⁵ GIL MUNILLA: *Op. cit.*, pág. 58.

La destrucción de casas y bienes, los rigurosos impuestos exigidos no sólo por los franceses sino también por los patriotas, la disolución de comunidades y la pérdida consiguiente de numerosas vocaciones entre los religiosos, el proceso de mundanización de una pléyade de eclesiásticos en su intervención directa en la lucha, y por fin la división en dos bloques ideológicos ante la Constitución del doce, «Todo ello significó una profunda crisis que condujo a la Iglesia española a una situación deplorable»²⁶.



Capítulo VII

EL CORREGIMIENTO DE COLMENERO: RELACIONES CON LA JUNTA PROVINCIAL. PRIMEROS EFECTOS DE LA GUERRA EN LA POBLACIÓN

El corregidor Colmenero presidió el Ayuntamiento en los meses que restaban al año 1808. Practicó una política inteligente, sin estridencias. Por supuesto era conocedor de la existencia dentro de la vecindad y en la misma corporación municipal de elementos opuestos al enfrentamiento con las tropas imperiales, y dispuestos al colaboracionismo si, con ello, conseguían salvaguardar la paz y el orden local; fue este sector quien realmente dirigió la actuación de Colmenero. Recordemos a Alonso Carrillo, caballero veinticuatro y su trayectoria pública hasta ser nombrado corregidor del Jaén ocupado de 1810, o la de aquel deán de la catedral, «de conversación instructiva y entretenida» que almorzó con Lord Blayney y otros veintinueve comensales en la casa del comandante francés de la guarnición de Jaén, casa en la que el preboste se movía con toda familiaridad¹.

Colmenero actuó respaldado por la fuerza y legitimidad que le otorgaba el apoyo entusiasta del pueblo, pero supo mantener un sabio equilibrio en una política lejana a la arrogancia y a cualquier idea de avasallamiento, posturas a las que parece ser no estaba abocado. Integró y convivió con quienes pensaban que la paz era lo más adecuado, a pesar de tener al hermano de Napoleón sentado en el trono de las Españas, y con quienes mantenían una actitud de beligerancia abierta con los franceses. Colmenero presidió el Ayuntamiento laborando por la paz interna de Jaén en un estado de guerra nacional.

¹ D.L.S. «Una visita al Santo Rostro, en 1810». Escrita por Lord Blayney, 1924, pág. 168.

El dieciséis de agosto la ciudad quedó enterada de la declaración de nulidad hecha por el Consejo de Castilla sobre los decretos de abdicación y cesión de la corona de España, firmados en Francia por Fernando VII y Carlos IV, y sobre los decretos dados a España por Napoleón y por José I, incluida la constitución de Bayona, firmada el siete de julio. Terminaba aquella provisión con la orden de borrar de los libros de actas el asiento de José I, y cualquier nota que se encontrara en ellos respectiva al gobierno intruso². Igualmente se acusó recibo, y se estudió otra orden del Consejo por la que se señalaba el veinticuatro de agosto para que se celebrara en Madrid y Toledo el solemne acto de proclamación de Fernando VII. Se instaba, en consecuencia, a la ciudad Jaén para que se ejecutara la proclamación después del día veinticuatro con la mayor brevedad posible y con el ceremonial propio a casos semejantes³.

El Ayuntamiento hizo constar en acta que, en cuanto a la primera orden, con fecha once de agosto, quedaba al corriente, por cuanto que desde el treinta de mayo, fecha de instalación de la Junta de Seguridad Pública, no aparecía en actas ningún asunto referente al gobierno intruso ni asiento de proclamación de José I, como acreditaba el testimonio del infrascrito escribano mayor del Cabildo; testimonio que se pasaría a la Suprema Junta de Gobierno; se especificaba no haber sido obedecidas las órdenes recibidas desde el treinta de mayo. Acordó el Ayuntamiento que se «tildaran» y «borraran» las notas o cláusulas que se encontraran puestas en los libros capitulares, referentes al gobierno francés, con anterioridad al referido treinta de mayo.

En efecto, desde la fecha de proclamación de la Junta de Seguridad Pública el día treinta de mayo, no se recoge en las actas del Cabildo el asentamiento de proclamación de José I, pero no es menos cierto que no se «tildaron», ni «borraron» ninguna de las notas contenidas en ellas respectivas al gobierno intruso. Este punto queda comprobado por el estudio sistemático de las actas del Cabildo. Existe, por tanto, una política de respeto a las fuerzas dominantes en uno y otro momento, con línea divisoria en el día de la instalación de la Junta.

Se hace preciso reiterar la tesis, perfectamente asumible en el caso que nos ocupa, de la difícil situación de las «clases honradas» ante las diversas alternativas de la guerra y pluralidad de situaciones. La conjugación de las exigencias patrióticas del Común y la de intereses dentro de una con-

² A.H.M.J. A.C., fols. 114v-115r.

³ *Ibíd.*, fol. 115v. D.L.S. «Los mentideros de Jaén en 1808», 1918, pág. 317.

cepción de patriotismo práctico de las primeras no siempre fue fácil para este último sector social.

Este intento de compatibilizar propició maniobras complejas; se trataba de evitar el enfrentamiento guardando las apariencias —ya ante el pueblo, ya ante los franceses— aunque para ello hubiera que desarrollar una política tan sutil como habilidosa.

En el análisis detenido de esa política, por lo general, el interés se antepone no al esquema patriótico propio de estas «clases honradas», «de los que piensan», sino a un patriotismo que, por ser de extracción «vulgar» —y con efectos acordes al carácter que lo genera— no se entiende y en ocasiones se vitupera. Al mismo tiempo se le teme y por tanto, desde un punto de vista utilitario, a veces se encauza manipulándolo en confluencia de intereses propios de clase. En definitiva se trata de preservar, por estrategia, la ficción de unanimidad por un cierto tiempo, pero trabajando, desde la tramoya, por derroteros bien distintos al querer popular.

El prisma de actitudes responde en buena medida a la psicología colectiva de clase, sin que ésta coarte, de forma decisiva, la posibilidad de acciones individualizadas, que comprenderemos en consonancia con el uso de la libertad personal aun en medio de múltiples determinantes. Este es el factor que hace de la Historia una ciencia humana y no exacta. La trayectoria de la actuación de Fernando María del Prado es un claro ejemplo de estas precisiones: desde su postura patriota, en causa común con el pueblo más llano en los prolegómenos del conflicto armado, hasta su condecoración por José I, durante la visita que el rey hizo a Jaén en 1810, otorgándole el nombramiento de caballero de la Real Orden de España, creada por el mismo Rey.

Es conveniente recordar en este contexto aquella suprema aspiración de las clases acomodadas que Galdós colocó, con maestría y agudeza histórica inconmensurables, en labios de Amaranta, temerosa de que los franceses la tomaran a ella misma y a los de su clase por exaltados patriotas, al tiempo, que le dolía pudieran tildarlos de afrancesados los vecinos. Ante esto su aspiración era muy concreta: estar bien con todos, «que ni unos ni otros nos molestaran».

En cuanto a la segunda orden, con la misma fecha que la precedente, once de Agosto, el Ayuntamiento manifestó haber sido notorias las tres proclamaciones que, con general júbilo, se habían practicado desde el treinta de mayo, «y muy fervorosas las oraciones, rogativas públicas que se han dirigido a Dios nuestro Señor y a su SS Madre Señora nuestra implorando su divina Misericordia, y pidiendo por la suspirada, y feliz restauración de nuestro amabilísimo soberano el Sr. D. Fernando Séptimo con una

devoción tan penetrante, que en todos los fieles han causado la efusión de tiernas, y afectuosas lágrimas, cuya recomendación y mérito, se hace muy digno de perpetuarse en los fastos de la Historia, por haber ocurrido en las más críticas, y lametables circunstancias de haber sido invadida dos veces esta capital por el enemigo Francés causándole horribles daños de saqueos, degüellos, incendios, y otros muchos que nuestra Sagrada Religión no permite se refieran...»⁴. El único acto que quedaba a la ciudad por efectuar era el enarbolar el estandarte real por el alférez mayor de la ciudad, lo que dispuso se efectuara después del día veinticuatro.

El Cabildo dio las órdenes necesarias para disponer del retrato de Fernando VII, hacer el pendón real y acuñar las monedas conmemorativas de aquella efemérides; al tiempo, se mandó hacer nuevos uniformes a los porteros del Ayuntamiento, vedeles y ministros ordinarios, que habían de asistir con la Corporación al referido acto; para cubrir los primeros gastos se libraron nueve mil reales de vellón del fondo de Propios. El encargo de llevar todo a cabo fue encomendado a los caballeros veinticuatro don Pascual de la Peña y don Pablo Carrillo⁵.

No podemos hablar de distensión absoluta en las relaciones Junta-Ayuntamiento a lo largo de los meses que restaban para terminar el año de 1808, desde el día treinta de mayo, fecha inaugural de la primeramente denominada Junta de Seguridad Pública, y, en manera especial desde el siete de junio en que aparece la Junta Suprema Gubernativa del Reino de Jaén. En el análisis de las disposiciones del nuevo organismo de poder se observa un ánimo permanente de buenos propósitos en el favor inmediato del pueblo; pero no era menos cierto que, en un buen número de casos, sus decisiones no parecen contar con un marco de referencias lo suficientemente amplio como para que el Ayuntamiento las crea acertadas y esto, a pesar de la presencia de antiguos munícipes en la Junta. Esta última parece actuar más cara a la galería, en pro de la popularidad, que a favor de decisiones ecuanímes, equilibradas y efectivas.

Sin lugar a dudas, esta disparidad de criterios, que estudiaremos en dos de sus casos, tiene su matiz particular en las tensiones nacidas entre la Junta y el Ayuntamiento sobre el modo en como se desarrollaron los actos de júbilo público por la victoria de Bailén; actos y efectos que paso a objetivar.

⁴ A.H.M.J. A.C., fols. 116r-116v.

⁵ *Ibid.*, fol. 118v.

Después de la batalla de Bailén, la afluencia de heridos fue tal que el hospital de San Juan de Dios era insuficiente y siguieron en uso como tales los conventos de Santo Domingo y San Francisco, que habían servido para estos menesteres en las fechas posteriores a las jornadas de lucha del mes de julio⁶. No obstante, Jaén se aprestó a celebrar el triunfo de las armas españolas en los campos de su provincia.

La Junta, sin contar con el concurso del Ayuntamiento, fue la primera en tomar la iniciativa, en un actitud que, si no estuvo exenta de patriotismo, tampoco lo estuvo de reivindicación de sus miembros cara al pueblo, por cuanto que, en las jornadas de junio y julio, respondieron a los franceses con la huida de la ciudad.

En la catedral se cantó un Te Deum por el favor recibido, y la Junta asistió en cuerpo a un «devoto Rosario», que salió del convento de los Carmelitas calzados; «se colocaron en este, en la parroquia de San Ildefonso y otros templos, al pie del trono de la Santísima Virgen, varias armaduras e insignias de los franceses vencidos, protestando así esta cristiana ciudad haberse conseguido tan importante victoria por la mediación de la Reina de los angeles, su amada protectora»⁷.

El Cabildo eclesiástico acordó celebrar anualmente el dieciséis de julio una procesión claustral con Te Deum, en acción de gracias por la victoria⁸. Como el día dieciséis se celebraba ya la fiesta de la Santa Cruz, en recuerdo del triunfo sobre los musulmanes, se propuso que fuera el diecinueve, fecha en que había hecho efectiva la victoria de Bailén, el día en que se recordara la nueva efemérides⁹.

Otro de los acuerdos que se adoptaron fue el de erigir a don Teodoro Reding una estatua, con una inscripción en el pedestal en la que se hiciera constar «el talento, tino, y valor militar de dicho Señor General» en las diferentes acciones en que intervino con su división contra los franceses, en los días precedentes al referido diecinueve de julio y al mismo diecinueve, en que, para el Cabildo eclesiástico, hizo parlamentar y entregarse al ejército

⁶ D.L.S. «Relación Sucinta», 1914, pág. 275. Sobre los hospitales militares del Santo Reino en esta época ver: PALMA RODRÍGUEZ, Fermín: *Historia del Hospital de la Santa Misericordia y de San Juan de Dios de Jaén*. Europa Artes Gráficas. Salamanca, 1982, págs. 45-46. Igualmente RECIO VERGANZONES, A.: «Labor heroica de los franciscanos en hospitales militares del Sto. Reino, durante la Guerra de la Independencia». *B.I.E.G.* Año V. Enero-marzo, 1958, núm. 15, págs. 100-105.

⁷ D.L.S. «Relación Sucinta», 1914, pág. 275.

⁸ A.H.D.J. A.C. Cabildo 29 de julio, fol. 103v.

⁹ *Ibid.*, fol. 103v.

francés con todos sus generales¹⁰. Como podemos observar el protagonismo histórico de Castaños fue ignorado por el clero giennense.

El día veintinueve, el Ayuntamiento, sin lugar a dudas, dolido por la actitud de la Junta al no contar con su concurso en un acto de tanta importancia por el hecho festejado, lleno de innegables connotaciones patrióticas –que al Ayuntamiento en cuerpo le interesaba ganar cara al pueblo–, pidió al Cabildo eclesiástico a través de don Pedro Pascual de la Peña, veinticuatro de la ciudad, que en su nombre se sacaran en procesión las imágenes de Jesús Nazareno y María Santísima de la Capilla para que presidieran los actos que, para celebrar la victoria de Bailén, se oficiaran en la catedral¹¹.

El Cabildo eclesiástico alegó que estaba reciente la función de gracias, y que en el mismo Cabildo del día veintinueve se había acordado «otra función solemnísimas» para el treinta y uno con el propósito de desagraviar al Santísimo Sacramento de los ultrajes que había padecido por las dos entradas de los franceses en varios sagrarios de la ciudad. Se alegaba igualmente la falta de cera como excusa, «esperando remesas que no sabe si llegarán a tiempo con motivo del trastorno general que con la entrada en estas Provincias han causado los mismos franceses»; no obstante, se ponían a la orden de lo que la ciudad quisiera¹².

El treinta y uno de julio, don Pedro Pascual de la Peña y don Pablo Carrillo insistían ante la jerarquía eclesiástica sobre sus peticiones, «costeando la zera y demás que se ofrezca», ofrecimiento lleno de suspicacia, después de haber alegado el Cabildo eclesiástico, como uno de los motivos para atrasar la procesión, la falta de este género¹³.

Ante la insistencia de la ciudad en su propósito de celebrar el acto público y oficio solemne por la victoria de Bailén, el Cabildo eclesiástico, deseoso de «darle quantas pruebas sean imaginables de la estimación que la merece», estaba dispuesto a llevar a cabo la procesión el día seis a su costa, «sin permitir que la ciudad hiciese gasto alguno»¹⁴.

El tres de agosto se acordó el traslado de las imágenes y la forma de llevar a cabo la celebración. Se harían dos fiestas: la primera, el domingo inmediato, con el traslado de las imágenes el sábado por la tarde hasta

¹⁰ *Ibid.*, fol. 104r.

¹¹ *Ibid.*, fols. 108v-109v.

¹² *Ibid.*, fol. 106r.

¹³ *Ibid.*, fol. 108r.

¹⁴ *Ibid.*, fol. 109r. Cabildo 2 de agosto.

la catedral; la segunda, el lunes por la tarde, en que serían devueltas a su templos. A la procesión acudirán las parroquias y comunidades religiosas¹⁵.

El provisor, enterado del acuerdo, se negaba a un doble festejo por considerar que no se podían separar de las labores del campo a los trabajadores, ni distraerlos en dos días, ya que las labores de recolección de granos llevaban un gran retraso. Esta inquietud del provisor estaba ampliamente justificada toda vez que el enorme poder de convocatoria a la piedad —no sólo para los habitantes de la capital— que tenían las imágenes citadas, y que guardan en la actualidad, paralizaría por tres días las labores de cosecha.

A tenor de esto, se acordó celebrar el domingo una sola fiesta del Espíritu Santo, con desplazamiento de las imágenes la tarde del sábado hasta la catedral, devolviéndolas la tarde del mismo domingo a sus templos¹⁶.

El Ayuntamiento no atendió este acuerdo o, al no conocer aún lo decidido o por decidir, recogió en las actas del mismo día cuatro la aceptación que el Cabildo eclesiástico había hecho de celebrar la victoria de Bailén tal y como se la había pedido. Don Pascual de la Peña y don Pablo Carrillo fueron los comisionados para que «dispongan que en las noches de los días Sábado y Domingo se adereze con damascos e iluminen las galerías alta, y baja de las Casas de Ayuntamiento, cuyo coste y el de la cera que se consume en las dos procesiones generales se satisfagan al fondo de Propios». Se mandó publicar un bando para que barriesen y adornaran las calles por las que habían de discurrir las imágenes y se iluminaran las rejas y ventanas de toda la ciudad¹⁷.

El día diez de agosto, miércoles, el «Correo de Jaén» daba la siguiente noticia, que nos demuestra el ánimo del Ayuntamiento de «dejar chico» el acto programado por la Junta y «ser más» que la misma Junta ante el pueblo: «El muy Noble y muy Leal Ayuntamiento de esta ciudad, deseando dar por sí mismo una prueba de interés que ha tomado en la victoria de Andalucía, acordó que se celebrase una función de iglesia en acción de gracias a Nuestro Padre Jesús y a la Virgen de la Capilla, sacando a estas sagradas imágenes de sus templos en procesión y llevándolas a la Catedral, donde había de ser la celebración: el Ilustrísimo Cabildo Eclesiástico, no sólo accedió a esta providencia, sino acordó también que fuesen dos fiestas distintas, como en efecto se celebraron en los días siete y ocho del corriente en la expresada Iglesia Catedral, con la mayor magnificencia, cantando las Misas so-

¹⁵ *Ibíd.*, fol. 112r.

¹⁶ *Ibíd.*, fol. 113r.

¹⁷ *Ibíd.*, fols. 111r-111v.

lemnes el Sr. Chantre don Luis Xavier de Garma y el Sr. Canónigo don Pedro Tomás de Quesada. La ciudad convidó por medio de una legación a la Suprema Junta, cuyo Tribunal asistió y, además, todos los Prelados eclesiásticos y regulares, Comunidades y un grande concurso de todas las clases en las Casas Consistoriales, habiendo colocado en la fachada un retrato de nuestro Soberano Fernando VII en un magnífico dosel; también hubo iluminación en todo el pueblo aquellas noches y música a la entrada de la referidas Casas Consistoriales. En procesión general a la que asistieron los mismos Cuerpos, fueron llevadas las imágenes de Nuestro Padre Jesús y de la Virgen de la Capilla, de sus referidos templos a la Catedral y de esta Santa Iglesia a ellos luego que fueron concluidas las celebraciones»¹⁸.

El particular desarrollo de estos hechos lleva a Vicente Montuno Morente a la confusión. Este autor reconoció la diferencia que existía entre lo narrado en el «Correo de Jaén» y la que estudió en la «Relación Sucinta», pero llegó a considerar que ambos testimonios se referían al mismo hecho, porque no consideraba lógico que, en un corto espacio de tiempo, se celebraran dos series de fiestas de acción de gracias por el mismo evento y porque no veía coherente que la «Relación Sucinta», redactada y publicada por el Ayuntamiento, «omitiese una fiesta acordada por el mismo como sucedería si la narrada en el Correo fuese distinta de la referida en la Relación»¹⁹.

Obviamente, Montuno desconocía las referencias que en las actas del Cabildo civil y eclesiástico se hacían de estas fiestas así como la tensión existente entre el Ayuntamiento y la Junta, al ser aquel olvidado en los actos iniciales. En estas circunstancias, el clero se sentía comprometido y obligado al mismo tiempo con los dos organismos en una política no fácil a fin de evitar recelos de uno y otro. Ignorar por qué los munícipes y autoridades del Jaén de 1816 que redactaron la «Relación Sucinta» no hacen referencia a los actos celebrados a instancias del Ayuntamiento, y sí a los anteriores, contribuye el equívoco de Montuno al considerar que sólo hubo una celebración a pesar de no coincidir las fechas que, en las fuentes por él consultadas, se citan para una y otra. La explicación para aquel proceder de los prohombres locales en la redacción de la «Relación Sucinta» puede venir a través de varias hipótesis que, por falta de pruebas, sólo quedan como tales. La más fiable nace del carácter oficial y laudatorio que tuvo la «Relación Su-

¹⁸ MONTUNO MORENTE, V.: *Nuestra Señora de la Capilla, Madre, Protectora y Reina de Jaén*. (Ensayo Histórico). Madrid, 1950, pág. 150.

¹⁹ *Ibíd.*

cinta» y, por tanto, eliminadora de notas críticas como fue el enfrentamiento del Ayuntamiento y la Junta.

El clima creado en las relaciones a consecuencia de estos hechos contribuyó, a pesar de la objetividad que pudo existir en los litigios, a la aparición de tensiones concretas entre los dos organismos.

El primero de ellos queda contenido en el Cabildo de catorce de septiembre, rechazando el Ayuntamiento una orden citada por la Junta referente a la rebaja de los cuatro maravedís que el primer organismo exigía al público por libra de carne con destino al fondo de Propios. El Cabildo acordó se hiciera presente a la Suprema Junta de gobierno que la concesión del referido impuesto sobre la carne se estableció para afrontar varias urgencias de la ciudad. Aquel derecho prescribió, pero más tarde el Consejo Supremo de Castilla dio potestad a los Ayuntamientos para administrar y recaudar los fondos de Propios por el reglamento formado el año 1764. En virtud de este reglamento, la ciudad de Jaén consideró oportuno prorrogar el referido arbitrio para cubrir los atrasos que tenía. Los censos se redimieron pero las nuevas obligaciones y cargas, como los desembolsos que se habían hecho para subvenir las circunstancias de guerra, habían provocado un nuevo endeudamiento de difícil salida. Puesto que algunos ramos, de los que se abastecía el caudal de Propios, estaban absolutamente perdidos.

El débito a la hacienda ascendía en ese momento a doscientos cincuenta mil reales, deuda que iría en aumento si se suprimía el arbitrio de la carne, que era uno de los principales recursos del fondo, aparte de no poder satisfacer el aumento de salarios. Se presagiaba el perjuicio público porque el reparto de la contribución extraordinaria de paja y utensilios para la asistencia de la tropa, y otras obligaciones que debían satisfacer «no sólo los vecinos pudientes sino los labradores, hortelanos y vegueros, artesanos, y todo los demás que tiene algún tráfico y comercio por corto que sea», se satisfacían de los bienes de Propios y arbitrios en virtud de Real Orden de nueve de diciembre de 1777. Don Francisco de Torres Coello fue comisionado para pedir a la Junta revocara la ejecución²⁰.

Mayor fue la tensión provocada a efectos de las peticiones de Juan Villar a la Junta. El panadero Juan Villar era el encargado del abasto a la tropa y expuso a la Junta sus quejas al no llegarle completa la harina que le era necesaria para el suministro. Alegaba imposibilidad de asistir a la romana, como lo hacían los demás panaderos, y en consecuencia, proponía que

²⁰ A.H.M.J. A.C., fol. 125v.

se le pesaran las harinas en su casa con la misma rebaja que se otorgaba en el peso de la ciudad; en caso contrario, tendría que dejar el suministro.

La Junta accedió a esta petición por considerarla justa y ordenó se oficiase al corregidor para que éste ejecutara lo dispuesto. El Ayuntamiento lo rechazó de plano. Se extrañaba la corporación de que Juan Villar no hubiera planteado la misma demanda con anterioridad, habida cuenta del dilatado tiempo durante el cual en su función de panadero surtió muchas casas particulares, conventos y el Real Hospicio de pobres; se consideraba igualmente que la transigencia con este panadero llevaría a los demás proveedores de la tropa a abrogarse el mismo derecho incluso después de haber cesado las esenciales circunstancias del momento. Se auguraba igualmente el daño que sufriría el Peso de Harina, que tenía la ciudad por real privilegio como oficina pública para registrar todas las cargas de trigo, retiradas por los panaderos para el abasto del público, los labradores y particulares para surtido de sus necesidades, si faltaba el fiel encargado del peso por desplazamiento a la casa de Juan Villar, a distancia considerable de la oficina, con trastorno del horario inmemorial por el que se regía y al que el público estaba acostumbrado.

El Cabildo pidió a Juan Villar rectificara su postura y se retractara de «semejantes solicitudes tan gravosas al Común por su propia conveniencia, pues podrá acudir por sí o por medio de personas de satisfacción a prevenir al peso del trigo quando lo lleven al molino, y de la Arina a su regreso, y quando no combenga en ello, reserva la Ciudad buscar persona que se haga cargo del referido suministro... siempre que la Superior Junta de Gobierno tenga a bien exonerarle de él...»²¹.

La Junta Superior, enterada de la opinión del Ayuntamiento, le comunicó la obligación en que quedaba de tomar a su cargo el nombramiento de proveedor de pan, otorgándole un tiempo de tres días para adoptar la decisión, «siendo de su cuenta y cargo las resultas y sujetándose a las disposiciones que diere el Sr.D. Vicente de Torres como Proveedor General». La corporación municipal aceptó su misión pero bajo condiciones.

Consideraba «indecoroso» y «contra el esplendor que en todos los tiempos ha conservado con la protección de España, manteniéndole en todas sus gracias, y prerrogativas como a Ciudad de voto en Cortes» que tuviera que sujetarse al criterio de don Vicente de Torres. Por ello, nombró dos comisionados para hacer llegar a la Junta estas consideraciones y se «sirviera de reponer la insinuada condición de estar sujeto a las disposiciones del Sr.D.

Vicente de Torres». De lo contrario, el Ayuntamiento no se haría cargo del suministro a la tropa²².

La ciudad de Jaén tuvo que enfrentarse a las circunstancias inherentes al estado de guerra. La generosidad se mezcló con la necesidad urgente y, con ella, nació la angustia en la población.

Después del segundo saqueo sufrido por la ciudad, el envío de víveres al ejército alcanzó tal abundancia que la Junta recibió orden de suspender las remesas de algunos artículos perecederos que, como ocurría con el pan, no daba tiempo a consumir²³.

El tránsito de tropas por la población se hizo incesante, y el Cabildo del veintitrés de julio determinó la recuperación del cuartel situado en la plaza del Mercado, que había estado ocupado por tiempo prolongado por una partida de carabineros reales en comisión de remonta; se pretendía con esta nueva habilitación del antiguo cuartel, «redimir la bejación que padece el vecindario con la pesada frecuente carga de alojamiento de la tropa»²⁴.

Los testimonios que nos llegan sobre el trasiego de contingentes militares por la ciudad nos hablan de dos realidades innegables: el esfuerzo de organización que tuvo que desarrollar la Junta, en colaboración con el Ayuntamiento, para alojar y avituallar al ejército, así como el gasto público y privado que estas operaciones llevaban consigo. En la reunión del veintinueve de julio, el Ayuntamiento aprobó un oficio de don Manuel María de Torres, capitán de la Real Armada y comandante de armas de la ciudad por aquel entonces, que pedía se realizaran las obras necesarias en el cuartel de la calle Fontanilla —que en realidad era una posada—, para el servicio de la tropa²⁵, en tanto concluían las obras del cuartel de la plaza del Mercado²⁶.

El auxilio del ejército llevó a doña Juana Salvadora Virtudes, factora principal de paja y utensilios de Jaén y provincia, a elevar al presidente de la Junta, duque de Montemar, la petición de que le fuera concedido el arrendamiento de la casa de Propios que tiempo atrás había ocupado el corregidor Lomas. La necesidad de hacer abundante acopio de material

²² *Ibid.*, fol. 140r. Nada sabemos del resultado final de estos contenciosos, por cuanto nada más se habla en las actas.

²³ D.L.S. «Relación Sucinta», 1914, pág. 275.

²⁴ A.H.M.J. A.C., fols. 101v-102r.

²⁵ *Ibid.*, fol. 107r.

²⁶ D.L.S. «Los mentideros...», 1918, pág. 376.

con el que poder abastecer a fuertes contingentes de hombres, y «el mejor servicio del Rey» la empujaron a esta petición²⁷.

Jaén hacía frente a estas necesidades desde el mes de junio, y gran parte del trabajo de coordinación del suministro de víveres «y otros auxilios» recayó en el alguacil mayor del Ayuntamiento, don Josef María de Aponte, quien recibió en el mes de agosto reconocimiento de su trabajo, asignándole doce reales diarios desde primeros de este mes, y una gratificación de cuatrocientos reales en pago del trabajo de los meses de junio y julio, cantidades a cuenta del caudal de Propios²⁸. La intensidad de este trabajo irá en aumento y así lo demuestra la petición que hizo el mismo don Josef María de Aponte al Cabildo reunido el trece de mayo de 1809, consistente en el aumento de su dotación de cuatrocientos ducados y esto por «el indecible trabajo» que estaba prestando para «facilitar alojamiento a innumerables tropas que han pasado, y pasan diariamente por esta Capital, proveerlos de bagajes...». La corporación municipal se declaró, en aquella ocasión, falta de competencia para aceptar la propuesta²⁹.

Mientras tanto el vecindario seguía sufriendo «...la bejación...con la pesada frecuente carga de alojamiento de la tropa»³⁰. Las situaciones que se derivaban de este hecho fueron múltiples. Así, en el Cabildo del día veintinueve de agosto de 1808, el corregidor hizo presente al resto del Ayuntamiento lo ocurrido aquella mañana, no siendo otra cosa que la oposición de don Ramón María Montoro, contador de la Caja de Consolidación, a dar alojamiento a un cirujano que marchaba de paso a su destino en los hospitales reales y militares del ejército. El cirujano informó al corregidor que don Ramón María no le permitió la entrada a su casa del equipaje «antes si lo resistió con muy malos modos, y espresiones llegando a tanto la resistencia que hizo uso de una escopeta para dispararla a el que llevaba el caballo...y que recombiniendo el dicho Cirujano Consultor a el D. Ramón María Montoro no podía remediar el que le hubieran dado aquella voleta en la Escribanía del Cavildo le respondió que se limpiaba el trasero con ella, haciendo ademán y poniendola con efecto en el». El cirujano y sus acompañantes se retiraron para evitar «una desgracia o un lance ruidoso». El Ayuntamiento analizó el suceso como muy grave por el precedente que sentaba entre el vecindario al tiempo que se reconvenía a Montoro dado que personas de «mayor ca-

²⁷ A.H.M.J. A.C., fols. 118-119. Cabildo, 29 de agosto.

²⁸ *Ibid.*, fols. 112r-113r. D.L.S. «Los mentideros...», núm. 73, pág. 376.

²⁹ A.H.M.J. A.C., fols. 65v-66r.

³⁰ *Ibid.*, fols. 101v-102r.

rácter», como el duque de Montemar, no tenían inconveniente en recibir en sus casas al cupo de soldados que se les asignaba. El caso se trasladó a la Junta³¹:

«Jaén, se convierte en una pequeña Babel militar a causa de las numerosas tropas regulares, antiguas y de nueva formación, que coexisten y con gran frecuencia se alternan en la guarnición local». «Los choques y altercados entre civiles y militares menudean diariamente, produciendo continuos quebraderos de cabeza a las autoridades municipales y de la Junta. A esto podemos añadir la rivalidad existente entre los militares y milicianos pertenecientes a distintas unidades o cuerpos que terminaban en grescas y peleas tumultuosas, sobre todo en las altas horas de la madrugada, ayudados los diversos bandos por los excelentes aguardientes y vinillos de la tierra. Eran acontecimientos cotidianos en cualquier barrio estas algarabías»³².

La conciliación del patriotismo con los derechos civiles, y de intimidad, no siempre fue fácil; la población soportó sobre sus espaldas la carga de la guerra y no sólo hasta septiembre de 1812, fecha en que los franceses marcharon de Jaén después de una ocupación de dos años y ocho meses, sino que, concluido el conflicto con Francia, se vieron, proyectadas en el tiempo, algunas medidas como paliativo de una situación de caos económico y los efectos de la devastación nacida de la guerra. En la provincia de Jaén, los olivares talados en la guerra no alcanzaron cotas de producción similares hasta treinta años después de esta labor asoladora³³.

La autoridad local procuró, en lo que quedaba de 1808, contrarrestar, en términos de lo posible, el peso del creciente coste de vida, a veces con riesgo de producirse enfrentamientos entre el Ayuntamiento y la Junta, como hemos tenido oportunidad de analizar con anterioridad.

Entre las primeras decisiones que adoptó el nuevo corregidor de la ciudad, Esteban José Colmenero, encontramos la rebaja de un cuarto al pan de treinta y dos onzas³⁴. La tarifa de precios del pan que quedó fijada el verano de 1808 de la siguiente manera: «el bazo», a siete «cuartos»; «el blanco», a ocho; «el granadino», a nueve y «el francés», de treinta y dos onzas a nueve «cuartos», fue modificada a la baja en la sesión del Ayuntamiento de dos de enero de 1809: «el bazo», a cinco «cuartos»; «el blanco», a seis; «el granadino», a siete y «el francés» mantenía su precio. Estos precios no tardarían en re-

³¹ *Ibíd.*, fol. 120r.

³² LÓPEZ PÉREZ y... *Op. cit.*, pág. 248.

³³ GIL MUNILLA: *Op. cit.*, pág. 88.

³⁴ A.H.M.J. A.C., fol. 101r.

montar su nivel con la consiguiente protesta popular. La carne de ganado lanar se vendía a catorce quartos la libra de dieciséis onzas³⁵.

La Junta Superior de Gobierno resolvió por su parte la extinción del nuevo impuesto de cuatro maravedíes por cuartillo de vino, que debía entrar en vigor el día uno de enero de 1809³⁶.

No obstante estas medidas, las urgencias de la guerra, por premiosas, inferían la pronta recaudación de las contribuciones. El veintiocho de julio el intendente interino de la provincia, don Sebastián Jocano³⁷, urgía al Ayuntamiento en el pago de la contribución extraordinaria de paja, luz y lumbre y utensilios correspondientes al año en curso que ascendía a noventa y siete mil ciento veinte reales y dieciséis maravedíes vellón³⁸. Se mandó publicar un bando dirigido a todos los vecinos de la ciudad, incluidos los eclesiásticos regulares y seculares y todos los cuerpos que se consideraran de manos muertas; así como a los administradores de caudales de hacendados foráneos para que, en el plazo de quince días, presentaran en la Contaduría de la ciudad una relación jurada de propiedades adquiridas desde el año 1737 hasta la fecha, como de sus «caudales». Y con ello proceder al reparto de la cifra antes citada del impuesto de paja, luz, lumbre y utensilios³⁹.

Ante peticiones como ésta, se pone de manifiesto la falta de rigor administrativo y la debilidad de la estructura hacendística, que perpetuaba el desequilibrio contributivo del Antiguo Régimen, y, en consecuencia, el privilegio estamental. En los últimos meses de 1808 no se conocía, en el caso de la provincia de Jaén, el número actualizado de vecinos y sus clases para poder realizar un reparto equitativo de la contribución⁴⁰.

El Ayuntamiento, a petición del intendente de la provincia, don Manuel de Asprer, ordenó a los caballeros síndicos, procurador general y personero y párrocos de las diez feligresías de la ciudad realizarán un censo de la población, que, si se llevó a cabo, desconocemos.

Las previsiones para 1809 no fueron halagüeñas desde ningún punto de vista. La Junta Superior de Gobierno, ante la escasez de dinero en metálico que existía en las arcas provinciales a causa de los gastos de guerra, resolvió recargar una tercera parte de las contribuciones reales a los en-

³⁵ D.L.S. «Los mentideros...», 1918, pág. 376.

³⁶ A.H.M.J. A.C., fol. 141r. Cabildo, 24 de diciembre.

³⁷ Junto a don Francisco Castanedo, Jocano, fue el representante de Jaén en la Central.

³⁸ A.H.M.J. A.C., fol. 116v.

³⁹ *Ibid.*, fol. 117r.

⁴⁰ *Ibid.*, fol. 132v.

cabezamientos de los pueblos de su jurisdicción desde el día uno de enero de 1809⁴¹. El veinticuatro de diciembre se celebró la última reunión del Ayuntamiento en 1808 y su último acuerdo mostraba la inquietud ante el futuro, al aceptar la corporación la iniciativa de la Junta de disponer con la mayor brevedad posible de seiscientas fanegas de trigo para hacer harina y que se guardase en el pósito, como provisión ante cualquier contingencia nacida de la guerra⁴².

Las fiestas de la Navidad de 1808 estuvieron marcadas por la necesidad y la carestía para la población de Jaén. Los precios de los productos de primera necesidad se dispararon, y los de lujo, como los dulces, mucho más. Famosos entre la clientela más distinguida de Jaén eran las yemas de almendras y los batatines elaborados en los obradores de la monjas de Santa Úrsula, los rosquillos de las monjas de la Concepción, el pan de bizcocho, conocido también como «pan de vida» de las de Santa Clara, y los almíbares de las aristocráticas religiosas de Nuestra Señora de los Angeles⁴³.

El pueblo más llano, de acuerdo con su poder adquisitivo, se contentaba con comprar las mercancías que ofrecían los comerciantes con obrador de las calles Turronería y Cerón, o de Confiteros, para luego ofrecerlos en bodas, bautizos, velatorios de niños, feria y onomásticas. Los vendedores ambulantes, que mostraban sus mercancías en cajas divididas en secciones, alcanzaban con sus módicos precios a los estratos menos favorecidos de la sociedad giennense⁴⁴.

Don Fernando María del Prado y el diputado del Común, don Juan López Fenández, conocedores del abaratamiento de los componentes de los dulces, dispusieron la baja de su precio ya que la Pascua se acercaba; así lo notificaron al maestro del «Arte de Confiteros», José Fernández, obligándolo so pena de dos ducados de multa de no aceptar el nuevo arancel que se fijaría a la vista del público⁴⁵. El confitero acudió con un memorial en el que argumentaba que, de ningún modo, podían aplicar un arancel que consideraban ruinoso para su industria. Ofreció una nueva tarifa «lo más económica posible», que fue aprobada por el Ayuntamiento, obligándolo a que la fijara en su establecimiento de confitería, «a la parte de fuera del mostrador».

⁴¹ A.H.M.J. A.C., fol. 141v.

⁴² *Ibid.*, fol. 142r.

⁴³ D.L.S. «Dulces jaeneros (Navidades de 1808)», 1930, pág. 337.

⁴⁴ *Ibid.*, pág. 377.

⁴⁵ A.H.M.J. A.C., fol. 127r.

La tarifa era prohibitiva si tenemos en cuenta que, en época de tareas agrarias, el jornal medio era de cuatro o seis reales. Los precios eran los siguientes: «Ocho reales la libra de «bizcochos de Valladolid»; ocho reales la de rellenos y «bizcochos finos de canela»; siete reales la de «bizcochos comunes»; siete reales la de «yelos»; cinco reales y medio la libra de dulce cubierto de almíbares; seis reales la de almendra fina; cuatro reales y medio la de dulce basto; ocho reales la de toda clase de caramelos; tres reales la de «yemas de huevo», y seis reales y medio la de «valas»⁴⁶. En este año de 1808, el vino, «que muchas veces se dejaba correr por los arroyos, para tener envases en la nueva cosecha, se vendía a doce maravedís el cuartillo...»⁴⁷.



⁴⁶ *Ibid.*, fols. 133r-134r. Cabildo, 3 de noviembre.

⁴⁷ *D.L.S.* «Dulces jaeneros...», pág. 378. Desde el mes de agosto hasta noviembre el precio del vino de cosecheros, fue en efecto de doce maravedís, el cuartillo y de diez el vinagre, incluidos los derechos reales y el costo de venta. A.H.M.J. Cabildo 27 de agosto, fol. 114r.; Cabildo 7 de septiembre, fol. 121r.; Cabildo, 10 de octubre, fol. 129r.; Cabildo, 24 de noviembre, fol. 140v.

APÉNDICE DOCUMENTAL

- I. Convocatoria a las Cortes de Bayona.
- II. Manifiesto de la Junta Patriótica de Jaén.
- III. Respuesta del Cabildo, del día 21 de noviembre, a una orden de la Secretaría General del Consejo Supremo de España e Indias.
- IV. Préstamo a la Junta Suprema de Gobierno y Seguridad Pública y pérdidas en los bienes del clero secular de Jaén en 1808.
- V. Lista de componentes de las Milicias Honradas de la ciudad de Jaén.

I. CONVOCATORIA A LAS CORTES DE BAYONA

—Cabildo del día veintiuno de mayo por la noche. (A.H.M.J. A.C. 1808. fols. 79v-80v).

«En la Ciudad de Jaén a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos, y ocho, siendo a ora de las nueve de la noche concurrió la ciudad en la casa de la havitación del Sr. D. Antonio María de Lomas Correxidor para que ha sido citada por los Porteros de su Ayuntamiento a saber su Sria dcho Sr. Correxidor y los S.S.D. Agustín de Uribe teniente de Alférez mayor D. Frco de Torres Coello, D. Gabriel Ceballos Vizconde de los Villares, D. Pedro Pasqual de la Peña, D. Alonso Carrillo, D. Pablo Carrillo Veynticuatro, D. Manuel Gerónimo Morales Síndico Procurador gral. y D. Fernando Cañabate Síndico personero.

El Sr. Correxidor hizo presente a la ciudad que el motibo de haberle conbocado para este Cavildo extraordinario y fuera de la ora regular ha sido; porque al principio de esta noche llegó Posta con la mayor prisa, y celeridad, y entregó a su Sria un pliego cerrado; y sellado el mismo que manifiesta para que se abra, y

vea lo que contiene para que si fuese cosa hurgente que pida la más pronta determinación y despacho, y habiéndolo abierto a presencia de su Sria y de este modo los S.S. Concurrentes se halló ser una R. Orden comunicada por el Excmo S.D. Sebastián Piñuela del Supremo Consejo de Estado, Secretario de Estado, y del despacho Universal de Gracia y Justicia con fha en Madrid a diez y nueve de este mes por la que enterado el Serenísimo Sr. Gran Duque de Berg Lugarteniente Gral del Reino, y de la Junta Suprema de Gobierno de que los deseos de S.M.I. y Real el Emperador de los Franceses son de que en Bayona se junte una Diputación Gral. de ciento y cincuenta personas que deberán hallarse en aquella Ciudad el día quince del próximo mes de Junio, compuesta del Clero, nobleza, y Estado Gral. para tratar allí de la felicidad de toda España proponiendo todos los males que el anterior sistema le han ocasionado, y las reformas y remedios más combenientes para destruirlos en toda la Nación y en cada Provinzia en particular, ha nombrado la Junta varios sugetos reservando algunas corporaciones a las Ciudades de voto en Cortes, y otras el nombramiento de los que en la misma Real Orden se señalan, y los que adeemás deben concurrir a dha Asamblea dos Arzobispos; seis obispos, diez y seis Canónigos, o Dignidades, dos de cada una de los Cavildos Canónicamente, veinte curas del Arzobispado de Toledo, y obispados que se espresan en la misma superior, seis Generales de las Ordenes Religiosas, seis grandes de España, igual número de títulos de Castilla y el mismo de la clase de Caballeros; un comisionado por el Reino de Nabarra, otro por la Diputación de Vizcaya, otro por la de Guipuzcoa, otro por la Provincia de Alava, otro por las Yslas Canarias, otro por el Principado de Asturias, quatro del Supremo Consejo de Castilla, dos de el de Indias, uno de el de las ordenes, otro el de Hacienda, y otro el de la Inquisición, que cada una de las Universidades mayores, Salamanca, Valladolid, y Alcalá nombren su Claustro un Doctor y que por el ramo de Comercio bayan catorce sugetos nombrados por los Consulados, y cuerpos que se expresan en la dha Real Orden; de que enterada la Ciudad, siendo ya después de las diez de la Noche y debiendo concurrir todos los individuos del Ayuntamiento a dar el debido puntual cumplimiento a tan respetuosa Superior Orden, acordó que se les cite por los Porteros para que el día de mañana, sin embargo de ser feriado concurren a Cavildo en las Casas Capitulares a ora de las nueve para prestar el puntual cumplimiento que exige dha Superior Orden, y nombrar a su obedecimiento los Diputados que hayan de pasar a Bayona a hallarse presentes a la Asamblea que ha de celebrarse el día quince de junio próximo, encargando su asistencia a todos los Caballeros Capitulares, Diputados del Común, y Síndico por lo hurgente del caso».

—Cabildo del día veintidós de mayo. (*Ibid.*, fols. 81r-83r).

«En este Cavildo se bolvió a hacer notoria la Real Orden Comunicada por el Excmo Sr. D. Sebastián Piñuela del Supremo Consejo de estado Secretario de estado y del Despacho Universal de Gracia, y Justicia de diez y nueve de este mes comunicada al Sr. Correxidor, y a este Noble Ayuntamiento que se recibió la noche del día de ayer en pliego cerrado por mano de un posta, y se abrió en Cavildo celebrado la misma noche por la que se ordena, y manda que se nombren

comisionados por las ciudades de voto en Cortes que pasen a la de Bayona a la Diputación Gral. que ha de celebrarse en ella el día quince de Junio próximo y oída por la ciudad la obedeció con el respeto debido, y acordó, que se guarde, y cumpla, y en su observancia; habiendo conferenciado el asunto con la circunspección, y detenida reflexión que requiere la gravedad de él, de una conformidad acordó en primer lugar que se nombren dos Comisionados que a nombre de esta Ciudad; y en su representación como Capital de voto en Cortes pasen a hallarse presentes a la referida Asamblea; en segundo, considerando que este nombramiento debe recaer en personas de la mayor instrucción, providad, Juicio, y patriotismo; desde luego nombra a los S.S., D. Alonso Carrillo, veintycuatro, y el Lcdo. D. Manuel Gerómino Morales actual Síndico Procurador Gral. de este Ayuntamiento en quienes concurren las calidades de Caballeros, hijos dalgo notorios de sangre, y demás circunstancias que se requieren, y apetecen por la citada Real orden y estando presentes dhos. S.S. expusieron, que siendo el asunto de que se trata de tan extraordinaria gravedad, no pueden desde luego resolverse a aceptar el nombramiento que la Ciudad se ha dignado hacerles, y le suplican se sirva concederles tiempo para meditarlo, y deliberar sobre ello, y reconociendo la Ciudad ser justa su solicitud, acordó que se cite a Cavildo a todos los Caballeros Capitulares, Diputados, Síndicos, y demás individuos de este Ilte. Ayuntamiento para el día de pasado mañana martes a ora de las diez a fin de que en él puedan dhos S.S. manifestar su determinación. En tercero que por lo respectivo a las dietas que hayan de señalarse a los referidos S.S. Comisionados respecto de que a los Caballeros Capitulares que fueron a las últimas Cortes celebradas en Madrid por la exaltación a el trono de S.M. el Sr. D. Carlos cuarto, se les señalaron por el Supremo Consejo de Castilla, dos mil ducados de vellón a cada uno, y sesenta reales por legua de ida y vuelta también a cada uno por el costo de la conducción de equipages, y que habiendo de ser aora el biage a Bayona es indispensable que tanto en los carruajes y bagajes cuanto en los costos de las posadas principalmente en aquella Ciudad por el innumerable concurso de gentes questé todo doble, acordó la Ciudad consignar, y consignó a cada uno de los referidos dos S.S. Comisarios o Diputados quatro mil ducados de vellón por razón de dietas para que puedan portarse con la decencia, y ostentación que corresponde a el honor y timbre de esta M.N. Ciudad y su Reino a quien van representando, y a la magnificencia y dignidad de la Asamblea a que han de concurrir y para los costos del camino se les consigna, y señala igualmente dos doblones a cada uno por legua de ida y vuelta; En quarto lugar que respecto a no haber en las arcas de Propios fondos suficientes para librar con la prontitud y celeridad que exige el caso por prebenirse en la citada Real orden que para el día quince del próximo mes de Junio se han de allar ya los nombrados en la ciudad de Bayona, aunque hay créditos, y arbitrios para exigir después las referidas sumas no puede berificarse esto en el día; se pase inmediatamente oficio al Sr. Intendente de esta Provincia con inserción de dha Real orden a efecto de que se sirva disponer, que de los Caudales de Propios de todos los Pueblos del Reino, se contribuya y franquee, a proporción de sus existencias, lo necesario para completar las insinuadas cantidades, reservando después que el Sr. Intendente, y la Contaduría Principal de Provincia formen la Prorrata que quepa a

cada una para el espresado objeto y que se les reintegre a él que aora diere cantidad de más para la presente hurgencia, o bien disponga, que para no retardar la salida de los referidos S.S. Diputados, se saque la Espresada Suma de los Caudales que existan en la Tesorería pral de la R. Hacienda; en la de consolidación; en el Noveno extraordinario o de otros qualesquiera fondos, o depósitos que estén a disposición del Sr. Intendente con la misma calidad de reintegro. En quinto lugar que se circule la citada Superior orden, haciendo la correspondiente reimpresión de ella, a todas las Justicias, y Ayuntamientos de todos los Pueblos de esta Provincia para que en su inteligencia manifiesten a esta Ciudad, o a los referidos S.S. Diputados las ideas que juzgen más exactas del estado de la España, de sus males, y de los modos y medios de remediarlos, entregándoles, o dirigiéndoles con la brevedad que exige el Caso las notas, reflexiones que consideren útiles a el intento».

—Cabildo de veinticuatro de mayo. (*Ibid.*, fols. 84v-85v).

En este Cavildo, para que la ciudad ha sido citada por cédula de antedíem, con espresión de ser para oír la determinación de los S.S. D. Alonso Carrillo y D. Manuel Gerónimo de Morales sobre la admisión de la comisión que les confirió en el anterior celebrado el día veinte y dos de este mes para que en calidad de Comisionados de este Ayuntamiento pasen a la Ciudad de Bayona a hallarse en la Asamblea que ha de celebrarse en ella el día quince del mes de junio próximo; manifestaron dhos S.S. que desde luego están prontos a admitir la referida Comisión siempre que no haya en el cuerpo de la Ciudad otros Caballeros que quieran hacerse cargo de ella; y oído por el Ayuntamiento les dio las debidas gracias por la voluntad con que se prestan a hacer un servicio que con grabe fundamento espera será en beneficio, y utilidad de todo el Reino, y teniendo presente la contestación que ha dado el Sr. D. Manuel de Asprer Intendente de esta Provincia con fcha del día de ayer a el oficio que le pasó la Ciudad en el de antes de ayer a fin de que se sirbiera facilitar los medios competentes para que dhos S.S. Comisionados puedan hacer su biaje a Bayona por no haber en la actualidad fondo alguno en el Arca de Propios por el que manifiesta dho Sr. Intendente no residen en sí las facultades para mandar que se franqueen los Caudales del Rey, ni del Estado, sin las competentes órdenes adeemás del notorio apuro en que se encuentran al presente las Arcas Reales, y habiendo conferido sobre el asunto, y careciendo absolutamente de fondos públicos de que poder librar las cantidades de mrvs. consignadas a los dhos Caballeros Comisionados, y atendiendo a la hurgentísima necesidad de proporcionarlos in continenti por el corto tiempo que resta hasta el día quince de junio en que deben hayarse en Bayona acuerda la ciudad en este apuro que se presente por Posta a toda diligencia al Serenísimo Sr. Gran Duque de Berg. Lugarteniente Gral. del Reino, y a la Suprema Junta de Gobierno el conflicto en que se halla este Ayuntamiento a fin de que se digne expedir la correspondiente orden para que de la tesorería de rentas Reales la de consolidación, Noveno extraordinario, o de otros qualesquiera fondos públicos o privados donde existan los suficientes para dicho Libramiento se franqueen inmediatamente a esta Ciudad con calidad de reintegro, y obligación formal a él, de los Caudales Públicos del Reino, según la prorrata que forme por el Sr. Inten-

dente, y la Contaduría de Provincia; esto por aora, y sin perjuicio de aumentar las referidas consignaciones, según lo exigan las particulares circunstancias que acurran y sin que pare perjuicio a la ciudad. esta imboluntaria detención ni a los Caballeros Comisionados, ni por esta causa tan grave queno está de su parte poderla vencer, no pudieren presentarse en Bayona el día señalado; a cuyo fin se forme testimonio de este acuerdo, del anterior celebrado en cavildo de veinte y dos de este mes, y del citado oficio. del Sr. Intendente de esta Provincia, y se le diriga en los términos que queda dicho al Serenísimo Señor Gran Duque de Berg».

—Cabildo de veintisite de mayo. (*Ibid.*, fol. 86r-86v).

«En este Cavildo se ha leído pedimento de los S.S. D. Alonso María Carrillo y el Lcdo D. Manuel Gerónimo Morales que presentaban al Sr. Corregidor en el día de aller solicitando que para hacer la marcha con toda la brevedad que corresponde para poder presentarse en la Ciudad de Bayona el quince de junio próximo benidero y han sido nombrados para la Diputación General. que ha de celebrarse en ella, y estar detenidos por no haber existencias en los fondos públicos para habilitarles las Cantidades consiganadas para dicho efecto se sirviese pasar el correspondiente oficio al Ilmo. Cabildo de esta Sta Iglesia, a fin de que tenga a bien que de la cantidad que tiene prestado a esta Ciudad con el beneficio objeto de que en tiempo oportuno acopiase trigo para el abasto de este Vecindario, se destine por ahora a dhos S.S. Comisionados la expresada consignación y facilitar de este modo su pronta marcha, con lo deemás de que hace mérito el referido pedimento; y por el dicho Sr. D. Fernando Cañabate Síndico Personero se expuso a la Ciudad que teniendo que decir a nombre del Común que representa sobre el contenido del mismo pedimento se le entregase este, y en su inteligencia accedió a dha solicitud y el Sr. Corregidor mandó se le entregase a dho Caballero Síndico al propuesto fin y a la posible brevedad para que en vista de todo se resuelva lo más conveniente».

II. MANIFIESTO DE LA JUNTA PATRIÓTICA DE JAÉN

Manifiesto de la Junta Patriótica de Jaén, que presidía el duque de Montemar, pidiendo, por caridad, limosna de ropas para el ejército voluntario que peleaba contra los franceses.

«Habitantes del Reyno de Jaén: la Junta Superior de gobierno dirige a vosotros su voz para instruiros de la desnudez y de la miseria en que viven nuestros gloriosos defensores. Oid, sí, oid: aquellos mismos guerreros que aquí a vuestra vista triunfaron de los enemigos que nos oprimían: aquellos a quienes la vida a cubierto de luto y de tristeza que no tenía otro consuelo que morir, con sus hijos en un áspero desierto, bendice quando ve por una especie de prodigio templado su dolor; aquellos en cuyo favor las vírgenes consagradas a Dios levantan en su retiro las manos puras al cielo, ofreciendo por ellos una inocencia conservada y defendida por su valor: aquellos a quienes el rico debe su abundancia y aun su propia vida, de que hubiera sido despojado: aquellos hácia quienes el alegre y festivo estruendo de

las campanas de nuestros templos explicó la gratitud, declarándolos sus protectores, aquellos mismos son los que sufren sin abrigo los fríos y todos los rigores del invierno que ya han principiado en los climas adonde han ido por nosotros y para nosotros, adonde han sido conducidos por su amor á la Religión, á su Rey, y á sus conciudadanos. ¿Y habrá quien se manifieste insensible a una necesidad tan urgente? El espectáculo de un hombre acomodado que se sienta con tranquilidad y reposo a su mesa en la que se deja ver la abundancia, y de los clamores desatendidos del Guerrero que defiende su existencia, y aquellos mismos caudales con que se lisongea su apetito, forma desde luego una oposición monstruosa y hasta una virtud mundana, para indignarse contra semejante barbaridad. Quien viva sin inquietud en el goze de las convivencias de su casa, sabiendo que padecen hambre y desnudez, los que se ofrecen generosa y heroicamente al furor de los enemigos para conservar la independencia nacional e individual, y vengar los insultos hechos á la Religión, á la Patria, procede con una conducta verdaderamente cruel y que se opone a todos los sentimientos de humanidad. Compatriotas: un buen ciudadano no debe tener dos camisas, ni dos vestidos, quando vuestros soldados estén desnudos. Esta situación tienen hoy; apresuremonos á socorrerlos. Si ellos nos defienden, vamos nosotros á vestirlos y á sostenerlos. Es verdad que los recursos se escasean y que la mano enemiga y usurpadora ha empobrecido nuestras casas. Pero un amor verdaderamente patriótico es ingenioso y supéra todas las dificultades. Estas no han de inspirar la cobardía, deben alentar el ánimo más abatido y estimularle con viveza á que las venza aun con esfuerzos extraordinarios quando sean precisos. Los que hoy se exigen no lo son en realidad. Unámonos de buena fé; sugetemonos á ligeras privaciones y ya está conseguido el objeto. ¿A quien de nosotros no será facil dar una camisa? Y si hay infelices en quienes no haya posibilidad para esto ¿dexará de haber en cada feligresía vecinos pudientes que quieran llenar la falta que resulte por esta causa? ¿Qué satisfacción tan dulce y tan agradable sería para nosotros si pudiesemos decir á los ejércitos: ea, hermanos nuestros, objeto de nuestra gratitud, de nuestro amor y fundamentos de nuestra esperanza; ea sabed el número de familias del Reyno de Jaén por el de las camisas que os enviamos!

Adquiramos también desde nuestras casas derecho á la corona de laureles; tengamos parte en las victorias, y nuevos triunfos con que vamos a sancionar nuestra independencia, á castigar el orgulloso empeño del usurpador mas tirano, y á presentar al orbe entero un exemplo de lealtad que será la admiración de los siglos venideros. ¿Habrà quien sea tan poco amator de su propia honra que no quiera asociarse á esta empresa de esplendor y de gloria? ¡Ah! no es posible. Demos ahora camisas á nuestros hermanos: tomemos medidas para enviarles después quanto necesiten; y el fuego de nuestro christiano y patriótico entusiasmo encienda nuestras fantasías é inflame nuestros corazones, de suerte que volemós contra el enemigo comun si la defensa de la Patria lo exige; que nada haya en el suelo español que no se emplee contra su tiranica perfidia; y que esta leal resolución sea la mas preciosa herencia que dejemos á nuestros hijos y a nuestros nietos, y que despues pase á las generaciones, á todas las generaciones futuras».

Dado en Jaén 27 de Octubre de 1808. Por mandado de la Junta Superior. Josef Serrano y Soto. Secretario 1.º.

III. RESPUESTA DEL CABILDO CIVIL, DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 1809, A UNA ORDEN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO SUPREMO DE ESPAÑA E INDIAS

—Cabildo de veintiuno de noviembre. (A.H.M.J. A.C. fols. 137v-139r).

«Orden de la Secretaría General del Consejo Supremo de España e Indias presentada por el Excmo D. Francisco de Torres Coello veinticuatro y vocal de la Junta, por la que a falta de archivos, ocupados por los Franceses, y deseando este ramo de Correjimientos, y Alcaldías mayores, a acordado se comuniquen orden a todos los Ayuntamientos de las Ciudades, y Villas donde se hayan establecidos, para que con toda brevedad remitan por mi mano un testimonio que acredite el día en que tomó posesión el Correxidor, o Alcalde mayor actual: en cuanto está regulado el valor de la bara, con distinción de lo que sea por sueldo efectivo o por emolumentos; y si está reputada por de primera, segunda o tercera clase».

Sevilla 3 de noviembre de 1809. Lo firma Estevan Varea.

La Ciudad, enterada, obedece e informa al Real y Supremo Consejo de España e Indias: «que de tiempo inmemorial se ha servido su Correjimimiento por Letrados: que el último lo fue el Licenciado D. Antonio María de Lomas, cuya posesión le fue dada en veinte de junio de mil ochocientos cuatro en la que se hallaba al tiempo de venir las tropas Francesas a imbadir esta Ciudad como se verificó la primera vez en el día veinte de junio del año próximo pasado de mil ochocientos ocho en el qual salió de ella con el encargo de conducir a Granada ciertos Prisioneros Franceses y habiendo hecho noche en la Villa de Valdepeñas de este Reino sufrió al salir de ella el siguiente día muerte violenta igualmente que los Franceses que conducía, con cuyo motivo quedó vacante el Correjimimiento, y estando rejen-tado la Real Jurisdicción el Sr. D. Fernando María del Prado Maestrante de la real de Granada Caballero de la Real Distinguida Orden Española de Carlos tercero vocal de la Junta Superior de Gobierno de esta Capital, y el veinticuatro más antiguo que a la sazón había en esta Ciudad. sobrevino la segunda imbasión de los enemigos el día primero de julio, y vino tropa española mandada por el Excmo Sr. D. Teodoro Reding. General de División, a quien se presentó el dicho Sr. D. Fernando del Prado, y el Sr. D. Estevan José Colmenero natural y vecino de esta Ciudad. Escribano de su número, y Diputado del Común, y habiendo advertido en este último la buena disposición, y agilidad, que en aquella época se requería para ejercer la Real Jurisdicción considerando la avanzada edad y achaques habituales del dho Sr. D. Fernando del Prado suplicó a la Junta Superior de Gobierno se sirviera proveer el Correjimimiento en dho Sr. D. Estevan José Colmenero en lo que desde luego condescendió dha Junta Superior de Gobierno; en quien residía por entonces toda la autoridad competente para ello, y le despachó título para que sirbiera dho empleo por el tiempo de su voluntad, señalándole la dotación de doce mil reales al año en el fondo de Propios en virtud del qual este Iltre. Ayuntamiento le dio la pose-

sión en once de Julio de dho año próximo pasado, desde el cual está sirviéndolo valiéndose de Asesor para sus providencias. La dotación señalada por el Consejo Supremo de Castilla en el fondo de Prios para este empleo, es la de seiscientos ducados, y hademás desde que el Correximiento se separó de la Intendencia han gozado los Correxidores que han sido esta Ciudad la de tres mil reales que se pagan en la tesorería de Rentas por Asesor General de ellas. A este Correximiento se hallan agregadas las subdelegaciones de Caballería, Pósitos, Montes y Plantíos, bienes mostrencos, vacantes y abintestatos de la Capital, y Pueblos de su Partido, cuyos emolumentos eventuales unidos a los del Juzgado, y el suelo fijo, conceptúa la Ciudad ascenderán annualmente a dos mil, y quinientos ducados, considerando por lo tal este Correximiento de tercera clase; que lo es en obediencia de la citada Real Orden, y con el más sumiso respeto puede este Ayuntamiento informar a dcho Real y Supremo Consejo de España e Indias, y mando se saque testimonio de este acuerdo, y entregue al Sr. D. Francisco de Garay».

Firmaron: Torres Coello, Uribe, Bernardo Francisco de Charte.

IV. PRÉSTAMO A LA JUNTA SUPREMA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA Y PÉRDIDAS EN LOS BIENES DEL CLERO SECULAR DE JAÉN EN 1808

A.H.M.J. A.C. «Relación de las cantidades que se han tomado prestadas con calidad de reintegro de los fondos que se expresarán para el donativo de 250.000 R. ofrecido por el Cabildo de esta Santa Yglesia a la Junta Suprema de gobierno y seguridad pública de esta Capital y su reino para las actuales urgencias. De las rentas y existencias de la fábrica entregó el Sr. Superintendente de ella D. Luis de Garma Dignidad de Chantre en dos partidas la una de 60.000 R. y la otra de 20.000 ochenta mil reales bellón...80.000.

También entregó dicho Sr. Chantre del depósito de que era clauero del caxón n.º 9 del coro derecho de la sala capitular procedente de réditos de capitales de obras pías quantenta y dos mil ochocientos ocho R. y diez y seis maravedís... 42.802.16.

Los Sres. Comisionados de la Junta de beneficencia reintegraron al Cabildo a cuenta de mayor cantidad ciento y tres mil trescientos un Rs. diez y siete mrs, cuya cantidad percibió el citado Sr. Chantre para el indicado objeto, y dio recibo de ella a dichos S.S...103.301.17. Total. 226.109.33.

Ultimamente por los S.S. D. Joaquín Rubín de Ceballos arcediano de Baeza y D. Juan José de la Madriz Canónigo Lectoral clauero del archivo de Patronatos. se entregaron al referido Sr. Chantre veinte y tres mil ochocientos noventa Rls. un mri. de las existencias del dicho archivo para el mismo fin...23.890.1. Total. 250.000.

136 Ymporta todo lo sacado de otros fondos Doscientos cinquenta mil Rls. como queda demostrado: y entre tanto que se formalizan los asientos y notas

correspondientes en los libros de toma de razón y demás que completa se firma esta relación por los S.S. Arcediano de Baeza como presidente actual del Cabildo, y citado Sr. Chantre que se ha entregado en dichas partidas en presencia del Srio Capitular.

Jaén catorce de Julio de 1808. Firma Joaquín de Ceballos, Luis Xavier Garma y Francisco de Lanuza».

—Cabildo de veintinueve de julio. (A.H.M.J. A.C. fol. 101v).

Se estudió el memorial de don Manuel de Barrios, presbítero, agente solicitador de la Catedral, en el que manifestaba que «con motivo de la precipitada fuga que tubo que hazer de esta Ciudad por la entrada de los franceses, se le ha perdido un talego que custodiaba ochocientos reales, que tenía para gastos de pleitos de Dotaciones, y ciento quarenta y dos para los costos de Escritura de la Sal»; pedía se le abonara en cuenta la pérdida.

Estudió igualmente una carta del notario mayor de Rentas decimales de la ciudad de Andújar y su partido. En ella comunicaba que «con motivo de la entrada de las tropas francesas en dicha Ciudad se le había extraviado el expediente de Hazimiento de Rentas de Minuzias».

—Cabildo de treinta y uno de julio. (*Ibid.*, fols. 107r-107v).

Los señores Simón Pérez de Aguirre, y Segundo Cayetano García, canónigos de la S.I.C., e individuos de la Suprema Junta de Defensa del reino informaron al Cabildo eclesiástico, que se había recibido un posta de Andujar, con pliegos del señor don Tomás José González Carbajal, intendente del Ejército de Andalucía, «pidiendo dinero para pagar a nuestras tropas que se hallan en el mayor apuro»; El Cabildo determinó «entre las medidas adoptadas para su socorro que las existencias de los diezmos exentos que se administran por el Cabildo, y entran en la Caja de Consolidación, se entregasen como caudal perteneciente a S.M. aplicasen y a dichos fines». Se pidió igualmente por dicha Junta que el Cabildo eclesiástico «si tiene arvitrio haga la anticipación mayor de dinero que sea posible en calidad de reintegro». La ejecución de lo pedido en primer lugar fue inmediata, en cuanto a la segunda petición se alegó falta de fondos del Cabildo pero «deseoso de ocurrir a esta necesidad tan executiva, acordó se tomen prestados de las obras pías...cien mil reales».

—Cabildo de dos de mayo. (*Ibid.*, fols. 110r-110v).

Por correo, el domingo treinta y uno de julio «se habían recibido oficios de la Junta Suprema de Sevilla, el uno con fecha de 6 de dicho mes, y el otro abierto con la de 27, terminantes ambos a que el Cabildo proporcione de pronto la cantidad metálica más posible de sus rentas, y subcesivamente cada mes mientras lo exijan las circunstancias actuales». El asunto se trasladó al Cabildo de Mesa.

El oficial de la contaduría de rentas decimales, don Manuel Martínez Pérez, fue nombrado por la Junta Suprema de Gobierno oficial de la Contaduría del Ejército.

Carta de los fieles de la Tercia de Andújar «en que manifiestan el destrozo que en ella han causado los franceses, además de haver robado el trigo y dinero». Se nombró comisión que estudiase lo conveniente.

—Cabildo de cuatro de agosto. (*Ibid.*, fol. 114r).

Se estudió un memorial de los fieles de la Tercia de Mengíbar en que se expresan que, por aquella justicia, se les mandó abrir dicha casa para sacar «cevada para las tropas que están allí acuarteladas y que para evitar competencias lo había dado el Prior de aquella parroquia»; pedían respuesta de qué hacer, de presentarse de nuevo el caso. El Cabildo comisionó a don Francisco Castanedo para que con la Suprema Junta del Reino estudiase otro procedimiento que no causase perjuicios a «los partícipes no sólo en esta Tercia sino en las demás del obispado».

—Cabildo de cinco de agosto. (*Ibid.*, fols. 115r-116v).

Se acusó recibo de una carta de los fieles de «la Tercia del Pan Dezimal» de la villa de Alcaudete en que comunicaban que aquella Justicia había pedido los productos de Exentos; se recibe otra de la de Torrepedro Gil, avisando de que la Justicia pide cien fanegas de trigo a cuenta de los novenos de S.M. En algunas otras Tercias se habían sacado granos «sin noticia de los interesados».

El Cabildo acuerda pasar dichas cartas al señor canónigo provisor, don Francisco Castanedo, «para que como individuo de la Suprema Junta de Gobierno de este Reino, haga en ella presentes estos acontecimientos y las resultas que pueda tener sobre los partícipes este modo de obrar de las Justicias, y aún contra las disposiciones y cálculos de la misma Junta para usar oportunamente de estos fondos a fin de que se despache circular terminante a evitar dichos procedimientos a no ser con conocimiento y orden de la misma Junta».

Se recibió oficio del Prior de Sorihuela dando cuenta de que la Justicia de aquella villa la había pedido conservase «con el posible esmero y claridad los diezmos de trigo y cebada que los labradores de dicha villa están pagando sin entregárselos de modo alguno a los fieles de la tercia de Castellar».

Se acordó igualmente, «teniendo en consideración los motivos expuestos en el Cabildo de Mesa, acerca de las necesidades de socorrer a nuestro Ejército armado de Andalucía... se presten 150.000 reales que es lo que únicamente existe en Distributoria del fondo de subsidio bajo el correspondiente recibo».

Se comisiona al señor magistral don Juan Julián de Titos para ponerse al corriente del robo hecho en la Tercia de esta ciudad, «con motivo de las invasiones de los Franceses».

Se tomaron medidas a tenor del robo hecho por los franceses en la Tercia de Andújar.

El sochantre de la Catedral pide una ayuda de costa «mediante perjuicios que ha sufrido en el saqueo hecho por los franceses».

Memorial de Miguel Gómez de Arcas, arrendador de la renta de Minucias...solicitando rebaja de la cantidad de sus remates, «por la deteriora y quiebra que han ocasionado las Tropas Francesas».

El vicario de Andújar envía un informe sobre la solicitud de don Cristóbal Valero, notario de rentas de ella, pidiendo se «le perdone lo que le han robado los franceses, procedentes de hazimientos».

Memorial de la abadesa «del convento de Religiosas Bernardas de esta ciudad en que se expresa los robos hechos por los franceses hasta en los basos sagrados, por cuya causa pidieron un copón prestado...y no pudiendo hazerlo nuevo por falta de dinero, suplica que se les done».

—Cabildo de dieciséis de agosto. (*Ibid.*, fol. 123v).

Se estudiaron varios memoriales de vecinos de Andújar, «relativo a que se les haga rebaja de la cantidad en que les fueron rematadas diferentes Rentas decimales de Andújar, Arjonilla, por la quiebra que han tenido los Ganados y sembrados con la invasión de los franceses».

—Cabildo de veintitrés de septiembre. (*Ibid.*, fol. 165v).

Comunicación desde la Tercia de Baños «que a pesar de la prohibición de tomar trigo o cevada de las Tercias del Obispado, mientras que lo haya en sus pueblos de cualquier otro fondo sujetos particulares», al faltar estos recursos han tenido que franquear «sesenta y nueve fanegas de media de trigo para el surtido de nuestras tropas».

—Cabildo de veintiséis de octubre. (*Ibid.*, fol. 187r).

Carta de los fieles de Andújar en que se comunicaba que «el gobernador militar y político de aquella ciudad, ha pedido en varias ocasiones y de manera terminante se franqueen partidas de trigo y cevada, para las tropas que transitan por ella», y aunque en esta vez no había ocurrido piensan ocurriera en los sucesivos.

—Cabildo de quince de noviembre. (*Ibid.*, fol. 203v).

«La Administración de Diezmos Exentos hizo presente que en virtud de acuerdo del Cabildo, y orden de la Suprema Junta Gubernativa de este Reino

había entregado en dos de agosto de este año 172 mil 184 reales 14 m., para el subministro de las Tropas del Ejército armado en Andalucía que se puso en camino para Madrid después de la Batalla de Bailén».

—Cabildo de veintidós de noviembre. (*Ibíd.*, fol. 211r).

Oficio del Excmo. «Sr.D. Patricio Martínez de Bustos Comisario General de Cruzada su fecha en Madrid a 17 de este mes en que pide la cuota de subsidio de este Obispado vencida en fin de junio del presente año que importa 40.038 reales y en su inteligencia se acordó se le conteste que además de los doscientos cincuenta mil reales que en moneda metálica y en las rentas de los Individuos del Cabildo se entregaron por Donatibo para las urgencias de la Nación, fue preciso dar también la relacionada cantidad que estaba prevenida para satisfacer con puntualidad dicho plazo y se entregó a disposición de esta Junta de Gobierno para el Subministro de las tropas y su tránsito a Madrid después de la Gloriosa batalla de Bailén».

V. LISTA DE COMPONENTES DE LAS MILICIAS HONRADAS DE LA CIUDAD DE JAÉN

—Cabildo de catorce de julio de 1809. (A.H.M.J. A.C.).

«Oficio de D. Juan de Arzalaya Comandante del cuerpo de Milicias Honradas con fha 13 remitiendo 32 despachos de oficiales del mismo cuerpo, nombrados por D. Ventura Escalante Decano del Supremo Consejo Interino de Guerra y Marina Capitán Gral. de los Rs. Ejércitos y de los quatro Reinos de Andalucía. Presidente de la Junta Gral Militar de la R. Chancillería de Granada, autorizado para ello por S.M. dados en Sevilla a 21 de Junio pasado»:

Plana mayor

Comandante.—Juan de Arzalaya, teniente coronel retirado.

Sargento mayor.—Tomás Pérez, capitán de caballería retirado.

Ayudantes.—Diego Carrasco, alférez retirado. Josef Rincón, abogado de los Reales Consejos.

Subtenientes abanderados.—Josef Aponte, alguacil mayor de la Junta de Gobierno. Fernando Bustamante, cadete que ha sido de infantería.

Primera Cía.

Capitán 1.^a Cía.—Francisco de Nicolás y Vadillo, comisario ordenador y contador general de Rentas Reales de la ciudad.

Teniente.—Joaquín Rubín de Celis, administrador del Real Noveno.

Subteniente.—Josef García de la Mata, procurador de la ciudad.

Segunda Cía.

Capitán 2.^a Cía.—Pedro Morales, capitán graduado retirado.

Teniente.—Fausto Moreno, oficial mayor de la Contaduría de la provincia.

Subteniente.—Josef Antonio Moreno, escribano de Guerra.

Tercera Cía.

Capitán 3.^a Cía.—Cayetano Regalía, capitán graduado de caballería y visitador general de Rentas de la ciudad.

Teniente.—Francisco Lanuza, secretario del Cabildo de la catedral.

Subteniente.—Agustín de Torres, vecino de la ciudad, del estado noble.

Cuarta Cía.

Capitán 4.^a Cía.—Juan Josef de Aranda, teniente de dragones, retirado.

Teniente.—Francisco Moreno Martínez, abogado de los Reales Consejos.

Subteniente.—Miguel Guzmán, platero de la plaza de la Audiencia.

Quinta Cía.

Capitán 5.^a Cía.—Fernando de Aranda, maestrante de Ronda, noble.

Teniente.—Gonzalo Villalta, administrador de la Real Gracia del Excusado.

Subteniente.—Manuel de Robles, hacendado.

Sexta Cía.

Capitán 6.^a Cía.—Miguel del Prado, maestrante de Sevilla, noble.

Teniente.—Miguel del Arco, oficial mayor de la Tesorería del Cabildo civil.

Subteniente.—Francisco de Campos, sargento retirado.

Séptima Cía.

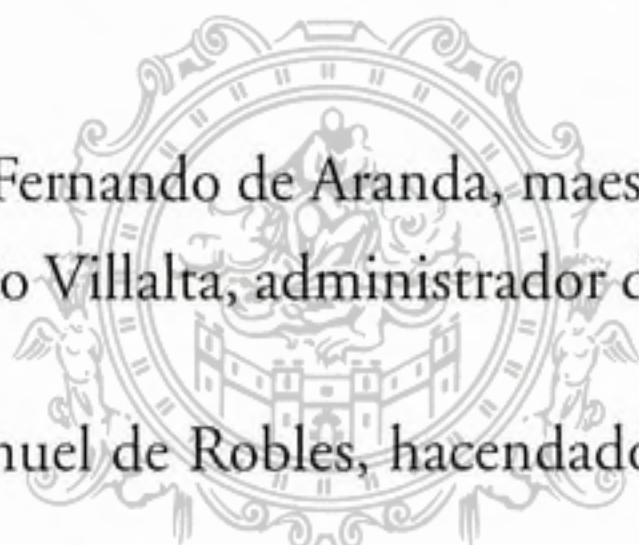
Capitán 7.^a Cía.—Pablo Carrillo, veinticuatro.

Teniente.—Francisco Ramos, sargento retirado con graduación de alférez.

Subteniente.—Manuel María Velasco, dueño de una tienda de especierías y botillería en la calle Campanas.

Octava Cía.

Capitán 8.^a Cía.—Juan de Arias, comerciante.



Teniente.—Segundo Martínez, oficial mayor de la Administración General de Rentas.

Subteniente.—Tomás Palomares, oficial mayor de la Contaduría de Propios de la ciudad.

Piquete de caballería

Teniente.—Manuel Gutiérrez, vecino para tenencia del Piquete de caballería; dueño de la imprenta y tienda de venta de papel en la calle Maestra baja. Editor del «Correo de Jaén».

Subteniente.—Josef María Pérez, vecino.

A.H.M.J. A.C. 1809. Algunos de los datos personales de esta relación han sido tomados de la obra *Entre la guerra y la paz. Jaén (1808-1814)*, págs. 258-260.



ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS CONSULTADOS

- Archivo Histórico Nacional.
- Archivo de las Cortes.
- Archivo Histórico Provincial de Jaén.
- Archivo Histórico Municipal de Jaén.
- Archivo Histórico de la Diócesis de Jaén.
- Biblioteca Nacional.
- Biblioteca del Instituto de Estudios Giennenses.
- Biblioteca del Museo Romántico de Madrid.
- Biblioteca del Senado.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCALÁ GALIANO, A.: *Memorias*. B.A.E. Madrid, 1955, vol. 83.
- AMARILLAS, Marqués de las: *Recuerdos*. EUNSA. Pamplona, 1978, vol. I.
- ARTOLA: *La difusión de la ideología revolucionaria en España*. «Arbor», XXI, núm. 13.
- ARTOLA: «La España de Fernando VII», vol. XXVI de la *Historia de España* dirigida por MENÉNDEZ PIDAL, R. Ed. Espasa Calpe. Madrid, 1968.
- ARTOLA: *La España del Antiguo Régimen*. Salamanca, 1966.
- ARTOLA: «La guerra de guerrillas». *Rev. de Occidente*, núm. 10, 1964.
- ARTOLA: *Los afrancesados*. Sociedad de Estudios y Publicaciones. Reedición de Turner (1976). Madrid, 1953.
- ARTOLA: *Los orígenes de la España contemporánea*. I.E.P. Madrid, 1959. vol. II.
- AYERBE, Marqués de: *Memorias*. B.A.E., CVII.
- AYMES, J.R.: *La Guerra de la Independencia en España 1808-1814*. Ed. Siglo XXI. Madrid, 1975.
- BERNAL, A.M.: «La lucha por la tierra en la crisis del A.R.». Madrid, 1979. *B.I.E.G.* Excma. Diputación Provincial. Patronato «José María Cuadrado» del C.S.I.C.
- BLANCO WHITE, J.M.: *Antología*. Ed., prólogo y not. de LLORENS, V. Labor. Barcelona, 1971.
- BLASCO IBÁÑEZ, V.: *Historia de la Revolución Española*. La Enciclopedia Democrática. Barcelona, 1891, vol. III.
- CARR, R.: *España 1808-1936*. Ed. Ariel. Barcelona, 1970.
- CARRERA PUJAL, J.: *Historia política de Cataluña en el siglo XIX*. Barcelona, 1958.
- CAZABÁN LAGUNA, A.: *Rev. D.L.S.*, 1914-1930.
- CEVALLOS.: *Exposición de los hechos y maquinaciones que han preparado la usurpación de la corona de España*. B.A.E. Madrid, 1957. t. 97.
- CHASTENET, J.: *Godoy y la España de Goya*. Ed. Planeta. Barcelona, 1963.
- CHRISTIENSEN, E.: *Los orígenes del poder militar en España*. Madrid, 1974.
- CORONA BARATECH, C.: *Revolución y reacción en el reinado de Carlos IV*. Madrid, 1957.

- CORONA BARATECH, C.: «Precedentes ideológicos en la Guerra de la Independencia». Instituto «Fernando el Católico». Zaragoza, 1959.
- CORONA: *Revolución y Reacción en el reinado de Carlos IV*. Ed. Rialp. Biblioteca del Pensamiento Actual. Madrid, 1957.
- CORONAS TEJADA, L.: «La inmigración francesa a las ciudades de Jaén y Úbeda en la segunda mitad del siglo XVIII». Actas de los II Coloquios de Historia de Andalucía. Córdoba 1980. «Correo de Jaén». A.H.M. Col. «Del Fraile». vol. 58.
- CRUZ ROMÁN, N.: *Valencia napoleónica*. Valencia, 1968.
- DE LA TORRE GONZÁLEZ, M.: «Historia de Martos». Manuscrito.
- DE LA VEGA GUTIÉRREZ, J.: «Caracteriología regional española: El Santo Reino y su reacción frente a la Historia». *B.I.E.G.*, núm. 1.
- DESDEVISES DU DEZERT, G.: *L'Espagne de l'Ancien Regime. Les institutions*. París, 1897-1904.
- DESDEVISES: *L'Espagne de l'Ancien Regime. La Société*. París 1897. vol. II.
- «Destino», núm. 1475, 13 noviembre de 1965. Número monográfico dedicado a la G.I.
- DE VALENCINA, A.: *Los Capuchinos de Andalucía en la Guerra de la Independencia*. Sevilla, 1910, págs. 30-34.
- «Diario de Jaén». A.H.N. Col. «Del Fraile». vol. 59.
- DÍAZ PLAJA, F.: *La Historia de España en sus documentos*. El siglo XIX. I.E.P. Madrid, 1954.
- Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia. Servicio Geográfico del Ejército, 1944-1952. vol. III.
- Diccionario Madoz.
- Diccionario Miñano.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ.: *La sociedad española en el siglo XVIII*. Madrid, 1955.
- Estudios de la Guerra de la Independencia*. C.S.I.C. Madrid 1964-1966. vol. II.
- FEHÉR, F.: *The French Revolution and the birth of modernity*. Berkeley (Ed. 1990).
- FONTANA LÁZARO, J.: *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*. Ed. Ariel. Barcelona, 1975.
- FONTANA: *La crisis del Antiguo Régimen 1808-1833*. Ed. Crítica, Grupo edito. Grijalbo. Barcelona, 1979.
- FONTANA: *La lucha por la industrialización en España*. Madrid, 1953.
- GARCÍA NIETO, M.C.; DONEZAR, J.M. y LÓPEZ PUERTA, L.: *Revolución, 1808-1833*. Bases documentales de la España contemporánea. Guadiana de Publicaciones. Madrid, 1971.
- GASCÓN DE GOTOR, A.: «El Cabildo de Zaragoza durante los sitios». Estudios de la Guerra de la Independencia. Zaragoza 1967. vol. III.
- GELLNER, E.: *Nations and nationalism*. Oxford (Ed. Cont.: Naciones y Nacionalismo). Madrid, 1994.
- GIL MUNILLA, O.: *Historia de España y América*. Ed. Rialp. Madrid, 1981. vol. XII.
- GÓMEZ DE ARTECHE Y MORO, J.: *Guerra de la Independencia de España de 1808 a 1814*. Madrid 1868-1903. vol. XIV.
- GÓMEZ IMAZ, M.: *Los periódicos durante la Guerra de la Independencia*. Tipografía de la Revista de Archivos, Biblioteca y Museos. Madrid, 1910.
- HENNESY, C.A.M.: *La república Federal en España*. Madrid, 1966.

- HERR, R.: *España y la Revolución del siglo XVIII*. Cultura e Historia. Ed. Aguilar. Madrid, 1975. Primera edición, tercera reimpresión.
- Historia de Jaén*. Profesores del Colegio Universitario de Jaén. Excma. Diputación Provincial. Jaén 1982. Artes Gráficas Sociedad Provincial, S.A.
- IZQUIERDO FERNÁNDEZ, M.: *Antecedentes y comienzos del reinado de Fernando VII*. Ed. Cultura Hispánica. Madrid, 1963.
- JIMÉNEZ PATÓN, B.: *Historia de Jaén*. Biblioteca Nacional. Sección de Raros, núm. 1730.
- JOVER ZAMORA, J.M.: *Conciencia Obrera y Conciencia Burguesa en la España Contemporánea*. Col. «O crece o muere». Ateneo. Madrid, 1952.
- JOVER: *Doce estudios de Historia de España*. Ed. Planeta.
- JURETSCHKE, H.: *España ante Francia*. Madrid, 1940.
- JURETSCHKE: *Los afrancesados en la Guerra de la Independencia*. Ed. Rialp. Madrid, 1962.
- JUTGLAR, A.: *Ideología y clases en la España Contemporánea*. Madrid, 1968, vol. I.
- JUTGLAR: *La Era Industrial en España*. Barcelona, 1963.
- LAFUENTE, M.: *Historia General de España*. vol. XXVI. Madrid, 1862. Establecimiento tipográfico de Mellado.
- LAFUENTE FERRARI, E.: *El Dos de Mayo y los fusilamientos*. Barcelona, 1940.
- LEGISIMA, P.: «La Frailada». *Las Órdenes religiosas en la guerra de la Independencia*. Artículo publicado en la rev. franciscana. Archivo Iberoamericano. Madrid. t. 38, págs. 189-215.
- LOVETT, G.: *Historia de España y América*. Ed. Rialp. Madrid, 1981. vol. XII.
- LOVETT: *La Guerra de la Independencia y el nacimiento de la España contemporánea*. Ed. Península. Barcelona, 1975. vol. II.
- LOZOYA, Marqués de: *Historia de España*. Ed. Salvat, S.A. Barcelona, 1970.
- LLORENTE, J.A.: *Memorias para la historia de la revolución española con documentos justificativos*. Plassan. París, 1814-1816.
- MADARIAGA: *España, ensayo de historia contemporánea*. Espasa Calpe, S.A. Madrid, 1978.
- MARTÍ GILABERT, F.: *El motín de Aranjuez*. EUNSA. C.S.I.C. Pamplona, 1972.
- MARTÍNEZ DE LA ROSA, F.: *Revolución actual de España*. B.A.E. Madrid, 1962.
- MARTÍNEZ DE MAZAS, J.: *Retrato al natural de la Ciudad y término de Jaén*. En la Imprenta de D. Pedro Doblas. Año de 1794.
- MARTÍNEZ DE VELASCO, A.: *La formación de la Junta Central*. EUNSA. Pamplona, 1972.
- MARTÍNEZ RUÍZ, E.: «Las fuerzas de seguridad y orden público». «Cuadernos de Historia», núm. 4. Anexos de la Rev. *Hispania*.
- MARX, K. y ENGELS, F.: *Revolución en España*. Barcelona, 1970.
- MENÉNDEZ Y PELAYO, M.: *Historia de los heterodoxos españoles*. B.A.C. Madrid, 1956.
- MERCADER RIBA: *José Bonaparte. Rey de España 1808-1813*. C.S.I.C., 1971.
- MESA FERNÁNDEZ, N.: «Los secretarios de la Junta Suprema de Jaén en la guerra de la Independencia». Rev. *Paisaje*. I.E.G., núm. 43, 1947.
- MESONERO ROMANOS, R.: *Memorias de un setentón*. Ed. y estud. prel. de SECO, C., B.A.E. t. 203. Madrid, 1967.
- MONTUNO MORENTE, V. *Nuestra Señora de la Capilla (Ensayo histórico)*. Blas, S.A. Tipografía. Madrid, 1950.

- MOZAS MESA, M.: *Bailén, Estudio político y militar de la Gloriosa Jornada*. Ed. García Enciso. Madrid, 1940.
- MOZAS: «La provincia de Jaén en la Guerra de la Independencia». Separata del vol. I de Estudios del II Congreso Histórico Internacional de la Guerra de la Independencia y su época. Instituto «Fernando el Católico». Zaragoza, 1964.
- Nueva Historia Contemporánea de la Provincia de Jaén (1808-1950)*. Coordinación: Luis Garrido González. Dirección: Julio Artillo González. Diputación Provincial. I.E.G., 1995.
- Paisaje*. Revista editada por el I.E.G., 1944-1966.
- PALACIO ATARD, V.: *Fin de la Sociedad española del A.R.* Madrid, 1952.
- PALMA RODRÍGUEZ, F.: *Historia del Hospital de la Santa Misericordia y de San Juan de Dios de Jaén*. Europa Artes Gráficas. Salamanca, 1982.
- PAYNE, S.G.: *Los militares y la política en la España contemporánea*. París, 1968.
- PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO: *El dos de Mayo en Madrid*. Establecimiento topográfico. «Sucesores de Rivadeneyra». Madrid, 1908.
- PÉREZ GALDÓS, B.: *Episodios Nacionales*. Ed. Alianza.
- PÉREZRIOJA, J.A.: *El helenista Ranz Romanillos y la España de su tiempo*. Madrid, 1962.
- PÉREZ VILLANUEVA, J.: *Planteamiento ideológico inicial de la Guerra de la Independencia*. Valladolid, 1960.
- PORTELA PAZOS, S.: *La Guerra de la Independencia en Galicia*. Santiago de Compostela, 1964.
- PRIEGO LÓPEZ, J.: *Guerra de la Independencia 1808-1814*. Madrid, 1972-1973. Antecedentes y preliminares vol. I; primera campaña de 1808 vol. I.
- RECIO VERGANZONES, A.: «Fundación del Real Convento de N.P. San Francisco de Jaén». *Paisaje*, núm. 96, 1956, págs. 1.177-1.179.
- RECIO: «Labor heroica de los franciscanos en hospitales militares de Sto. Reino, durante la guerra de la Independencia». Año V. Enero-marzo, 1958, núm. 15, págs. 104-105. *B.I.E.G.*
- RECIO: «Martos durante la Guerra de la Independencia (1808) y relaciones de su Junta con la Superior de Jaén». Enero-marzo, 1968, núm. 55, pág. 2.151. *B.I.E.G.*
- REINOSO: *Examen de los delitos de infidelidad a la patria*. Burdeos, 1818.
- RODRÍGUEZ CASADO, V.: *Conversaciones de Historia de España*. Barcelona, 1965.
- RODRÍGUEZ: «La revolución burguesa del XVIII español». «Arbor», núm. 61. Enero, 1961.
- RODRÍGUEZ SOLÍS, E.: *Los guerrilleros de 1808*. Madrid, 1887.
- SÁNCHEZ DIANA, M.: «Burgos en la Guerra de la Independencia». *Hispania*, núm. 116, 1970.
- SERRANO MONTALVO, A.: *El pueblo en la Guerra de la Independencia*. Universidad de Zaragoza. Zaragoza, 1958.
- SOLANO COSTA, F.: «Influencia de la Independencia en el pueblo español». Cuadernos de Historia, núm. 3, 1952.
- SOLIS, R.: *La Guerra de la Independencia*. Barcelona, 1973.
- SUÁREZ VERDAGUER, F.: *Actas de la Comisión de Constitución (1811-1813)*. I.E.P. Madrid, 1976.
- SUÁREZ: *El proceso de convocatoria a Cortes (1808-1810)*. EUNSA, 1982.
- SUÁREZ: *La crisis política del A.R. en España, 1808-1840*. Ed. Rialp. Madrid, 1965.
- TONE, J.L.: *Los guerrilleros españoles y la derrota de Napoleón*. Ed. Alianza. Madrid, 1999.
- TORENO: *Historia del levantamiento, guerra y revolución en España*. Editions Ferní. Geneve, 1974.

- TORTELLA CASARES: *Los Orígenes del capitalismo en España*. Ed. Tecnos. Madrid, 1975.
- TRUJILLO, G.: *Pi y Margall y los orígenes del federalismo español*. En *Federalismo y federalismo europeo*. Madrid, 1965.
- TUÑÓN, NOVALES, RUIZ, AYMES y otros: *Crisis del A.R. e industrialización de España*. IV Coloquio de Pau. De la crisis del A.R. al franquismo. Artes Gráficas Iberoamericanas, S.A. Madrid, 1977.
- TUÑÓN DE LARA, M.: *La España del siglo XIX*. Librería española de París, 1971.
- VICENS VIVES, J.: *Historia Social y Económica de España y América*. 2.^a edic. Barcelona, 1972. vol IV.
- VIDALTUR, G.: «Alicante y sus pueblos en la Guerra de la Independencia». (1808-1813). *Estudios de la Guerra de la Independencia*. vol I. Zaragoza, 1964.
- VILAR, P.: «*L'Espagne devant Napoléon*», en *les Pays sous domination française (1799-1814)*. Centre de Documentacion Universitarie. París, 1968.
- VILLAMIL, E.F.: «Comprobaciones sobre la documentación en Pérez Galdós», «Correo Erudito», II. Madrid, 1941.



ÍNDICE GENERAL

	Página
PRÓLOGO	9
INTRODUCCIÓN	13
<i>Capítulo I.</i> —PLANTEAMIENTOS INICIALES: PRECISIONES PARA EL ESTUDIO DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA. SITUACIÓN BIBLIOGRÁFICA	19
<i>Capítulo II.</i> —JAÉN ANTE EL DOS DE MAYO MADRILEÑO Y LOS ACONTECIMIENTOS DE BAYONA: REACCIÓN POPULAR Y REACCIÓN DE LAS CLASES ACOMODADAS	35
<i>Capítulo III.</i> —LA JUNTA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JAÉN 30-V-1808 Y LA JUNTA SUPREMA GUBERNATIVA DEL REINO DE JAÉN 7-VI-1808	53
Presidente	60
Vocales	60
Secretarios de la Junta	62
Vocales	62
Secretario de la Presidencia	63
<i>Capítulo IV.</i> —LA MUERTE DEL CORREGIDOR ANTONIO MARÍA DE LOMAS	71
<i>Capítulo V.</i> —JAÉN ATACADO POR LOS FRANCESES	85
<i>Capítulo VI.</i> —EL CLERO DE JAÉN ANTE LA GUERRA. PRIMEROS EFECTOS DE LA CONTIENDA EN LOS BIENES DE LA IGLESIA	103
<i>Capítulo VII.</i> —EL CORREGIMIENTO DE COLMENERO: RELACIONES CON LA JUNTA PROVINCIAL. PRIMEROS EFECTOS DE LA GUERRA EN LA POBLACIÓN	113
APÉNDICE DOCUMENTAL	129
I. Convocatoria a las Cortes de Bayona	129
II. Manifiesto de la Junta Patriótica de Jaén	133

	Página
III. Respuesta del Cabildo Civil del día 21 de noviembre de 1809, a una orden de la Secretaría General del Consejo Supremo de España e Indias	135
IV. Préstamo a la Junta Suprema de Gobierno y Seguridad Pública y pérdidas en los bienes del clero secular de Jaén en 1808	136
V. Lista de componentes de las Milicias Honradas de la ciudad de Jaén	140
ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS CONSULTADOS	143
BIBLIOGRAFÍA	145



Terminóse de imprimir el
presente libro,
«La sociedad de Jaén ante
la invasión napoleónica (1808)»,
en la Sociedad Provincial
de Artes Gráficas, S. A.,
en esta ciudad de Jaén,
el día XVIII de Julio
del año MM.





Instituto de Estudios Giennenses
Colección INVESTIGACIÓN

María Soledad Lázaro Damas
*La vida de la Virgen en el arte giennense
de la Edad Moderna*

Manuel Morales Borrero
*Hernán Mexía, escritor giennense del
siglo XV*

Andrés Nicás Moreno
Heráldica y genealogía en el Reino de Jaén

Miguel Ángel Chamocho Cantudo
*Justicia Real y Justicia Municipal: La
implantación de la Justicia Real en las
ciudades giennenses (1234-1505)*

Francisco José Torres Ruiz
*Las cooperativas giennenses y la comercialización de
los aceites de oliva: Una perspectiva estratégica.*

Rafael Antonio Casuso Quesada
Arquitectura del siglo XIX en Jaén

Ana Olivares Moreno
*Villacarrillo en el siglo XVIII. Población,
propiedad y vida cotidiana.*

Manuel Urbano Pérez Ortega
*José Almendros Camps, el poeta jaenés del
novecientos*

Juan José Martínez Ortiz
Adela Tarifa Fernández
*Medicina social, demografía y enfermedad en la
minería giennense contemporánea:
El Centenillo: 1925-1964*

José M.^a Carrascosa González
Luis Rabaneda Sánchez
Linares, de aldea a villa (siglos XIII-XVI)

Salvador Hernández Armenteros
*El crecimiento económico de una región atrasada,
Jaén, 1850-1930*

José Luis Chicharro Chamorro
El Museo Provincial de Jaén (1846-1984)

Francisco Valenzuela Saavedra
*La Sociedad de Jaén ante la invasión
napoleónica (1808)*





Paraíso interior

Diputación Provincial de Jaén

Instituto de Estudios Giennenses

Francisco Valenzuela Saavedra

Estudió Bachillerato en el desaparecido Colegio San Agustín de Jaén. Por aquellos años, junto a tres amigos, capitaneados por su profesor de Ciencias Naturales y farmacéutico, Ricardo Espantaleón Jubes, fue codescubridor de la «oppida ibérica» de Plaza de Armas, en Puente Tablas (Jaén).

Tuvo una temprana y definida vocación a la Medicina. Aún no sabe con certeza por qué se produjo el cambio de rumbo que le llevaría a la profesión de historiador, quizá porque —como él mismo dice— una y otra Ciencias tienen como objeto al hombre.

Inició sus Estudios Superiores en el Colegio Universitario Santo Reino (Jaén). Era la época de la transición política y la vivió con pasión desde cargos de representación estudiantil. Fueron profesores suyos y amigos: José Luis García Rúa, Arturo Ruiz Rodríguez, Pedro Galera Andreu, José Rodríguez Molina, Julio Artillo González y, especialmente, Antonio María Calero Amor, a quien él considera su maestro y dedica «in memoriam» este estudio.

En Granada se especializó en Historia Contemporánea. Allí, en el ambiente universitario de la ciudad de la Alhambra tuvo su primer contacto con la docencia.

En 1980 centra su estudio en la Enseñanza Media. Empieza a dar clase en el Colegio Altocastillo de Centros Familiares de Enseñanza. En esta empresa ha desempeñado diversas funciones. En la actualidad —desde 1991— es Coordinador del Área de Ciencias Sociales de los dieciocho centros que componen la que es primera institución docente de Andalucía.

Elegido Decano del Colegio Oficial de Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la provincia de Jaén, en las elecciones celebradas en 1983, desempeñó este cargo hasta 1987, año en que no volvió a presentar candidatura. En este período de tiempo fue el Decano más joven de los Colegios profesionales de España. Dirigió su actividad, fundamentalmente, a la organización de un importante número de cursos de formación del profesorado, una de sus grandes preocupaciones.

Volcado en los últimos años en la investigación de la didáctica y la metodología de las CCSS, ha publicado, en colaboración, varios libros de Historia Contemporánea para COU y Estudios Superiores relacionados con su disciplina. Colaborador del Anuario de Historia Contemporánea de la Universidad de Granada con estudios de Historia Social, ha redactado, asimismo, para revistas especializadas y periódicos, diversos artículos sobre investigación histórica y otros relacionados con la sociopolítica del momento.

En la actualidad trabaja en un ensayo sobre las causas socio-económicas que favorecieron la aparición del bandolerismo lusitano y celtibérico, premisa para el posterior enfrentamiento de estos pueblos con Roma.